



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES

**“LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
INFANTIL: ACCIONES CONJUNTAS ENTRE
EL GOBIERNO DE MÉXICO Y LOS
ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA
ERRADICARLA (2002-2010)”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
ROSA MARÍA ARCIGA BELTRAN

ASESOR:

MTRA. ANA CRISTINA CASTILLO PETERSEN

México, Ciudad Universitaria

2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicado a mi hermosa familia

A La Universidad Nacional Autónoma de México muchas gracias por haberme acogido y permitir mi formación profesional. Es un orgullo ser parte de la comunidad universitaria.

Para mis maestros todo mi cariño y agradecimiento, por compartir sus conocimientos, sus consejos, experiencias y por desempeñar esta profesión tan bonita.

Para mis papas que me lo han dado todo, tanto amor, tanta entrega, por ser mi gran apoyo e inculcarme grandes valores. Por ser un ejemplo de vida y mi mayor motivación, por ser tan trabajadores, entregados, dedicados, responsables, honestos y tan bellos seres humanos. Gracias Mamá, gracias Papá, los amo. Son los mejores papas del mundo.

A toda mi familia: Tíos, primos, abuelitos, gracias por su cariño y apoyo. A Lulú y familia gracias por adoptarme y quererme tanto. Los quiero.

De mi hermosa Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solo tengo muy buenos recuerdos y una gratitud infinita porque fue y seguirá siendo mi segundo hogar, el lugar donde aprendí tanto y fui muy feliz durante más de cuatro años.

A Ana Cristina por todo el tiempo dedicado en la realización de este trabajo, por su apoyo, su dedicación, su paciencia y su cariño. Gracias Anita.

A mis hermosos y maravillosos hermanos: Sara, Jr. Joe, David y Marck porque sin ustedes mi vida estaría incompleta. Gracias por todo lo que hemos vivido juntos, por ser mis amigos, por esos momentos que alegran mi corazón, por ser tan únicos, alegres, ocurrentes, trabajadores y soñadores. Los Amo.

Para mis amigos que vivieron conmigo esa etapa tan increíble en nuestras vidas. Quizá no pueda mencionarlos a todos, pero en mi mente y corazón están muy presentes. Gracias Prís y Lulú por todo amigas, por su cariño, amistad, porque reímos y lloramos juntas, sin ustedes nunca hubiera sido igual. A Sue por toda su alegría, amistad y cariño. Aby, Zuemmy, Natalia, Ariel, Didi, Saraí, Dulce, Lauro, Gabby, Tavo, muchas gracias

**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL: ACCIONES CONJUNTAS
ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES PARA ERRADICARLA (2002-2010)**

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO 1 UN PANORAMA GENERAL	1
1.1 La Explotación Sexual Comercial Infantil en sus Diversas Manifestaciones	6
1.1.2 Prostitución	7
1.1.4 Tráfico y venta de menores.....	12
1.1.5 Turismo Sexual	13
1.2 Problemas Relacionados con la ESCI.....	15
CAPITULO 2 LA ESCI EN EL MUNDO	22
2.1 La ESCI por regiones	25
2.1.1 África	25
2.1.2 Asia	27
2.1.3 Europa.....	30
2.1.4 América	31
2.2 Marco Jurídico Internacional que prohíbe y sanciona este delito.....	35
CAPITULO 3 LA SITUACIÓN EN MÉXICO.....	45
3.1 México y su Infancia: algunas estadísticas	47
3.2 Zonas identificadas y reconocidas por explotar sexualmente a los menores en el territorio nacional	51
3.2.1 Ciudades Fronterizas	53
3.2.2 Destinos Turísticos	57
3.2.3 Grandes Ciudades.....	62
3.3 Marco Jurídico Nacional en materia de ESCI	64
CAPITULO 4 TRABAJANDO CONJUNTAMENTE POR LA NINEZ EN MÉXICO	77
4.1 El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Origen, Misión y Alcance	77
4.1.2 UNICEF en México.....	79

4.2 Instituto Interamericano del Niño (IIN)	80
4.3 Programas Conjuntos (gobierno y organismos) en la lucha contra la ESCI	84
4.4 Sociedad Civil Organizada: trabajando por la niñez mexicana	97
CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFÍA	109

TABLAS

Tabla 1. Tipificación de la Pornografía según ECPAT	10
Tabla 2. Síntesis de la Declaración de Ginebra 1924	36
Tabla 3. Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.	37
Tabla 4. Artículos del Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	42
Tabla 5. Fecundidad en la Población Adolescente de 15 a 19 años, 1190-2000 .	51
Tabla 6. Monitoreo de adolescentes prostituidas y prostitutas en la Zona de la Merced.	64
Tabla 7. Tipificación de los delitos en contra de los menores de edad contemplados en los Códigos Penales de cada Estado de la República Mexicana y su punibilidad.	68

CUADROS

Cuadro 1. Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.....	75
Cuadro 2. Primer Informe sobre la Situación de la ESCI en México, presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos..	85
Cuadro 3. Tercer Informe sobre la Situación de la ESCI en México ante el IIN ...	86
Cuadro 4. Quinto Informe sobre la Situación de la ESCI en México, presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos..	88
Cuadro 5. Séptimo Informe sobre la Situación de la ESCI en México, presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. .	92
Cuadro 6. Principales resultados del Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la ESCI.	94
Cuadro 7. Políticas Públicas Implementadas por el Gobierno Mexicano en la lucha contra la ESCI.	95

GRAFICAS

Grafica 1. Reducción de la Mortalidad Infantil en el Mundo	23
Grafica 2. Proyecciones sobre la situación de la Infancia en el mundo, en relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	24
Grafica 3. Número de mujeres casadas (por áreas geográficas) antes de cumplir 18 años	28
Grafica 4. Países de América Latina que utilizan la violencia como método disciplinario.....	32

MAPAS

Mapa 1. Rutas de la Explotación Sexual Comercial de Menores en el mundo	25
Mapa 2. México ante la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes	52

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es resultado de una investigación centrada en el estudio de uno de los grandes problemas que aquejan a la sociedad mundial: la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI). La primera y más concreta señal de la importancia de proteger a los niños, de su reconocimiento como sujetos con derechos, así como de la obligación del Estado de vigilar y garantizar el libre y sano desarrollo de los menores de edad, se ve plasmada en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en el año de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A partir de ese momento se comienza a tomar conciencia de la existencia y gravedad de un fenómeno que traspasa fronteras, en donde cada uno de los Estados juega un rol importante y específico. Debido a esto, surgió la necesidad de crear el Protocolo Facultativo que Complementa la Convención, alusivo a la Prostitución Infantil, el Uso de Niños en Pornografía y la Venta de menores en el año 2000. La Explotación Sexual Comercial Infantil es un problema de carácter internacional. Este delito resulta ser un negocio muy lucrativo para muchos grupos delictivos que operan desde diversos puntos del mundo, por lo que cada año millones de menores de edad son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, son obligados a servir a aquellos que tienen la capacidad económica para pagar por sus servicios, al punto de visualizarlos como una mercancía.

Estos grupos delictivos se encuentran organizados en redes interconectadas, lo que les permite traficar con niños desde cualquier parte del mundo, haciendo uso de los medios electrónicos, tanto para contactar a los niños como a los consumidores, mejor conocidos como “pederastas”.

El problema de la prostitución infantil, es un delito que se ejercido, quizá, desde hace miles de años, en un principio por los mismos padres, familiares, o personas cercanas a los niños, pero debido a los usos y costumbres de cada país, se mantenía como un tema del que no se hablaba y se obligaba a los niños a callar. Sin embargo, es precisamente con la evolución de las

sociedades y especialmente con la globalización, que este tema comienza a tener mayor difusión y a la vez el delito se extiende de lo local, regional y nacional, a lo internacional, provocando una lucha constante entre los organismos internacionales encargados de salvaguardar la integridad humana, especialmente la de los niños y los grupos delictivos que ven en el Internet un instrumento ideal para hacer un negocio redondo y obtener altas ganancias.

La presente investigación aterriza en el estudio del caso mexicano, teniendo como objetivo el conocer el trabajo emprendido por el gobierno, así como las acciones conjuntas con organismos internacionales y la sociedad civil, a fin de dar cumplimiento al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, al cual se adhirió el gobierno mexicano en el año 2000 y fue ratificado en 2002.

De igual forma se pretende identificar las causas que secundan este delito, así como señalar cuáles son los puntos en la República Mexicana que albergan al mayor número de niños inmersos en este problema y la forma en que éste se presenta.

Aunado a lo anterior resulta interesante el estudio del trabajo emprendido por la Sociedad Civil Organizada, ante el impacto tan grande que genera este tipo de delitos sobre la sociedad, fenómeno en el que las asociaciones civiles juegan un papel muy importante en la lucha contra este flagelo.

El trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos, el primero de ellos proporciona un panorama general de lo que es la ESCI, una serie de conceptos propios del fenómeno a fin de identificar los actores que participan en él y tener clara su injerencia. Así mismo explica las diversas manifestaciones en que esta se presenta, al igual que los problemas que facilitan el progreso del fenómeno estudiado.

El segundo capítulo aborda el impacto de la ESCI en el mundo, proporcionando cifras que nos permiten visualizar de forma más clara la gravedad y

complejidad del fenómeno. Se puede observar la situación que se vive por regiones y el rol que desempeñan dentro de la dinámica mundial, puesto que existen países de origen, destino y tránsito.

Además se presenta el Marco Jurídico Internacional que prohíbe y sanciona este delito, el cual se encuentra conformado por las diversas declaraciones, convenciones y protocolos encaminados a la protección de los menores y evitar su vulnerabilidad frente a situaciones tan lacerantes como es la ESCI.

En el tercer capítulo se desarrollo el caso específico de México, comenzando por describir la situación general de la niñez en nuestro país, plasmando cifras que nos proporciona una radiografía del compromiso del estado con este sector de la sociedad. También se encuentran identificadas las zonas reconocidas por ser lugares que por sus propias características favorecen el desarrollo de este delito, señalando las ciudades fronterizas, los destinos turísticos y las grandes ciudades como áreas endebles.

Así mismo, se aborda el Marco Jurídico Nacional en la materia, su tipificación en el Código Penal Mexicano, así como en los códigos de cada uno de los estados de la república.

En el cuarto y último capítulo, se analizan los esfuerzos del gobierno mexicano con dos organismos internacionales que velan por los derechos de los niños, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Interamericano del Niño (IIN). Primero se habla brevemente de la historia y función de estos organismos, posteriormente las acciones emprendidas para el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país. Al final de este capítulo se hace mención del inmenso esfuerzo por parte de la Sociedad Civil para erradicar este problema, se toma el caso de las instituciones que trabajan arduamente para proteger a los menores, que buscan y promueven la investigación en la materia, como son: Casa Alianza, Ceidas, la Red por los Derechos de la Infancia en México, etc.

Por último, se presentan las conclusiones resultantes de este trabajo, pretendiendo aportar un punto de vista objetivo sobre el fenómeno estudiado y de lo que hace falta para lograr resultados positivos y palpables, en la construcción de mejores sociedades, en donde este sector tan vulnerable sea tratado con dignidad y con respeto a sus derechos humanos.

La importancia que este estudio tiene para las Relaciones Internacionales, es el de promover las redes de acción entre países a fin de que conjuntamente, gobiernos, organismos internacionales, instituciones académicas y sociedad civil organizada, puedan lograr un avance significativo en la lucha contra la ESCI, puesto que presenta diversas aristas y debe ser observado, estudiado y atacado desde diferentes puntos.

La falta de datos certeros y confiables, dada la naturaleza del fenómeno, constituye un obstáculo para lograr un avance significativo en la materia y con ello el incumplimiento de los mandatos internacionales adquiridos. Por ello, es importante señalar que hacen falta más estudios de campo sobre el fenómeno, así como la actualización de los ya realizados.

Todos los esfuerzos realizados a nivel internacional, llámense Cumbres, Tratados, Protocolos, etc., son de gran importancia para hacerle frente a este delito que día a día se expande de forma desmedida. La comunidad internacional debe unirse a fin de erradicar este problema internacional, que hace uso de la tecnología para subsistir y crecer, por ello los gobiernos deben compartir experiencias y buenas prácticas a fin de lograr un mejor trabajo conjunto. No se puede dejar fuera de la agenda internacional, de lo contrario se estaría aceptando y hasta podría decirse que respaldando este crimen.

La hipótesis central de este trabajo menciona que la ESCI es un fenómeno multilateral que debe ser atendido por la comunidad internacional en su conjunto, puesto que cada uno se ve involucrado de alguna u otra forma, no basta con solo adoptar los pactos internacionales al respecto, sino tener voluntad para cumplirlos.

Por tratarse de un delito, la información obtenida (en cuanto a cifras) para la realización de este trabajo fue muy escasa y muchas de ellas son resultado de especulaciones. En el caso de México el estudio más reciente realizado entre el gobierno y el UNICEF se realizó en el año 2000 y a partir de él, muchos otros investigadores se han basado para hacer sus análisis y proyecciones del incremento del fenómeno.

Existen diversos libros que abordan la temática, pero en muy pocos se aportan nuevos datos. Los medios electrónicos resultan ser los más actualizados sobre el fenómeno y por esta razón se ha recurrido a ellos en la mayor parte de la investigación.

En algunas ocasiones se intento obtener datos más fehacientes acudiendo a instancias como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) sin embargo, la información no fue proporcionada. De igual forma se buscó contactar a las personas encargadas de proporcionar información en la representación de UNICEF en México sin éxito alguno.

A nivel personal, esta investigación me permitió darme cuenta de lo complejo que es este problema, porque hay muchos actores involucrados, con ello el reto para erradicarlo es enorme, puesto que se necesita de la voluntad de todos estos actores para lograrlo.

Consciente estoy de que si no se trabaja de manera constante contra este delito, tomará un auge importante y pronto dejara de ocupar el tercer lugar de los delitos más redituables, después del narcotráfico y el tráfico de armas y pasará a ser el número uno, volviéndose así más difícil de atacar.

CAPITULO 1 UN PANORAMA GENERAL

El problema del uso de menores de edad en la pornografía, la prostitución forzada y la venta de niños, son algunas de las modalidades en que se presenta la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI). Este es un fenómeno que se ha venido desarrollando desde mucho tiempo atrás, sin embargo, su identificación y reconocimiento como “delito “o como una de las prácticas más degradantes por parte de las autoridades como de la sociedad civil en general, es reciente. Podríamos situarlo a partir de la creación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989 y que se especifica en el Protocolo Facultativo Relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que se deriva de la misma en el año 2002.

Por muchos años las sociedades han sido testigos de cómo el abuso del poder en el seno familiar ha derivado en una serie de abusos contra los menores, particularmente contra el sexo femenino, extrapolarlo esta conducta a la vida pública en general. Es decir, pasó de ser algo que ocurría solo dentro de los hogares a un acto perpetrado por terceros y con fines de lucro.

Es difícil abordar un tema tan grave y vergonzoso como este, sin embargo, es una realidad que afecta a millones de niños en todo el mundo y que se incrementa de forma brutal ante los ojos de muchos, acompañada de una pasividad que alienta el incremento de este delito

Precisamente por tratarse de un delito es difícil encontrar cifras exactas sobre el mismo, pero, se cuenta con estimaciones que nos dan un claro panorama de la situación existente. De acuerdo con datos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el mundo, cerca de 1.39 millones de personas están involucradas en la prostitución, y de estos, un 40 o 50% son menores de edad.¹

¹ UNICEF *Hojas Informativas sobre la protección de la Infancia* [en línea] p.23 New York, Dirección URL:[http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_\(Bookl.pdf\)](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_(Bookl.pdf)) [consulta: 07 de septiembre de 2009]

La sociedad mundial se encuentra ante un grave problema que se debe atacar de forma inmediata y conjunta, incluyendo a los Estados y los organismos, por excelencia, encargados de velar por los Derechos del Niño para erradicar este fenómeno por demás inadmisibles.

Cada país concibe a los menores de edad dentro de categorías diferentes, sin embargo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Interamericano del Niño (IIN) lo definen dentro de un margen, en donde podemos identificar un grado de madurez que les permite tomar decisiones y estar conscientes de las consecuencias de sus actos. Sin embargo, dejan abierta la posibilidad de que esta edad se vea disminuida con base en las leyes aplicadas a cada territorio. Lo que puede considerarse no apropiado, porque esto de alguna forma fomenta una desigualdad entre los menores de todo el mundo.

Para efectos del presente trabajo, se entiende por niño y adolescente a “todas las personas menores de 18 años de edad. Se considera niño hasta los 12 años y adolescentes hasta los 18 años. Los niños, niñas y adolescentes son considerados en condición peculiar de desarrollo, y sujetos de protección y bienestar por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.”²

De igual forma es importante hacer referencia a la concepción del tema en cuestión. Es decir necesitamos saber qué significa la Explotación Sexual Comercial Infantil, así como todo lo que se deriva de la misma.

Se entiende como Explotación Sexual Comercial Infantil:

a una actividad esencialmente económica, de carácter comercial y mercantil, que somete a niños, niñas y adolescentes en el trabajo de comercio y de la industria del sexo, en los ámbitos nacional e internacional. Puede ser de dos tipos: 1) transferencia de dinero de un adulto a un niño e intercambio por sexo y, 2) provisión en especies o servicios que un adulto intercambia por sexo con un niño³

²IIN-organizaciones de la Sociedad Civil, *La protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual*. Publicaciones Montevideo, 2003. p.19

³ Ídem

Ahora bien, es necesario hacer mención de las ramificaciones en que se deriva la ESCI, haciendo alusión a los conceptos básicos. Una de las principales formas en que se manifiesta la ESCI es a través de la prostitución infantil, misma que se define como “la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución”⁴ Es importante señalar, que por lo general un tercero participa como enlace entre el niño y el adulto. Desafortunadamente en la mayoría de los casos se trata de una persona cercana al menor, familiar, amigo, conocido, etc.

Otra de las modalidades que adquiere la ESCI es la utilización de menores en la pornografía, la cual es entendida como:

una representación visual o auditiva de una persona menor de edad en un acto sexual explícito, real o simulado, y con exhibición obscena de los órganos genitales para el placer sexual del usuario y casi siempre con fines lucrativos para el intermediario. Envuelve la producción, distribución y el uso de material visual o auditivo en que utilizan niños y adolescentes en un contexto sexual.⁵

El Internet resulta un medio idóneo para la distribución de estos materiales, puesto que miles de personas tienen acceso de forma rápida y a toda hora de páginas con contenidos pornográficos, obteniendo materiales de todas partes del mundo en unos segundos.

De igual forma es fácil que a través del Internet se puedan ofertar paquetes turísticos que incluyen la posibilidad de tener sexo con menores de edad, y miles de pedófilos ven una buena opción para satisfacer sus necesidades viajando a países donde no se les conoce y cuyos delitos probablemente quedarán impunes.

⁴ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* [en línea] Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm> [consulta 07 de septiembre de 2009]

⁵ Óp. Cit. IIN-organizaciones de la Sociedad Civil p. 20

El turismo sexual es:

la explotación sexual de niños y adolescentes por visitantes, en general, procedentes de países desarrollados o también visitantes del propio país, involucrando la complicidad, por acción directa u omisión, de los sectores y servicios del ramo del turismo. Puede ser a través de viajes organizados en grupos o de manera individual, en los que se incluye dentro de los servicios a ser prestados, relaciones sexuales con menores de edad en el lugar de destino. También son considerados turismo sexual los casos en que la persona no haya contratado el servicio, pero, acepta las ofertas que hacen las redes de explotación sexual en el lugar de destino.⁶

Como se menciona, el turismo sexual no sólo se da de forma externa, sino interna, muchas personas viajan a los destinos turísticos dentro de su propio país con el objetivo de sostener relaciones con un menor; quizá no represente el porcentaje mayor, pero por mínimo que sea es importante mencionarlo y erradicarlo. Podría pensarse que muchos de estos turistas sexuales acuden a otros países a cometer este delito, para no sentir culpabilidad de hacerlo con los niños de su comunidad, pero la realidad es diferente.

Una forma más en que se presenta la ESCI es a través de la venta de menores con fines sexuales y que se define como “todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.”⁷

Las personas que abusan sexualmente de menores son conocidos generalmente como pedófilos, lo que hasta cierto punto puede resultar erróneo, ya que muchos pedófilos no concretan o aterrizan sus fantasías, se quedan sólo en eso, en fantasías. La pedofilia es el “término clínico que refiere la condición de los adultos que presentan desordenes de personalidad que implican un interés sexual específico y centrado en niñas, niños y adolescentes.”⁸

⁶ *Ídem*

⁷ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* [en línea] Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm> [consulta: 07 de septiembre de 2009]

⁸ Erick Gómez-Tagle *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica*, México, Instituto Nacional del Ciencias Penales, 2da. Edición. México, 2007 p. 241.

Indistintamente suele utilizarse el término pederasta y en ocasiones se le confunde con pedófilo. Sin embargo, el pederasta no tiene un reconocimiento clínico. Se entiende por pederastia a “la relación sexual, con o sin penetración, entre un adulto y una niña, niño o adolescente, sabiendo o pudiendo suponer el primero la minoría de edad de esta última persona. Así como la relación coital entre un adulto varón y un niño o adolescente.”⁹

Por otro lado, hay que dejar claro lo que representa un proxeneta, para no confundirlo con ninguno de los anteriores términos. Un proxeneta “es un individuo que promociona y/o se beneficia de la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes. El proxenetismo constituye el elemento proveedor de niños en el mercado del sexo. Los proxenetas son los intermediarios que cierran la brecha entre los niños vulnerables a la ESCI y los clientes, asegurando la oferta y alimentando la demanda.”¹⁰

Los medios que utilizan los proxenetas para reclutar menores de edad son variados y certeros. En la mayoría de los casos hacen promesas de futuros más dignos, les hacen creer y sentir queridos para ganarse su confianza y fácilmente instarlos a abandonar el hogar e irse con ellos. Muchos más sucumben ante la necesidad del uso de las drogas, previamente suministradas por parte de los explotadores de forma gratuita, creando una adicción por parte del menor, quien no encuentra otra opción para obtenerlas, más que entrando al mundo de la explotación sexual. Otros más son sometidos a través del chantaje y el uso de la violencia.

Resulta conveniente hacer mención de dos términos más, el estupro y el de lenocinio. El primero “se produce cuando hay cópula con una mujer honesta mediante la seducción o engaño (ausencia total de violencia) y, además la edad de la propia mujer y sus condiciones físicas e intelectuales no le permiten

⁹ *Ídem*

¹⁰ Leticia Vega. Rafael Gutiérrez. *La explotación Sexual Comercial Infantil. Propuesta de Intervención Comunitaria a favor de la Niñez Vulnerable*, México, 2000. p. 106.

discernir la trascendencia que tiene el aceptar el acceso carnal al estar de por medio las falsas promesas”.¹¹

En cuanto al lenocinio, “tiene su esencia en el acto de mediar, entre dos o más personas, a fin de que una de ellas facilite la utilización de su cuerpo para actividades lascivas, destacando la latencia de la obtención de algún beneficio del lenón.”¹²

Como se puede observar, no es aceptable utilizar de forma indiscriminada estos conceptos, ya que cada uno hace referencia a diversos tipos de personas, que a final de cuentas causan daños graves sobre los menores, pero que en la forma de hacerlo radica la diferencia.

Cuando no se utiliza de forma adecuada cada uno de estos conceptos, se puede caer en grandes errores, muchas veces las personas encargadas de crear las leyes que sancionen delitos como la ESCI, desconocen la tipología dejando enormes vacíos legales, por lo tanto muchos delincuentes quedan sin castigo o con penas muy laxas.

1.1 La Explotación Sexual Comercial Infantil en sus Diversas Manifestaciones

La explotación sexual comercial infantil (ESCI) puede verse reflejada en cualquier acción que involucre a un menor y atente contra su integridad física, psicológica y emocional. En este nuevo mundo globalizado, todo gira en torno al comercio, lamentablemente los seres humanos se han convertido en una mercancía que tiene precio monetario. Mujeres, niños, niñas y adolescentes de todas partes del mundo son vistos como una mercancía que está al alcance de todos aquellos con poder adquisitivo para comprarlos, utilizarlos y después desecharlos.

¹¹*Diccionario Jurídico Mexicano T. IV* P. 19 [en línea] Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1171/6.pdf> [consultada: 30 de diciembre de 2010]

¹²*Diccionario Jurídico Mexicano T. VI* P. 18 [en línea] Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1173/2.pdf> [consulta: 30 de diciembre de 2010]

La ESCI puede ser dividida o clasificada en cuatro modalidades o manifestaciones a saber:

- a) Prostitución
- b) Pornografía
- c) Tráfico y venta de menores
- d) Turismo Sexual

1.1.2 Prostitución

La prostitución infantil es un delito que se ha ido incrementando con el paso del tiempo y ha hecho víctimas de este tipo de prácticas a niños cada día de edades más cortas. Las sociedades estamos presenciando cómo niños menores de cinco años son explotados en las calles y obligados a trabajar a la vista de todo el público. Muchos de ellos también son víctimas de la prostitución.

Los centros nocturnos, los bares y cantinas son espacios bastante comunes en donde se ejerce la prostitución y donde muchos menores son obligados a prostituirse. Muchos otros ofrecen servicios legales como masajes o casas de cita, sin embargo, también ofertan los servicios de menores de forma clandestina.

Una de las grandes deficiencias que ha permitido la expansión de este problema, es la falta de información, capacitación, por parte de las autoridades que aplican las leyes en cada uno de los Estados, ya que en muchos de ellos, sus leyes carecen de una clara diferenciación entre las personas adultas que ejercen la prostitución y los menores de edad que son obligados a practicarla, lo que convierte a un menor de edad en un delincuente en lugar de víctima.

Es necesario remarcar que los menores de edad no eligen esta forma de vida, no deciden libremente el practicar la prostitución, sino que son obligados. Los niños explotados no hacen una “elección racional” de entrar o quedarse en la prostitución, son mantenidos en la prostitución a través de la fuerza premeditada y el abuso físico pero, a menudo éste es el resultado del abuso sexual y emocional previo, privaciones y

desventajas económicas, marginación, pérdida de identidad, reclutadores, engaños y trampas, manipulación y decepción.¹³

Estos niños comienzan a generar un sentimiento de no valoración hacia sí mismos, se ven fácilmente influenciados por los comentarios y el maltrato psicológico al que son sometidos por sus explotadores, a tal grado de pensar y concebir su vida sólo dentro del círculo de la prostitución.

Pese al intento por superarse y alejarse de ese tipo de vida, muchos niños cuando crecen no tienen la capacidad para reintegrarse a la sociedad fácilmente, ya sea porque son señalados y discriminados por ésta, o porque ellos mismos se frenan, ya que tienen temor y les falta confianza para hacerlo. No encuentran otra forma de subsistir más que a la que han estado sometidos desde pequeños, puesto que no han vivido de otra forma.

1.1.3 Pornografía

La pornografía es una forma de explotación sexual que tiene su origen desde hace muchos siglos, no se trata de un fenómeno reciente, pero que si se ha visto favorecido en gran medida por el avance tecnológico.

En épocas anteriores, los delincuentes que traficaban y comerciaban con pornografía infantil lo hacían de manera menos vistosa y utilizaban los medios con que contaban, como lo eran el correo, viajar a los lugares para contactar a los distribuidores y productores de este tipo de material directamente.

Antes de la aparición de Internet era más costoso producir y distribuir la pornografía, además los delincuentes corrían el riesgo de ser ubicados y arrestados. En la actualidad, la facilidad con que los niños y los pederastas tienen acceso a Internet, hace presa fácil a estos menores de ser víctimas de algún tipo de abuso sexual.

Los abusadores, explotadores, pederastas que cazan a los niños en Internet comienzan a manipularlos psicológicamente, se ganan su confianza y en

¹³ Leticia, Vega. Rafael Gutiérrez. **Op. Cit.** p. 97

muchas ocasiones obtienen información que les permite seducirlos e introducirlos de manera más fácil en el mundo de la pornografía. Muchos de estos pederastas les hacen creer que se preocupan por ellos, que los quieren y comienzan a generar relaciones sentimentales más sólidas.

Una vez que existe ya un lazo de “amistad, confianza”, los menores acceden a enviarles fotografías, mismas que más tarde son utilizadas para chantajear al menor si no accede a participar en videos, a posar en fotografías, a simular escenas sexuales; muchos otros pactan algún encuentro con sus supuestos amigos y son citados en lugares no tan concurridos y por supuesto sin que sus padres lo sepan.

Los abusadores comienzan a frecuentarlos, les dan regalos o dinero a cambio de que accedan a participar en actos sexuales, en muchas ocasiones son intoxicados (alcoholizados o drogados) con el mismo fin.

Los datos nos hablan de un problema terrible en donde cada vez niños de edades más cortas están siendo utilizados con fines pornográficos y en donde la simulación de sostener prácticas sexuales a más corta edad entre ellos, da como resultado ganancias insospechadas para los explotadores.

En diversos congresos internacionales se ha debatido sobre el uso del término “pornografía infantil” para hacer alusión a este tipo de explotación de menores, ya que este supone que el menor está consciente y de acuerdo con este tipo de prácticas. A su vez muchos defensores de menores comienzan a utilizar el término “imágenes abusivas”, pero generalmente encontraremos esta definición en textos oficiales relativos a esta modalidad de la ESCI como pornografía infantil.

De acuerdo con la organización Erradicación de la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de menores con Fines Sexuales (ECPAT por sus siglas en inglés) la pornografía infantil se puede tipificar de la siguiente forma, utilizando una escala denominada COPINE (Combatir las Redes de Información de Pederastas en Europa).

Tabla 1. Tipificación de la Pornografía según ECPAT

Nivel 1: Indicativa	Fotos no eróticas ni sexualizadas que muestran a niños en ropa interior, trajes de baño, etc., de fuentes comerciales o álbumes familiares; fotos de niños jugando en entornos normales, donde el contexto o la organización de las fotos por parte del coleccionista indica algo inapropiado.
Nivel 2: Nudista	Fotos de niños desnudos o semi desnudos en entornos nudistas apropiados, y de fuentes legítimas.
Nivel 3: Erótica	Fotos tomadas subrepticiamente de niños en áreas de juego u otros entornos seguros que muestran ropa interior o distintos grados de desnudez.
Nivel 4: Poses	Fotos con poses deliberadas de niños vestidos, parcialmente vestidos o desnudos (donde la cantidad, el contexto y la organización sugieren un interés sexual).
Nivel 5: Poses eróticas	Fotos con poses deliberadas de niños vestidos, parcialmente vestidos o desnudos en poses provocativas o sexualizadas.
Nivel 6: Poses eróticas explícitas	Énfasis en las áreas genitales, y el niño está desnudo, parcialmente vestido o vestido.
Nivel 7: Actividad sexual explícita	Implica toqueteos, masturbación propia y mutua, sexo oral y relaciones sexuales por parte de niños, sin participación de un adulto.
Nivel 8: Abuso	Fotos de niños siendo abusados sexualmente con toqueteos por parte de un adulto.
Nivel 9: Abuso grave	Fotos muy obscenas de abuso sexual con penetración sexual, masturbación o sexo oral que involucran a un adulto.
Nivel 10: Sadismo/Zoofilia	a. Fotos que muestran a un niño amarrado, golpeado, azotado o sujeto a cualquier otra cosa que implique dolor; b. Fotos de un animal en algún tipo de conducta sexual con un niño.

Fuente:http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/ICT_Psychosocial/Thematic_Paper_ICTPsy_SPA.pdf(consultado el 17 de septiembre de 2009)

Como podemos observar, existe una variada gama de pornografía que implica el uso forzado de menores, todas estas formas; representan una violación a la integridad física, mental, psicológica y moral de los niños, niñas y adolescentes abusados y explotados sexualmente.

Según ECPAT se calcula la existencia de “entre 50,000 y 100,000 pederastas involucrados en redes de pornografía organizada en el mundo, y que un tercio de ellos operan desde EE.UU.”¹⁴

El que un solo país abarque un tercio de las redes delictivas nos habla de la falta de un marco regulatorio importante, por poner un ejemplo, Estados Unidos es uno de los dos países que no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (el otro es Somalia), esto refleja la falta de interés que se tiene para con los menores. Facilitando así, este tipo de prácticas delictivas que dañan profundamente a estos niños, niñas y adolescentes del todo el mundo. Sin embargo, ECPAT menciona los esfuerzos de los países del G-8 para atacar la distribución de la Pornografía por Internet, a través de las denominadas “Cumbres Virtuales Mundiales” en donde participan alrededor de 187 países.

Se han creado bases de datos que manejan este tipo de materiales, con la finalidad de que los investigadores de este fenómeno cuenten con información sobre los diferentes sitios que existen. Esto ha sido posible con la ayuda de las empresas de fabricación de Software, sin embargo son tantos los sitios y la evolución de los mismos es tan rápida que es difícil lograr una regulación efectiva.¹⁵

Una de las formas más exitosas para contrarrestar este problema, es a través de la concientización hacia las sociedades, apoyándose en campañas publicitarias, utilizando el mismo medio que los explotadores y abusadores de menores, el Internet, pero de forma positiva.

¹⁴ Erradicación de la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de menores con Fines Sexuales (ECPAT). *El uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía y la explotación sexual de menores en internet.* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/ICT_Psychosocial/Thematic_Paper_ICTPsy_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]

¹⁵ *Ídem*

1.1.4 Tráfico y venta de menores

El protocolo facultativo al que ya se ha hecho alusión, toma en consideración los conceptos de tráfico y venta de menores, no así el de trata. En ocasiones se usan ambos conceptos (tráfico y trata) de forma indiscriminada, sin embargo, el concepto de trata de personas, es muy amplio y por ello es importante diferenciarlo.

La Trata de Personas es considerada la esclavitud del presente siglo, entendida como: abuso, tortura, degradación de la condición humana, es creer que un ser humano vale menos que una mercancía. La trata involucra la captación, el transporte, el traslado, la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder para propósitos de explotación sexual, laboral, servidumbre, esclavitud o extracción de órganos.”¹⁶

Con base en lo anterior, resulta importante resaltar que en el Protocolo deberían de tomar este concepto en lugar del de tráfico o complementarlo, puesto que el tráfico de personas implica la voluntad de éstas para trasladarse de un país a otro; entonces un menor de edad no puede dar su consentimiento para ser separado de su familia, y sobre todo no está consciente a lo que se enfrentará en el mundo de la ESCI. El tráfico de personas implica un desplazamiento externo más que interno, y en la trata de personas hay un flujo tanto nacional como internacional.

Sin embargo, utilizaremos ambos términos a lo largo de este trabajo, pero sin perder de vista las diferencias y semejanzas entre cada una de ellos, es decir se tendrá en cuenta la dimensión de cada uno de estos.

La trata de personas, es alentada por la demanda excesiva y las grandes ganancias que deja a los tratantes de personas. La prostitución ha estado presente en la historia misma de la humanidad, tolerada por muchos y utilizada por millones de personas en este modelo económico de la oferta y la demanda, cuyos consumidores exigen cada vez a gente más joven para estos fines.

¹⁶ CEIDAS / Senado de la República LX Legislatura, *Trata de Personas*, México, 2007 p. 1

En muchas sociedades es muy común que la prostitución tenga un espacio abierto para ejercerse y que sea visto como algo normal, lo que permite el crecimiento y aceptación de este tipo de prácticas. “Cuando la prostitución es aceptada por una sociedad, el tráfico sexual y el turismo sexual inevitablemente le siguen. El tráfico es la práctica que entrega por lo regular a las mujeres y niños al mundo de la explotación sexual. Los criminales que reclutan, compran y venden mujeres y niñas, son los intermediarios decisivos en la entrega de mujeres a la prostitución.”¹⁷

Las mujeres, niñas y niños son el sector más vulnerable. Existen evidencias “de la creciente utilización de niños y niñas cada vez más pequeños con fines de explotación sexual, pornografía y trabajos forzados. La venta o el secuestro de personas menores de edad para estos propósitos están tomando dimensiones cada vez más preocupantes. Esta situación refleja la demanda de los abusadores la cual generalmente está basada en precepciones, estereotipos y exigencias determinadas.”¹⁸

Muchos abusadores conciben la idea de tener sexo con menores de edad, porque los consideran libres de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA y por ello la demanda se incrementa día a día de manera desorbitante. De acuerdo con UNICEF, cada año “1.2 millones de niñas y niños son víctimas de la trata en todo el mundo”.¹⁹

1.1.5 Turismo Sexual

Dentro del campo del turismo sexual debemos señalar primeramente que, involucra tanto a hombres como mujeres (aunque en menor grado estas últimas), quienes viajan con la intención de mantener relaciones sexuales con los menores nativos del sitio turístico. Para los turistas el mantener relaciones

¹⁷ Save the Children *La trata de personas*. [en línea] Suecia, Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3718.pdf>. [consulta: 20de abril del 2009. 10:00 a.m.]

¹⁸ CIM, OEA, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, *La Trata de Personas. Aspectos Básicos*. México, 2006. p. 25

¹⁹ UNICEF, *La protección de la infancia contra la violencia, la explotación y el abuso*. [en línea] México, Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/media/media_45451.html. [consulta 10 de septiembre de 2009]

sexuales con menores no representa un delito, al contrario, lo consideran como una forma de ayudar económicamente al menor.

Por lo general los turistas que viajan con la finalidad de tener sexo con menores proceden de países ricos, aunque no siempre es así, también se trata de turistas propios del país. Existen dos tipos de turistas sexuales a saber: a) Turista Sexual Ocasional: abusa de niños y adolescentes como una forma de experimentar algo nuevo o cobijado por el anonimato y la impunidad que le otorga el ser turista. Él o ella no tienen una preferencia sexual exclusiva por los niños y adolescentes; b) Turista Sexual Preferencial: muestra una clara inclinación sexual hacia los niños y adolescentes. Él o ella posiblemente aún tienen la capacidad de sentir atracción sexual hacia los adultos pero buscarán activamente a menores para sostener contacto sexual con ellos.²⁰

De acuerdo con datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el año 2008 se registraron un total de “924 millones de llegadas internacionales”²¹, y para el año 2009 fueron de “880 millones”, estas cifras nos muestran la gran dinámica de desplazamientos alrededor del mundo. De igual forma podemos darnos cuenta de lo complejo que resulta detectar a todos aquellos que viajan con fines sexuales.

“Los abusadores se convencen a sí mismos de que las relaciones sexuales con menores son aceptadas en la cultura del país que están visitando o pretenden creer que la niña o niño tiene una edad mayor de la que representa debido a la diferencia de razas. Los abusadores pueden intentar racionalizar su comportamiento sobre la base de que están brindando ayuda económica al niño o su familia. Los destinos turísticos brindan una percepción real o aparente de impunidad y anonimato para los potenciales abusadores y un ambiente en el cual procurar jóvenes susceptibles.”²²

No existen datos recientes que nos permitan conocer el porcentaje de personas que lo hacen, sin embargo, en 2005 Solidaridad.Net publicó que de los “700

²⁰ ECPAT *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescente. Preguntas frecuentes* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/EI/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]

²¹ Organización Mundial del Turismo (UNWTO) por sus siglas en Inglés *Datos y Cifras*, [en línea] Dirección URL: http://www.unwto.org/index_s.php [consulta: 17 de septiembre de 2009]

²² ECPAT, *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo*. [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/CST/Thematic_Paper_CST_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]

millones de turistas de ese año, el 20% lo hizo con fines sexuales y un 3% de esos, unos 4.2 millones de viajeros, reconocieron tener tendencias pedófilas.”²³

La mayoría de estos turistas viajan solos para lograr los propósitos de sus viajes, sin embargo, también existen quienes los hacen en grupo, creando vínculos con las redes delictivas. Muchos Hoteleros ofrecen este tipo de servicios en los portales de internet.

1.2 Problemas Relacionados con la ESCI

Los factores que contribuyen al surgimiento, expansión y desarrollo del problema de la explotación sexual comercial infantil son muchos y muy variados. Sin embargo, es preciso proporcionar de manera general, aquellos factores y circunstancias que tienen una implicación más directa con este fenómeno.

Muchos de estos factores tienen su origen desde tiempos muy remotos, otros tantos se han ido gestando de acuerdo con el desarrollo del problema mismo.

➤ Pobreza

Con base en los muchos estudios sobre la materia, se puede mencionar que es en los territorios donde existe un mayor grado de pobreza, de marginalidad, en donde la ESCI tiene mayor presencia.

La pobreza genera una desigualdad muy marcada en cuestiones de equidad de género, de poder, es decir, representa la máxima expresión de la violación de los Derechos Humanos. Obviamente el sector más vulnerable es el infantil.

Con base en datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “cerca de 1,200 millones de personas sobreviven con 1 dólar diario. La malnutrición, la corta esperanza de vida, la falta de agua potable y de sistema sanitario, la enfermedad, el analfabetismo, la imposibilidad de acceder

²³ Solidaridad.Net, Turismo Sexual Infantil: Más de 35,000 españoles violan niños en Iberoamérica [en línea] Dirección URL: http://www.solidaridad.net/imprimir3257_esp.htm [consulta 18 de noviembre de 2010]

a la educación, a la cultura, a la atención sanitaria, al crédito o al capital, también son formas de pobreza.”²⁴

Muchos de estos niños que viven en la pobreza, no tienen oportunidades de acceder a una vida digna, por ello, con facilidad son engañados por las redes de criminales que, ofreciéndoles un mejor nivel de vida, los alejan de sus padres, de su hogar, de su infancia. Los obligan a prostituirse bajo amenazas de hacerles daño a ellos y a su familia si no obedecen sus órdenes.

➤ **Discriminación**

La desigualdad de género, de grupo étnico, etc., da como resultado una mayor vulnerabilidad hacia un sector determinado de la población. En cuestiones de género, el hombre siempre ha tenido un papel superior sobre mujeres y niños, esto genera que las mujeres no puedan decidir sobre sí mismas y no gocen de los mismos derechos que los varones.

Con base en datos de la UNICEF, existen más de “115 millones de niños y niñas en edad escolar primaria que no acuden a la escuela. Por cada 100 niños que no reciben enseñanza primaria, hay 115 niñas en la misma situación.”²⁵

La discriminación no sólo es de género, sino también tiene que ver con la edad de los individuos. “Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud, 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años tuvieron que practicar relaciones sexuales forzosas u otras formas de violencia física y sexual en 2002.”²⁶

En muchos países, los padres son quienes deciden con quién casar a sus hijas, sin importar la edad que estas tengan. “En todo el mundo, un 36% de las

²⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) [en línea], Dirección URL: http://www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/ [consulta: 20 de septiembre de 2009]

²⁵ UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia. Discriminación de Género a lo largo del ciclo vital*, [en línea] Dirección URL: <http://www.unicef.org/spanish/sowc07/press/gender.php> [consulta: 21 de septiembre de 2009]

²⁶ *Ídem*

mujeres de 20 a 24 años se casaron, o iniciaron una relación con un compañero, antes de cumplir 18 años, especialmente en África subsahariana y Asia meridional, donde existe una tradición muy antigua que resulta difícil de contrarrestar. El embarazo y el parto prematuros son una consecuencia peligrosa del matrimonio infantil.”²⁷

En cuestiones étnicas, podemos observar que la gran mayoría de la matrícula que trabaja en la industria del sexo de forma forzada proviene de las regiones en donde habitan grupos étnicos altamente marginados.

De acuerdo con UNICEF, “más de la mitad de los 101 millones de niños y niñas que no están escolarizados en la actualidad pertenecen a grupos indígenas o minorías.”²⁸ Esto no es exclusivo de los países en vías de desarrollo, hay países desarrollados que aún mantienen una discriminación marcada sobre las minorías.

➤ **Cultura**

Cada cultura tiene costumbres e ideas propias que rigen su vida en sociedad. Muchas sociedades ven normal que existan matrimonios a edades tempranas, que el hombre tenga un lugar preponderante en la sociedad.

UNICEF reporta que actualmente la costumbre de los matrimonios a edad temprana se sigue manifestando de forma constante. Por ejemplo, “en Nepal — donde la edad media al contraer matrimonio por primera vez es 19 años— un 7% de las niñas se casan antes de los 10 años y un 40%, antes de los 15 años. En el Níger, en Afganistán y Bangladesh, 70%, 54% y 51% de las niñas, respectivamente, ya están casadas al cumplir 18 años. En muchos casos, los esposos son parientes lejanos y la edad de algunos es dos o tres veces superior a la de las niñas.”²⁹

²⁷ *Ídem*

²⁸ UNICEF. *Educación básica e igualdad entre los géneros*, {en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/girlseducation/index_50281.html [consulta:10 de septiembre de 2009]

²⁹ UNICEF. *Aprovecharse del abuso. Una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas*. [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/pub_profiting_sp.pdf [consulta:14 de septiembre de 2009]

Todas estas costumbres permiten que los niños sean un blanco perfecto, para aquellos proxenetas que contraen matrimonios con estas menores, las trasladan a otros países y las obligan a prostituirse.

➤ **Disfunción Familiar**

La desintegración familiar, provocada por la violencia, el abuso del alcohol las drogas, de quienes deben cuidar y proteger a los menores de edad, da como resultado niños fácilmente violentados. Muchos de estos menores que el día de hoy son víctimas de la ESCI, abandonaron sus hogares en donde la pobreza, los golpes, los malos tratos, una vida sin amor, sin sentirse queridos y protegidos los aquejaban día a día.

Muchas madres solteras tienen que salir a trabajar y con esto se ven obligadas a descuidar a los menores, quienes buscan refugio en las calles, que pronto se ven rodeados de muchos otros niños y adultos que los inducen en el mundo de las drogas. También se da el caso de que muchas madres de familia se dedican a la prostitución y obligan a sus hijas a hacer lo mismo.

➤ **Globalización y Nuevas Tecnologías**

En este mundo globalizado el flujo de personas es mucho más fácil, la imagen de las fronteras se ha ido desvaneciendo, cada día miles de personas visitan otras partes del mundo, la comunicación entre ellos se hace cada vez más rápida a través del Internet, esto tiene efectos muy positivos porque nos permite tener un acercamiento de culturas, de otras formas de vida, etc.

Sin embargo también tiene efectos negativos, ya que permite el intercambio de material pornográfico en donde millones de menores son utilizados para ello, también se facilita la el tráfico de personas, la trata de mujeres y niños. En minutos se difunde la pornografía infantil, se ofertan viajes promoviendo las

relaciones con menores de edad, se venden a mujeres con fines de matrimonio, etc.

La falta de una efectiva policía cibernética permite que no existan barreras para todos estos explotadores de mujeres, niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo y que cada día miles de explotadores, pedófilos, proxenetas lamentablemente tengan acceso a estas nuevas “mercancías”.

➤ **Corrupción y Leyes Débiles**

Muchos países tienen grandes vacíos legales dentro de su propia legislación, quizá adoptan medidas internacionales, pero, que en su mala adecuación al interior fracasan totalmente. Aunado a esto, tenemos los malos salarios que reciben los policías generando así, un alto grado de corrupción. Además muchos de estos servidores públicos carecen de la capacitación necesaria para hacer frente a temas tan delicados como es este de la ESCI.

Muchos policías se convierten en cómplices y protectores de estos traficantes y explotadores de menores, puesto que estos últimos les dan una remuneración económica mucho mayor que la que perciben por su salario como servidores públicos.

Los resultados que se obtienen son negativos cuando no existe una adecuación de las leyes, cuando no se cuenta con personal capacitado y los salarios son muy bajos. Todo esto trunca los esfuerzos por atacar y erradicar la ESCI al interior de cada país y de ahí a todas las regiones del mundo.

➤ **VIH/SIDA**

La idea errónea que muchos abusadores de menores tiene en cuanto al mantener sexo con menores de edad sin peligro de contraer el virus del VIH/SIDA, provoca un aumento de la demanda de parte de éstos para tener relaciones con niños cada vez más pequeños. Esta circunstancia provoca que millones de niños alrededor del mundo estén infectados con este virus.

Muchos de estos niños, niñas y adolescentes nos se encuentran en la posibilidad de exigir relaciones seguras, es decir el uso del condón, puesto que son obligados a sostener relaciones diariamente con diferentes personas, no lo hacen por voluntad propia ni consientes de ello.

De igual forma, muchos niños quedan huérfanos porque sus padres estaban infectados, lo que deja a estos niños desamparados y para sobrevivir muchas veces son fácilmente inducidos a la prostitución.

Con datos del UNICEF en el 2007 alrededor de 15,000 niños en el mundo en un rango de edad entre los 0 y 17 años quedaron huérfanos debido al SIDA y al menos 2000 niños viven con SIDA en un rango de edad de 0 a 14 años.³⁰

➤ **Guerras y Desastres Naturales**

Los conflictos armados dejan a muchos niños huérfanos, a mujeres desamparadas y al mando de sus propias familias. En muchos países en conflicto las mujeres y menores son utilizados como arma de guerra, es decir las toman para demostrarle al enemigo la superioridad que tienen sobre ellos.

Este sector de la población tan vulnerable es forzado a mantener relaciones sexuales a cambio de un poco de comida, un lugar donde vivir, donde refugiarse. Lamentablemente, cuando se presenta una situación de emergencia, en donde las necesidades de unos se ven aprovechados por otros, la violencia contra estos se ven claramente incrementados.

Como se puede observar, los factores que generan y fomentan el problema de la Prostitución Infantil son muy diversos, pero tienen implicaciones muy graves, lo que nos obliga a buscar soluciones inmediatas para revertir y contrarrestar este problema que día a día va acrecentándose y cobrando nuevas víctimas.

Los gobiernos, deben de implementar medidas importantes a fin de combatir este fenómeno que parece verse favorecido por el actual proceso globalizador, es momento de que se realicen los cambios necesarios en las políticas de cada

³⁰ UNICEF. *VIH/SIDA* [en línea] Dirección URL: <http://www.unicef.org/spanish/sowc09/docs/SOWC09-Table-4-ESP.pdf> [consulta: 16 de septiembre de 2009]

país a fin de disminuir el número de niños que se van sumando a las filas de la explotación sexual.

En América Latina, se está trabajando para lograr eliminar este fenómeno que ha mermado a las sociedades y que les ha robado el derecho de tener una infancia y adolescencia libre de violencia, de vivir en un entorno apropiado para cimentar sobre bases sólidas su desarrollo físico, psicológico, emocional, intelectual, etc., así como de realizar las actividades propias de un ser humano en este periodo de su vida.

Se debe de trabajar de forma conjunta, gobiernos, organismos internacionales y sociedad civil, para erradicar este terrible problema que día a día arrebatada la oportunidad de una vida digna a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo.

CAPITULO 2 LA ESCI EN EL MUNDO

La ESCI en el mundo representa unos de los grandes problemas que día a día tiene mayor importancia en las sociedades, quienes buscan poner un fin a esta tortura a la que se ven sometidos millones de niños. De igual forma los grupos delictivos que utilizan a los niños en la pornografía y en la prostitución crecen de forma desmedida.

Por tratarse de una actividad ilícita resulta muy difícil encontrar cifras exactas sobre el problema. Sin embargo, podemos darnos cuenta de cómo se encuentra la situación de la infancia en todo el mundo respecto a condiciones y necesidades básicas que tienen muchos años en el debate y que aún no hemos podido solucionar, por ejemplo la desnutrición, el deceso de menores por enfermedades gastrointestinales, etc.

Por ejemplo, con base en el informe que presenta la Organización Mundial de la Salud (OMS) conjuntamente con el UNICEF en el año 2009 sobre la situación infantil a nivel mundial, tenemos que la neumonía es la primera enfermedad por la que mueren los niños actualmente, seguida por la diarrea. A pesar de los esfuerzos para erradicar estas enfermedades, cada año “1.8 millones de niños mueren por neumonía”³¹ y “2.500 niños con menos de 5 años de edad a causa de la diarrea.”³²

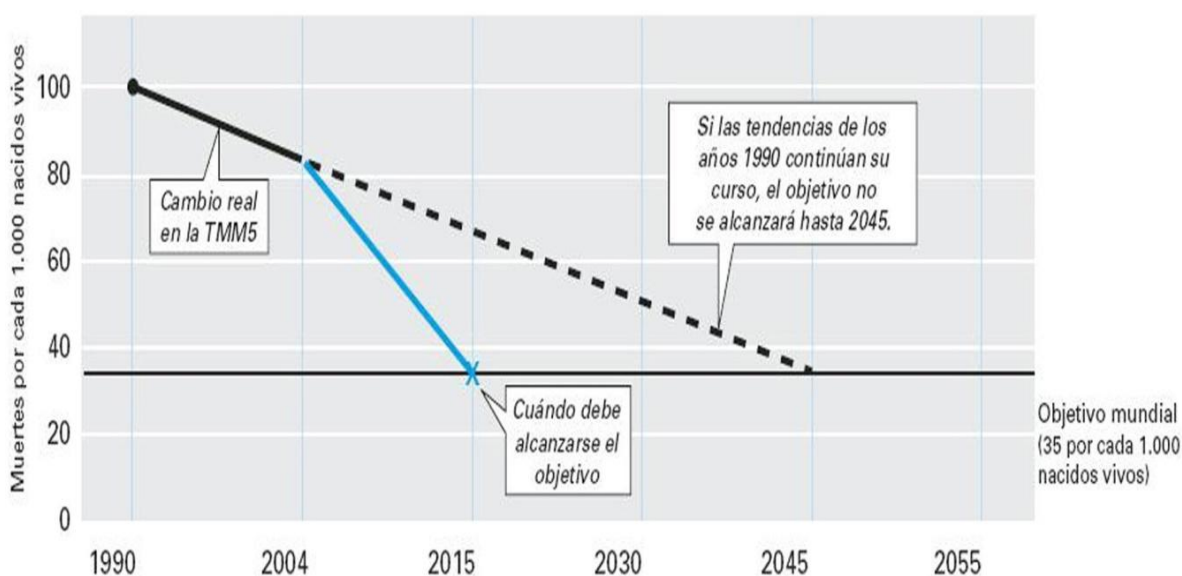
Como se puede observar, hace falta tener un compromiso real para trabajar en el bienestar de la infancia, es realmente triste y difícil de creer que aún estemos permitiendo que millones de niños en el mundo mueran por enfermedades que en la actualidad pueden curarse. Ahora bien, podemos imaginar lo difícil que resulta abordar un problema tan complejo como lo es la ESCI.

³¹ Organización Mundial de la Salud, *Centro de Prensa: Neumonía* [en línea] Dirección URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs331/es/index.html> [consulta 5 de noviembre de 2009]

³² UNICEF, *Diarrea: Por qué siguen muriendo los niños y qué se puede hacer*, [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/health/index_51412.html [consulta: 5 de noviembre de 2009]

Uno de los objetivos del Milenio está enfocado precisamente a reducir la mortalidad infantil. A continuación se presenta una gráfica elaborada por el UNICEF respecto al cumplimiento de este objetivo, haciendo proyecciones a largo plazo, mencionando que este no se alcanzará sino 30 años después de lo previsto.

Grafica 1. Reducción de la Mortalidad Infantil en el Mundo



Fuente: www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/sowc06_fullreport_sp.pdf (consulta 6 de noviembre de 2009).

En la gráfica anterior se muestra como el Objetivo del Desarrollo del Milenio respecto a la reducción de la mortalidad infantil en el mundo se logrará hasta el año 2045 y no en el 2015 como inicialmente se había propuesto, esto para los países en desarrollo.

De hecho el UNICEF señala que si no se realizan cambios urgentes en los planes de desarrollo de cada país, los Objetivos del Milenio no serán posibles, por lo que miles de niños seguirán careciendo de servicios de saneamiento, alimentación y acceso a la educación. En la siguiente tabla podemos ver dicha proyección.

Grafica 2. Proyecciones sobre la situación de la Infancia en el mundo, en relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.



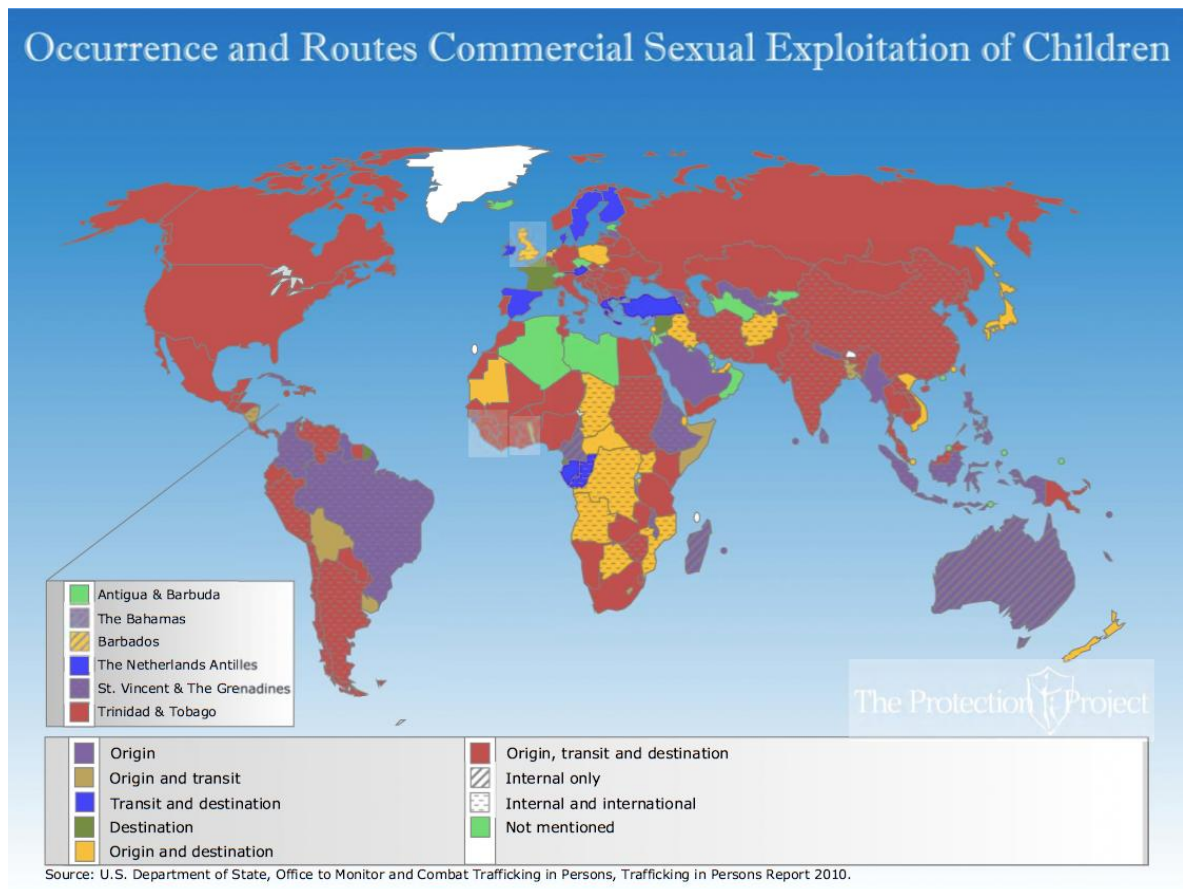
Fuente: Las proyecciones de UNICEF están basadas en datos de las Tablas Estadísticas 1 a 10, págs. 95-137 de este informe. Las notas sobre la metodología empleada pueden encontrarse en la sección de referencias, pág. 89.

Fuente: www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/sowc06_fullreport_sp.pdf (consulta 6 de noviembre de 2009.)

Como se puede observar muchos son los problemas que aquejan a la infancia, y la ESCI es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad global, sin lugar a dudas este fenómeno deja secuelas imborrables en los menores que son víctimas, en sus familias y en la sociedad misma. Esos niños representan la fuerza de trabajo de un futuro no muy lejano, ellos conformarán las nuevas sociedades y su calidad de vida está determinada por la situación que viven en este momento en una etapa vital.

La cifra de los niños que son explotados en todo el mundo con fines sexuales es realmente alarmante, un solo caso resulta indignante, pero ante todos los existentes se debe actuar rápida y eficazmente. Para darnos una idea de la magnitud del problema, sólo tenemos que visualizar el mundo por zonas en donde los turistas llegan con la intención de sostener relaciones con menores y en donde la demanda genera la creación de nuevos destinos.

Mapa 1. Rutas de la Explotación Sexual Comercial de Menores en el mundo



Fuente: Mapa obtenido de The protection Project. *Protection of Human Security* [en línea] <http://www.protectionproject.org/sites/default/files/TPP%20TIP%20Review%202010%20Compressed.pdf> [consulta: 01 de agosto de 2010]

2.1 La ESCI por regiones

En cada región las cifras son diferentes, hay quienes resultan ser el blanco preferido de los grupos delictivos, aprovechándose de la situación económica principalmente. También la fragilidad de los marcos legales de cada país facilita el trabajo de estos criminales, así como la situación geográfica puede influir en el rol que cada país tenga en el desarrollo del fenómeno.

2.1.1 África

Una de las regiones más vulnerables en el mundo es África, ya que la situación tan precaria que se vive en algunas zonas provoca que muchos

padres envíen a sus hijos al extranjero en busca de mejores oportunidades de vida, en la mayoría de los casos ocasiones son traficados con fines sexuales.

De acuerdo con UNICEF, “cada año unos 200.000 niños son víctimas de la trata infantil en África. Las investigaciones han mostrado que la mayoría de los niños llevados a Libia son explotados para trabajar en plantaciones o como empleados domésticos.”³³

En Eritrea por ejemplo, alrededor de “50.000 personas, de las cuales el 70% son mujeres y menores de edad han sido desplazados por el conflicto que se vive con Etiopía”³⁴ vulnerando así su integridad y violentando sus derechos. De acuerdo con ECPAT, “el secuestro de niños y niñas por milicias armadas y la venta y trata de niños y niñas son especialmente problemáticos en la zona sur, central y el oeste de África.”³⁵

Como ya se ha mencionado, los niños, niñas y adolescentes son utilizados como arma de guerra, son desplazados a nuevos territorios, alejados de sus familias. Después son obligados a prostituirse para sobrevivir.

En Kenia los menores que son explotados provienen de países como “República Democrática del Congo, Ruanda, Burundi, Tanzania o Uganda.”³⁶ Y por tratarse de una costa, este tipo de servicios es demandado por marineros y todos aquellos que llegan de paso por esa región. El número de niñas explotadas sexualmente en esta región se calcula entre “10,000 y 15,000”, según datos del UNICEF.

³³ UNICEF, *Panorama: Níger. Ajenos al peligro*[en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/niger_51679.html [04 de noviembre de 2009]

³⁴UNICEF, *Eritrea: Problemas que enfrenta la Infancia en Eritrea.* [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/eritrea_1451.html [05 de noviembre de 2009]

³⁵ ECPAT Internacional, *África (traducción propia)* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/EI/Regionals_africa.asp [consulta: 08 de noviembre de 2009]

³⁶ ECPAT International, *Global Monitoring. Report of the status of action against commercial sexual exploitation of children: Kenya* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/AF/Global_Monitoring_Report-KENYA.pdf. [consulta: 20 de noviembre de 2009]

Uno de los factores que permite la existencia misma del problema, es la aceptación de la sociedad como algo normal que no causa daños y que por el contrario les genera ganancias a los menores explotados, inclusive hasta proporcionarles un posición social diferente.

En África Occidental y Central la ESCI ha ido en incremento, es difícil tener cifras al respecto, pero se sabe que “en países como Burkina Faso, Ghana, Malí, la República Democrática del Congo y Togo la explotación sexual de los niños se puede ocultar haciéndolos pasar por vendedores ambulantes o por empleados domésticos.”³⁷

La violencia contra los menores en esta región del mundo es tajante, aún se siguen realizando prácticas inhumanas contra las mujeres como lo es la ablación genital. De acuerdo con el UNICEF ésta ha disminuido y en algunos países ya se encuentra tipificada, aunque la realidad nos demuestra que esta ley no ha sido aplicada de forma exitosa puesto que muchas mujeres y niñas siguen siendo sometidas a dicha práctica.

2.1.2 Asia

Una de las costumbres que más pone en riesgo a los menores de ser sometidos a la explotación, es el matrimonio a edad temprana. Aunque existe algún tipo de legislación en esta materia que lo impide, las creencias, la costumbre, la ideología, etc. permiten la aceptación de este tipo de situaciones y las fomentan.

Ejemplos de ello lo tenemos en la India, Nepal y el Pakistán, en donde a los niños muchas veces los prometen en matrimonio, o incluso los casan, antes de los 10 años. El matrimonio precoz afecta mayoritariamente a las niñas, pero, en la India y Nepal, la tasa de matrimonios entre niños varones es del 10% o más.³⁸

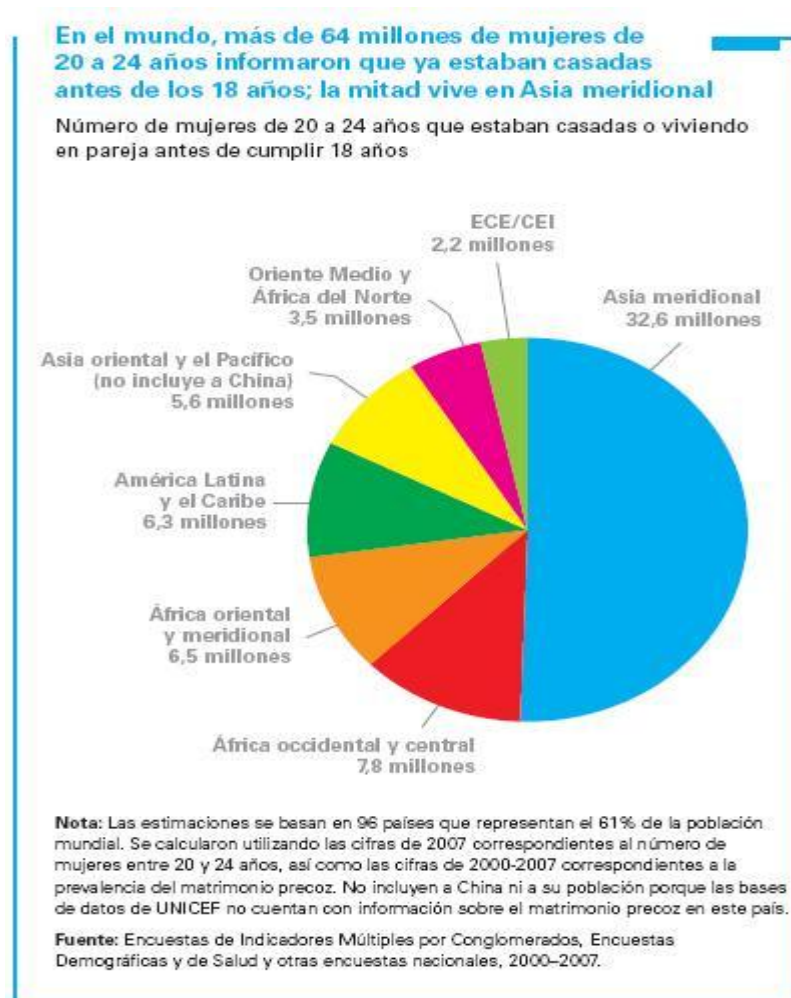
³⁷UNICEF, *Progreso para la Infancia. Un balance para la protección de la niñez.* [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/media/files/Progress_for_Children-No.8_SP_081309.pdf [30 de noviembre de 2009]

³⁸ Ídem

Estos menores son obligados a abandonar su infancia por sus propios padres y son sometidos a un tipo de vida que no corresponde a su edad, que no responde a sus necesidades obstruyendo así su libre desarrollo. En la mayoría de los casos estos menores son abusados física, emocional y sexualmente por sus parejas. Otros más son obligados a prostituirse por estas personas, quienes los utilizan como si se tratara de un objeto.

A continuación se presenta una gráfica realizada por UNICEF, en donde podemos observar cómo el suceso de los casamientos a edad temprana se sigue presentando en todo el mundo, teniendo lugar en un grado más elevado en Asia Meridional.

Grafica 3. Número de mujeres casadas (por áreas geográficas) antes de cumplir 18 años



Fuente: http://www.unicef.org/spanish/media/files/Progress_for_Children-No.8_SP_081309.pdf (30 de noviembre de 2009)

En Filipinas, señala ECPAT, durante los años setenta y ochenta comenzó a surgir la prostitución infantil con la llegada del ejército estadounidense en la Bahía de Olongapo. Es bien sabido que cuando fuerzas externas se establecen en un territorio ajeno, estos hacen uso de su poder y abusan de las poblaciones enteras en diversos sentidos, siendo los menores el sector más vulnerable; abusan sexualmente de menores y las reclutan para crear redes de explotación.

La cifra de los niños y adolescentes explotados en este país es de cerca de “100,000, de los cuales 20,000 se encuentran ubicados tan sólo en el área metropolitana de Manila.”³⁹

Tailandia es uno de los principales países donde se vive la ESCI. La forma de operar es convencional, muchos niños, niñas y adolescentes son obligados a prostituirse en cantinas, bares, establecimientos de entretenimiento nocturnos, etc. Los servicios son ofrecidos a los turistas extranjeros principalmente y la demanda es muy alta. Muchos de estos turistas se establecen por largas temporadas en diversas ciudades de Tailandia con el objetivo de producir pornografía y seguir sosteniendo relaciones con menores.

Con base en una investigación realizada por ECPAT y el Centro para Chicas “estudiantes son abordadas y explotadas sexualmente por adultos de la localidad, quienes actúan como un padre cariñoso para estas chicas, quienes a cambio de favores sexuales reciben regalos y dinero. Nuevos reportes mencionan que los Cafés Internet se han convertido en sitios donde se explota a menores, incluyendo chicos varones, a cambio de jugar en línea de forma gratuita”⁴⁰

³⁹ ECPAT, *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes; preguntas frecuentes*. [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/EI/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf [consulta: 10 de noviembre de 2009]

⁴⁰ ECPAT International, *Global Monitoring. Report on the status of action against commercial sexual exploitation of children: Thailand (traducción propia)*. [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/EAP/Global_Monitoring_Report-THAILAND.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2009]

ECPAT señala que Tailandia es un país de tránsito y destino; los principales países hacia donde son traficados con fines de explotación sexual miles de niños son Japón y Australia pasando por Malasia y la ciudad de Hong Kong. De hecho muchos niños pertenecen a grupos étnicos de Camboya, China, Myanmar y Vietnam.

En Tailandia es muy fácil que los niños, niñas y adolescentes a través del Chat sean abordados por explotadores, muchos niños intercambian fotos sin tomar en cuenta los riesgos de esta práctica, otras más dejan que sus novios las fotografíen desnudas, corriendo el riesgo de que sus fotos sean subidas a la red en páginas con contenidos pornográficos.

“Tailandia es reconocida como un país de producción y distribución de pornografía. En 2006, al menos 5000 sitios Web fueron creados desde este lugar.”⁴¹

2.1.3 Europa

La situación en Europa no es menos delicada, las constantes migraciones, el libre tránsito de personas en todo el continente así como el desempleo y los conflictos armados, vulneran la integridad y protección de la sociedad en su conjunto, particularmente la de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con ECPAT, los países en donde se han encontrado una mayor producción de imágenes y materiales pornográficos son Rusia y Ucrania. En Turquía, la explotación se presenta en ambos sexos, niños y niñas que viven en extrema pobreza, que tienen un legado lleno de violencia y abusos. Muchos de estos niños, niñas y adolescentes viven en la calle, cruzan fronteras en busca de mejores condiciones de vida y es así como caen en las redes de la explotación sexual.

Turquía funge como un país de destino, los niños proceden de países cercanos y de acuerdo con ECPAT “existen reportes de niños que fueron comprados en

⁴¹ *Ídem*

el país por hombres de negocios y burócratas para su gratificación sexual, particularmente del Lejano Oriente y Rusia.”⁴²

Italia representa un país de destino y tránsito; comúnmente las niñas involucradas en la prostitución mediante engaños fueron sustraídas de sus hogares con falsas promesas y al llegar al destino son forzadas a trabajar en clubes, casas de cita, bares y en las calles. La prostitución de varones también tiene lugar en este país, aunque se hace de una forma más discreta.

Además se caracteriza por ser un “país de origen en materia de Turismo Sexual, siendo Nigeria el principal país que visitan.”⁴³ Miles de turistas alrededor del mundo aprovechan su situación de extranjeros y con poder adquisitivo para cometer ese delito.

La situación en España no es menos escabrosa, con base en los reportes de ECPAT, “es el segundo país del mundo que más pornografía infantil consume y el primero de la Unión Europea.”⁴⁴ En cuestión de Turismo Sexual los principales mercados a los que acceden se ubican en Centro y Sudamérica. “Se ha estimado que entre 30.000 y 35.000 españoles viajan anualmente a Latinoamérica expresamente para tener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes (NNA).”⁴⁵

2.1.4 América

Cuando hablamos de América, podemos diferenciar la situación del norte y del resto del continente, primeramente porque Estados Unidos representa un mercado demandante de la pornografía infantil y la región de Centroamérica particularmente por ser reconocido como un paraíso para los turistas sexuales.

⁴²ECPAT International, *Monitoring. Report on the status of action against commercial sexual exploitation of children: Turkey(traducción propia)* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Europe/Global_Monitoring_Report-TURKEY_ENG.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2009]

⁴³ *Ídem*

⁴⁴ ECPAT International, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: España.* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Europe/Global_Monitoring_Report-SPAIN.pdf [consulta: 19 de noviembre de 2009]

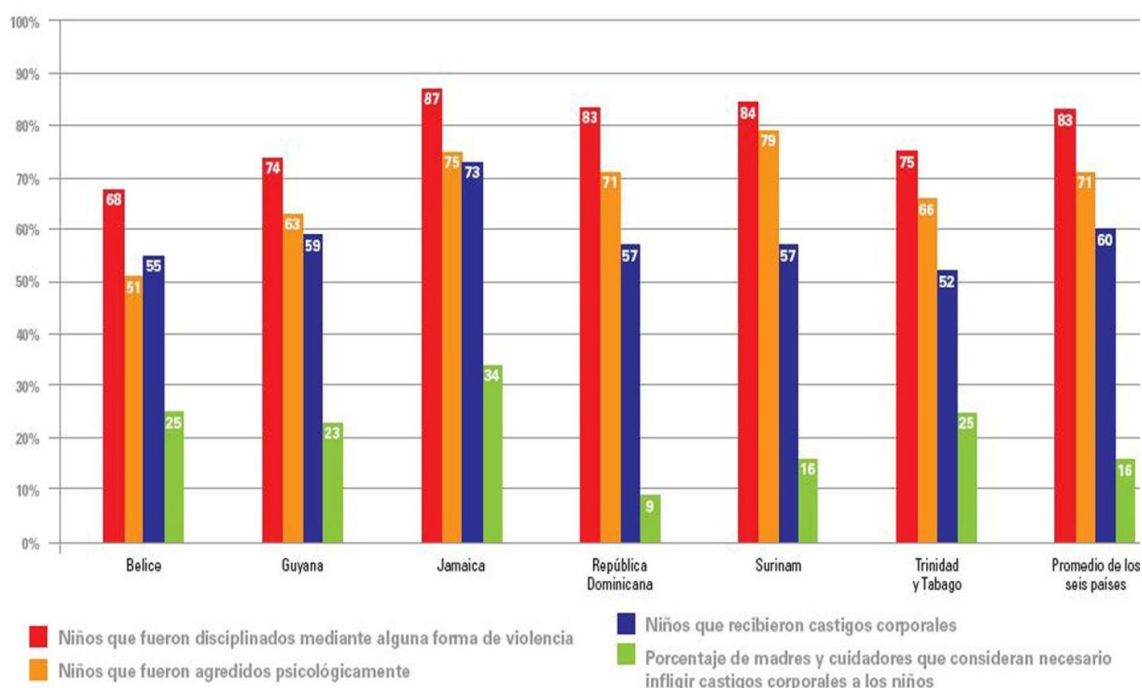
⁴⁵ *Ídem*

Muchos son los problemas que aquejan a los menores en esta región, la pobreza, el acceso restringido a la escuela, a los servicios de salud, por consiguiente la marginación y la disfunción familiar, son solo algunos ejemplos. Muchos menores abandonan su hogar por la violencia que se vive dentro del mismo, la mayoría consume drogas o sus padres son adictos a alguna, con esto el desinterés por los menores se hace presente.

En ciertos países de América Latina, como en muchas regiones del mundo, se tiene la creencia de que para educar hay que maltratar. Los menores siguen siendo objeto de castigos corporales, psicológicos, etc., causándoles marcas imborrables no solo en sus cuerpos sino en sus mentes, lo que se traduce en niños con resentimientos que no les permiten ser felices. Muchas veces los patrones de conducta se repiten y este círculo de violencia no tiene fin.

En la siguiente gráfica podemos observar los países latinoamericanos a los que hace referencia el UNICEF respecto al uso de la violencia como método disciplinario.

Gráfica 4. Países de América Latina que utilizan la violencia como método disciplinario.



Fuente: http://www.unicef.org/spanish/media/files/Progress_for_Children-No.8_SP_081309.pdf (consulta: 30 de noviembre de 2009)

Para tener una idea de la magnitud del problema de la ESCI en países centroamericanos, se puede mencionar que Costa Rica ha sido comparada con Tailandia por su grado tan alto de ESCI, es un territorio de origen, destino, tránsito y trata de menores, este último se da en dos vías: la externa y la local. Es decir no solo existe el problema de la trata de menores para venderlos a mercados extranjeros, sino de las zonas marginales a las grandes urbes dentro del mismo país.

En Nicaragua, se habla de la cantidad aproximada de “20,000 niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la explotación sexual en alguna de sus modalidades”,⁴⁶ esto basado en los informes de la Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CONEDI). La explotación de menores en Nicaragua sigue la misma fórmula, y miles de niños son explotados a plena luz del día en calles, bares, hoteles, etc. Algo importante que denuncian los informes de la CONEDI, es que “la sociedad nicaragüense tolera esta situación, discrimina y responsabiliza a los adolescentes víctimas de la explotación, mientras que exime al explotador de toda culpa.”⁴⁷ Lo que resulta bastante grave, ya que con esta falta de conocimiento por parte de la sociedad sobre el fenómeno, éste no se ve en su justa dimensión, facilitando así el trabajo de los explotadores y permitiendo el aumento de la demanda.

La situación en Colombia es bastante compleja, primeramente por el Conflicto Armado que tiene varias décadas de existencia. Es bien sabido el riesgo que el pueblo colombiano vive día a día, niños que son enlistados en el ejército y en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), familias que son segregadas, etc.

Con estos antecedentes podemos visualizar la situación tan vulnerable en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes. Los menores no son vistos

⁴⁶ ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Nicaragua* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-NICARAGUA.pdf [20 de noviembre de 2009]

⁴⁷ *Ídem*

como sujetos de derechos, son blancos fáciles de los grupos armados quienes abusan de su posición y abusan sexualmente de menores, los utilizan como transportadores de drogas, etc.

En Brasil UNICEF ha identificado al menos “930 municipios en donde la ESCI tiene lugar. Al ser identificado a nivel internacional como un lugar para el Turismo Sexual, según el Ministerio de Turismo de este país existen 398 municipios utilizados como destinos turísticos.”⁴⁸

En Guatemala la situación de la infancia en general es bastante alarmante, ya que representa casi la mitad de la población y viven en pobreza extrema. Las oportunidades para estos pequeños son bastante reducidas. En el país priva una atmósfera de violencia, se han creado grupos de jóvenes delincuentes que violan, roban y asesinan.

Muchas de las niñas y “adolescentes (la mayoría entre 12 y 14 años) que se integran a los grupos denominados “Maras” son a menudo obligadas a mantener relaciones sexuales con todos los miembros del grupo a cambio de protección.”⁴⁹

Guatemala es un país de tránsito, muchas de las niñas que son obligadas a prostituirse provienen de los países de la región y su destino final es la zona Norte del Continente: México, Estados Unidos y Canadá. También el Turismo Sexual se presenta en este país, la mayoría de los turistas proceden de América del Norte y de Asia.⁵⁰

Estados Unidos es uno de los mayores consumidores de pornografía infantil en el mundo, muchos de sus ciudadanos viajan a países conocidos por ofrecer

⁴⁸ ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Brasil* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-BRAZIL.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]

⁴⁹ ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Guatemala* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-GUATEMALA.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]

⁵⁰ *Ídem*

servicios sexuales. De acuerdo con ECPAT, el gobierno norteamericano señaló que entre 14,500 y 17,500 personas son traficadas cada año dentro de su país.⁵¹”

Con base en lo anterior podemos decir que la situación de la ESCI en todo el mundo es bastante grave. Los datos, aunque sean sólo aproximaciones, nos muestran una realidad lacerante. La demanda es lo que mantiene este “negocio” no solo vigente, sino que obliga a la expansión de mercados.

2.2 Marco Jurídico Internacional que prohíbe y sanciona este delito

Debido a que la violencia, abuso y explotación contra los menores de edad ha ido adquiriendo dimensiones inimaginables, los gobiernos y los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos y regular la situación laboral de las personas, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han creado diversos instrumentos jurídicos con el objetivo de comprometer a los gobiernos en la lucha contra este tipo de situaciones que atentan directamente contra los niños.

El primer reconocimiento de los niños como sujetos de derecho se da el 24 de septiembre de 1924 con la Declaración de Ginebra. Esta fue aprobada por la Liga de Naciones, en donde se enlistan puntos esenciales para la protección de los menores.

⁵¹ ECPAT International, *Global Monitoring. Report of the status of action against commercial sexual exploitation of children: United States of America* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-USA.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]

Tabla 2. Síntesis de la Declaración de Ginebra 1924

- El niño debe vivir en condiciones de desarrollo normal desde el punto de vista material y espiritual.
- El niño hambriento debe ser alimentado; el enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser ayudado; el desadaptado debe ser educado; el huérfano y abandonado deben ser recogidos y ayudados.
- El niño debe ser el primero en recibir ayuda en caso de calamidad.
- El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
- El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

Fuente: Elaboración propia con datos de <http://derechosdelniño.com/declaracion-de-ginebra.html> (consulta: 10 de diciembre de 2009)

En esta declaración quedan establecidas las obligaciones que tienen los estados para con este sector de la sociedad tan vulnerable. Los sitúa como los primeros para ser atendidos, así como la necesidad de crear un espacio sano para su libre desarrollo.

Posteriormente, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 por la ONU, se hacen pronunciamientos en defensa de los niños en los siguientes artículos:

Art. 16 Inciso 2 Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.

Art. 25 Inciso 2 La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados especiales⁵²

Como sabemos esta declaración nos habla de la igualdad de los seres humanos, sin importar sexo, raza, religión, idioma o cuestiones políticas y económicas. Pero resalta, sin contrarrestar o minimizar a ningún ser humano, la atención especial que se les debe de brindar a los menores, así como el derecho de los niños a decidir por sí mismos cuando se encuentren en situación de hacerlo, esto último enfocado específicamente al derecho a decidir

⁵² ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea] Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [consulta: 10 de diciembre de 2009]

cuándo y con quién contraerán matrimonio, rechazando así los matrimonios forzados.

Los avances en materia de derecho para este momento comenzaban a tomar gran relevancia, pero aún no se había consolidado un documento que abordara de forma específica los derechos de los niños. Por ello el 20 de noviembre de 1959 se crea la Convención Sobre los Derechos del Niño.

En este documento se establecen de forma contundente las obligaciones que tiene la sociedad en general, llámese sociedad civil (padres, madres, maestros etc.) gobiernos, organismos internacionales, etc., para que los niños vean cubiertas todas sus necesidades y cuenten con los elementos necesarios para su libre y sano desarrollo; con ello se logrará un bienestar no sólo para el menor, sino para la sociedad en sí misma.

La Convención consta de 10 principios en donde se menciona lo siguiente:

Tabla 3. Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

▪ El niño gozará de todos los derechos inscritos en la declaración, sin importar su nacionalidad, sexo, raza, color, idioma, situación política, etc.
▪ El niño contará con una protección especial para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
▪ El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.
▪ El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Atención médica durante y después del embarazo hacia las madres. El niño tiene derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
▪ El niño con impedimentos físicos, mentales o sociales debe contar con tratamiento, educación y cuidados especiales según lo requiera.
▪ El niño debe crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de los medios adecuados de subsistencia.
▪ El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria

por los menos en las etapas elementales. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones.

- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban apoyo y socorro.
- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No debe permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.
- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Se le debe fomentar la tolerancia, comprensión y amistad entre los pueblos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en [http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/145/78/IMG/NR014578.pdf?OpenElement\(10](http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/145/78/IMG/NR014578.pdf?OpenElement(10) de diciembre de 2009. 3:38 p.m.)

A partir de ese momento se van estudiando problemas que afectan a los menores y para los cuales es de suma importancia hacerles frente. En el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles aprobado en 1966, se manifiesta lo siguiente:

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.⁵³

La inclusión de los menores en un documento como este nos habla del interés de los gobiernos por la defensa y cumplimiento de los derechos del niño, puesto que se reitera una vez más el compromiso que los Estados tienen con la sus infantes.

⁵³ Naciones Unidas-Centro de Información, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm> [consulta: 14 de diciembre de 2009]

Un paso más se da en 1979 cuando la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Este convenio busca la igualdad entre hombres y mujeres, generando así la oportunidad de que muchas niñas asistan a las escuelas, que se les deje de ver como un ser inferior que no tiene la capacidad de realizar actividades fuera del hogar.

Es el 20 de noviembre de 1989 cuando se puede hablar de un conocimiento pleno del valor de los Derechos del Niño en todo el mundo. La Convención sobre los Derechos del Niño cuenta con 54 artículos, en estos se establece la edad de 18 años como máximo para ser reconocido como niño. Se enmarcan sus derechos, la forma en que deben actuar las autoridades competentes cuando su integridad se vea amenazada, las obligaciones de sus padres para con ellos, de la responsabilidad social que se debe tener para otorgarles todos los elementos que les permitan alcanzar su pleno desarrollo.

Se compromete a los gobiernos a crear nexos bilaterales y multilaterales para el logro de los objetivos plasmados en la Convención respecto a las adopciones, los niños que solicitan refugio, para evitar secuestro, venta o trata de menores, etc.

En materia de Explotación Sexual la convención menciona en su artículo 34 lo siguiente:

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.⁵⁴

Esto representó un nuevo eje en materia de Derechos de los Niños. Se compromete a los Estados en su totalidad a velar y trabajar por el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. Individuos que necesitan contar con elementos indispensables para tener una infancia sana, contar con servicios de salud, educación, vivienda, alimentación, es decir de todo aquello que les permita constituir sociedades con valores, con la capacidad de competir en situaciones de igualdad y obtener así una vida digna.

La preocupación y el compromiso internacional por parte de los estados para contrarrestar este problema se ve reflejado en el año de 1996 cuando

la comunidad internacional se reunió por primera vez para abordar este problema desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño. Representantes de 122 países se reunieron en Estocolmo Suecia intercambiaron información y opiniones que resultaron en la Declaración y Plan de Acción de Estocolmo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.⁵⁵

El resultado de este congreso, así como la creación del Plan de Acción, se basaron en cinco áreas estratégicas que son:

- ✓ Coordinación y cooperación (local, nacional, regional e internacional),
- ✓ Prevención.
- ✓ Protección,
- ✓ Recuperación y reinserción, y
- ✓ Participación de niños y adolescentes.⁵⁶

Sin embargo, es necesario mencionar que existen muchos instrumentos que abordan de manera directa o indirecta, el tema en cuestión.

⁵⁴ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos del Niño*, [en línea] Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> [consulta: 15 de diciembre de 2009]

⁵⁵ *La protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual*. Publicaciones IIN-organizaciones de la Sociedad Civil, Montevideo, 2003. p. 10

⁵⁶ *Ibíd.* p. 12

En 1999 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprueba el Convenio No. 182 sobre La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Este Convenio cuenta con 16 artículos, y a continuación se transcribe el artículo tercero en el que se enlistan las peores formas de trabajo infantil.

Art. 3 A los efectos del presente Convenio, la expresión «las peores formas de trabajo infantil» abarca:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- c) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.⁵⁷

Con este Convenio queda al descubierto este problema que siempre ha existido, pero que a partir de la globalización se ha ido intensificando. Es precisamente esta situación la que da origen al Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Este Protocolo aporta las definiciones de lo que es un menor de edad, de lo que significa la venta, la prostitución y la pornografía infantil. De este modo se logra generar un cierto estándar para que todos los países logren una

⁵⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*, [en línea] Dirección URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm> [consulta: 20 de diciembre de 2009]

homogeneidad en materia legal e invita a los gobiernos a adecuar sus marcos legales para lograr los objetivos del Protocolo.

A *grosso modo* los 17 artículos del Protocolo señalan lo siguiente:

Tabla 4. Artículos del Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Art. 1. Los Estados Partes deben prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.
Art. 2. Proporciona los Conceptos de Venta de niños, prostitución y pornografía infantil, (mismos que ya fueron mencionados en el capítulo primero de la presente tesis).
Art. 3 Adopción de medidas para que exista un marco legal que comprenda los siguientes actos: venta de niños, explotación sexual, trabajo forzoso; la oferta, distribución, posesión y adquisición de material pornográfico; así como la adecuación de leyes que sancionen conforme a sus gravedad estos delitos.
Art. 4 Adopción de disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos antes mencionados.
Art. 5 Relativo a la suscripción de un tratado de extradición para el buen desarrollo del Protocolo.
Art. 6 Los Estados Partes se prestarán toda la asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos antes mencionados.
Art. 7 Relativo a la incautación de bienes utilizados para cometer dichos delitos o que faciliten su realización.
Art. 8 Medidas adecuadas para la protección de los niños víctimas y sus familiares, durante y después del proceso penal a fin de mantener en secreto su identidad e intimidad de las víctimas, así como agilizar el proceso y llevarlo a buen puerto.
Art. 9 Prevención del delito a través de la difusión de este problema por todos los medios apropiados. Cuando el delito fue cometido se busca la reinserción a la sociedad del menor y la reparación del daño.
Art. 10 Fortalecimiento de la cooperación internacional a través de acuerdos

multilaterales, regionales y bilaterales.
Art. 11 No contravenir las leyes de cada país cuando estas tienen mejores efectos en la lucha contra el flagelo en cuestión.
Art. 12 Presentación de un informe sobre las medidas tomadas para el cumplimiento del Protocolo.
Art. 13 El Protocolo está abierto a la firma y sujeto a la ratificación de todo Estado que haya firmado la Convención o sea parte.
Art. 14 Entrada en Vigor tres meses después de la fecha en que se haya depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión.
Art. 15 Derecho de los estados partes a denunciar el tratado, no eximiéndoles así de sus responsabilidades por los delitos que hayan sido cometidos antes de que la denuncia surta efecto.
Art. 16 Derecho de los estados parte a proponer enmiendas y su entrada en vigor.
Art. 17 El Protocolo será depositado en el Archivo de Naciones Unidas en los 6 idiomas oficiales. Será enviada una copia certificada a los Estados Partes.

Con base en los presentes instrumentos, los estados se comprometen a trabajar en la materia, tomando las medidas necesarias a nivel nacional e internacional para hacerle frente a este problema. La mayoría de los países han ido modificando su legislación a fin de adecuar el marco jurídico a la magnitud del problema, sin embargo, aún falta mucho por hacer.

Un claro ejemplo de la falta de compromiso y de la existencia de marco legal que sea realmente coercitivo lo encontramos en México, en donde a pesar de haber firmado todos los instrumentos antes mencionados, particularmente el Protocolo Facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño del 2000, la prostitución infantil lejos de disminuir ha ido incrementándose considerablemente.

Así como México (cuyo caso se abordará en el siguiente capítulo, además de ser el eje rector de la presente tesis), muchos otros países no cuentan con la legislación adecuada para atacar este tipo de delitos, o las sanciones son

mínimas, lo que permite la incidencia de los grupos organizados, de los padres, de todos aquellos que explotan a los menores de edad.

En el caso de México, a pesar de que el problema de la ESCI es ya conocido y reconocido como tal, puesto que se han creado programas y estudios para dar a conocer a la sociedad la magnitud del problema, este fenómeno se ha ido incrementando considerablemente y si bien no se tienen las cifras exactas, UNICEF calcula que alrededor de “20,000 niños son víctimas de explotación sexual en nuestro país, de los cuales 5000 se encuentran en el Distrito Federal”.⁵⁸

La situación en nuestro país no es menos alarmante y dolorosa que en otros países de América Latina y Asia, pero nos corresponde tanto a los legisladores como a la sociedad civil y a todos aquellos que nos interesamos por el bienestar y sano crecimiento de nuestros niños, trabajar de manera conjunta para erradicar este problema que no es nuevo, sino que ha existido desde la época colonial, y que gracias a la globalización se ha expandido y se ha manifestado de diversas formas en la mayor parte de la República Mexicana.

⁵⁸ La Crónica de Hoy, *Cultura México: 5º lugar mundial en trata de personas* [en línea] Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/especial.php?id_tema=1254&id_notas=423462 [consulta: 20 de junio de 2009]

CAPITULO 3 LA SITUACIÓN EN MÉXICO

El problema de la explotación sexual infantil en México, es un fenómeno que se practica desde hace mucho tiempo, sin embargo, y como sucede en la mayor parte de los países que la padecen, poco se había difundido o en realidad poca importancia se le había dado a un problema de magnitudes insospechadas, que se ve beneficiado en gran medida por el desinterés que las autoridades y la sociedad en su conjunto manifiestan hacia los niños y adolescentes, particularmente por aquellos que habitan en las calles.

Es importante destacar que de alguna manera nosotros como sociedad somos culpables en una medida considerable, de que este fenómeno se haya extendido y por consiguiente sea muy difícil erradicar, ya que nuestra falta de compromiso con los niños por velar firmemente su desarrollo en un ambiente adecuado, así como de proveerlos de los elementos necesarios para su pleno y sano crecimiento, esparcimiento y desarrollo de sus capacidades físicas, psicológicas e intelectuales, ha hecho de éstos, una presa fácil de cazar por parte de los individuos y redes criminales que lucran con menores, violentando su integridad física y moral.

Aunado a lo anterior, se considera que uno de los principales factores que han permitido que día a día se cometan abusos contra los menores, es la falta de educación y concientización sobre los derechos de los niños, sobre el abuso en sí mismo, ya que en diversas comunidades consideran este tipo de prácticas contra los menores como algo permitido, tolerado e incluso normal. Así como, el hecho de visualizar a los menores como individuos que no tienen derecho alguno, que los adultos pueden libremente someterlos y obligarlos a obedecerlos en todos los aspectos.

En nuestro país, miles de niños son víctimas de algún tipo de explotación, concentrándose un gran número de ellas en las zonas fronterizas, en las zonas costeras y en las principales ciudades turísticas de la República. Debido a la relevancia que ha tomado este fenómeno a nivel no sólo nacional, sino

internacional, se han realizado algunos estudios para tener un panorama que nos permita visualizar la magnitud del problema en el territorio nacional.

Sin embargo, resultan muy escasas estas investigaciones, puesto que por tratarse de un delito, los datos que se encuentran sobre la materia son sólo estimaciones y no cifras reales. De hecho, el último estudio que se realizó sobre la materia fue en el año 2000, elaborado conjuntamente entre el DIF y el UNICEF. Las cifras de niños explotados oscilan entre los 16,000 a 20,000, aunque otras fuentes calculan un incremento casi al triple de los números anteriores.⁵⁹

Existen muchos factores que se encuentran asociados con la explotación sexual comercial infantil, como son:

- La desintegración familiar.
- La fragilidad de las leyes, al menos en su aplicación.
- La violencia hacia los menores. En muchos casos los menores abandonan el hogar por los malos tratos que reciben por parte de sus progenitores.
- La desigualdad de género.
- La pobreza y el desempleo.
- El consumo de sustancias tóxicas (drogas y alcohol) por parte de los padres y posteriormente de los hijos. En muchos casos los menores son lanzados fuera del hogar por sus progenitores.
- La migración, ya que cuando la figura de autoridad se ausenta del hogar es más fácil que los menores pasen mucho tiempo en la calle, que caigan en las drogas y malas compañías, etc.
- La inserción al mercado laboral a temprana edad, ya que deben ayudar con los gastos del hogar.
- La falta de educación tanto de los padres como de los menores.

⁵⁹Elena Azaola. *Infancia Robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*[en línea] DIF-UNICEF-CEIDAS, México 23 de Octubre de 2000, Dirección URL: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf [consulta: 25 de junio de 2009]

- La falta de un sistema real de protección hacia los menores por parte del Estado.
- La corrupción de autoridades y su relación con el crimen organizado.

3.1 México y su Infancia: algunas estadísticas

Para comenzar a abordar el tema de la ESCI en México es importante que conozcamos algunas cifras, que nos permiten visualizar en las condiciones en las que se encuentra la niñez en general en nuestro país. Partiendo de estas estadísticas podremos entender de forma más clara el porqué del incremento del fenómeno de este delito en México.

El territorio de los Estados Unidos Mexicanos tiene una superficie total de 1' 984,375 km², dividido en 32 entidades Federativas. Con base en los datos arrojados por el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2005, el número de habitantes era de "103,263,388", de los cuales 50'249,955 eran hombres y 53'013,433 correspondieron al género femenino. El 5% corresponde a niños varones y el 5.11% al género femenino, en un rango de edad entre 0-19 años respectivamente."⁶⁰

Con base en la encuesta nacional de Ocupación y Empleo del 2007, para el cuarto trimestre la población total sumaba ya un total de 106'129,469 millones de personas, de los cuales 9,630 se encuentran entre los 0 y 4 años de edad, 4'843,775 son varones y 4'786,888 son niñas. En un rango de 5 a 17 años, se tiene 29' 203,394 menores, de los cuales 14' 736,018 son hombres y 14' 467,376 son mujeres"⁶¹ Cabe aclarar que las cifras anteriores resultan de una proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el período del 2005-2050.

⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Conteo de Población y Vivienda 2005*, [en línea] Dirección URL: <http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>. [consulta: 18 de diciembre de 2008]

⁶¹Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Resultados del módulo de trabajo infantil 2007* [en línea] Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infa ntil/MTI_2007.pdf [consulta: 01 de enero de 2009]

A continuación se presentan algunas otras estadísticas en diversos rubros, que nos permiten apreciar la situación en la que se encuentra la niñez mexicana.

- Educación, trabajo infantil y deserción escolar

De conformidad con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en su búsqueda por promover los derechos laborales, la igualdad de género, así como fomentar las oportunidades de trabajo digno, el respeto y cumplimiento de todos aquellos derechos innatos al ser humano, se puede entonces señalar que, el trabajo infantil constituye una violación de los derechos humanos, mismo que debe ser erradicado por completo, sin reservas ni consideraciones.

Sin embargo, esto no sucede en la realidad, puesto que en un estudio realizado por la OIT en el año 2002 señala que

245.5 millones de niños en el mundo realizan trabajos considerados como inaceptables, de los cuales 178.9 millones desempeñan trabajos catalogados en la categoría de peores formas de trabajo infantil, tal es el caso del trabajo peligroso (170.5 millones) y las formas incuestionablemente peores (8.4 millones) como el trabajo, forzoso, la prostitución y el narcotráfico.

El monto global de niños y niñas que sufren las formas incuestionablemente peores de trabajo se distribuyen así: 5.7 millones realizan trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, 1.8 millones están en la prostitución y la pornografía, 300 mil fueron reclutados de manera forzosa para desempeñar un trabajo y 600 mil trabajan en otras actividades ilícitas.⁶²

De igual forma dicho organismo nos proporciona cifras respecto a la cantidad de niños que trabajan por regiones geográficas, presentando los siguientes datos: “la región del mundo con mayor porcentaje de niños trabajadores es Asia y el Pacífico (61%), en segundo lugar aparece el África Subsahariana

⁶²OIT (2002a). *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 90a. Reunión 2002. Informe I (B). p. 1. (De 20 de mayo de 2002)* [en línea] Dirección URL: <http://www.-ilo.org/public/spanish/standards/decl/publ/reports/report3.htm>) Citado en *El Trabajo Infantil en México 1995-2002* INEGI, México, 2004. p. 2

(23%), en tercer lugar América Latina y el Caribe (8%) y en cuarto lugar Oriente Medio y África del Norte (6%) y por último, los países en transición(1%) y los países desarrollados (1%).”⁶³

En nuestro país, esta situación se ve reflejada en los miles de niños que realizan actividades tanto económicas, como domesticas. Como es bien sabido en la legislación mexicana la edad mínima para trabajar es de 14 años, en actividades que no afecten su desarrollo humano y mucho menos atenten contra su integridad. Sin embargo, los siguientes datos nos muestran claramente como esto no es así para muchos niños y niñas en México.

De acuerdo con cifras publicadas en el año 2008 por el INEGI) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se destaca que en México “3.6 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajan, es decir el 12.5 por ciento de la población total en este rango de edad, siendo 66.9% niños y 33.1% niñas. 2.5 millones de los niños trabajadores en el país tienen entre 14 y 17 años (27.6 por ciento), y 1.1 millones entre 5 y 13 años de edad.”⁶⁴

Los datos anteriores son bastante alarmantes, pero reflejan la realidad de la niñez mexicana, también se menciona que

cuatro de cada diez niños y adolescentes que laboran en el país no asisten a la escuela, de igual forma evidencia que la incidencia del trabajo infantil en la deserción escolar aumenta a medida que avanza la edad. En el segmento de 5 a 9 años, la encuesta detectó 5 mil niños que trabajaban y no asistían a la escuela. En cambio, entre los 10 y 13 años, este número aumentó a 105 mil y en los de 14 a 17 a 1.4 millones. Dichas cantidades representaron el 2%, 12% y 55% respectivamente de los niños y niñas que trabajaban.⁶⁵

Como se puede observar, existe una estrecha relación entre el trabajo infantil y la deserción escolar, ya que la primera actividad tiene un impacto muy negativo en la población infantil, puesto que disminuye su concentración y dedicación a

⁶³ Ídem

⁶⁴UNICEF Oficina Regional para América Latina y el Caribe. *3.6 millones de niños trabajan en México, la mitad no asiste a la escuela*, [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/lac/media_13747.htm [consulta: 18 de diciembre de 2009]

⁶⁵ Ídem

las labores escolares. Esto representa un costo social importante, puesto que “impide la formación de capital humano y normalmente conduce a bajos niveles de ingreso en la vida adulta.”⁶⁶

De esta forma se ven mermadas todas las posibilidades de tener una vida digna, un desarrollo pleno, y del gozar de su niñez, sus derechos se ven violados constantemente.

- Servicios de Salud

Con base en las estadísticas presentadas por el INEGI, durante el año 2007 acontecieron 2' 655,083 nacimientos, y durante este mismo año 30,425 menores de un año de edad fallecieron. En el rango de 1-4 años fallecieron 6,068 niños, de 5-9 años 2,992, de 10-14 murieron 3,583 y 7,985 en un rango de 15-19 años. Las causas de los decesos están relacionadas con un nacimiento precoz, con la malnutrición materna, etc.

- Maternidad durante la adolescencia

En la actualidad, de acuerdo con un estudio realizado por la CONAPO referente a la fecundidad en la población de 15 a 19 años, en el periodo de 1990-2000 arrojó datos importantes sobre este tema. Se menciona que al menos en 1 de cada 6 nacimientos la madre tiene menos de 19 años, la mayoría de estos son embarazos no planeados o no deseados, puesto que existe una falta de madurez mental, física y sexual para afrontar la maternidad y paternidad. De acuerdo con estimaciones, en el 2000 se dieron 366 mil nacimientos, cuya edad de las madres se encontraban entre los 15 y 19 años.

También es importante mencionar la poca educación sexual de la que tienen conocimiento los menores, como una de las principales causas de embarazos a temprana edad. El ser padres a tan corta edad representa un obstáculo para el desarrollo educativo, psicosocial, de formación profesional, etc.

⁶⁶ El Trabajo Infantil en México 1995-2002. INEGI, México, 2004. p. 10

La siguiente tabla, nos muestra el comportamiento de la tasa de fecundidad en adolescentes dentro del período 1990-2000.

Tabla 5. Fecundidad en la Población Adolescente de 15 a 19 años, 1190-2000

AÑO	MUJERES 15-19 AÑOS (EN MILES)	NACIMIENTOS (EN MILES)	TASA DE ESPECIFICIDAD DE FECUNDIDAD
1990	4,868.0	415	85.0
1992	4,962.9	413	82.5
1994	5,006.4	410	81.3
1996	5,041.7	397	78.5
1998	5,109.3	379	73.5
2000	5,221.1	366	70.1

Datos por cada 1000 mujeres de 15-19 años

Fuente: Estimación del CONAPO con base en las encuestas Nacionales Sociodemográficas en: http://www.mexfam.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=65:el-embarazo-de-las-adolescentes-en-mexico&catid=50:blog-direccion-general&Itemid=81.06/01/09

Como se puede observar la tasa de natalidad en este sector de la población fue disminuyendo, sin embargo es necesario mencionar que para el año 2000 se presentaron al menos 180 descensos maternos. Las causas están estrechamente relacionadas con una falta de madurez física incapaz de soportar la labor de parto; la malnutrición también juega un papel importante, así como la falta de servicios de salud apropiados.

3.2 Zonas identificadas y reconocidas por explotar sexualmente a los menores en el territorio nacional

Como se ha mencionado anteriormente, nuestro país es un lugar de origen, destino y tránsito de niños, adolescentes y mujeres que son explotados sexualmente, mismos que provienen no sólo de los lugares más pobres, de las

zonas marginadas y con escasos recursos económicos de México, sino que también son sustraídos de diversos países latinoamericanos, asiáticos, etc., siendo víctimas de la delincuencia organizada.

De acuerdo con diversos estudios sobre el problema de la ESCI en nuestro país, es posible distinguir 3 áreas particularmente factibles para el desarrollo del mismo:

- a) Las ciudades fronterizas;
- b) Los destinos turísticos (puertos, playas, etc.) y;
- c) Las grandes ciudades, particularmente la ciudad de México.

A continuación se presenta un mapa que muestra las ciudades en donde existe una presencia mayor del fenómeno.

Mapa 2. México ante la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes



Fuente: Mapa obtenido de Dirección URL: <http://www.fundacioncaminoacasa.org/infotexto.html> (consulta: 19 de abril de 2010). En el presente mapa se pueden visualizar los puntos de la República identificados claramente como sitios en donde la ESCI tiene presencia. Destacando las Zonas fronterizas y los lugares Turísticos.

3.2.1 Ciudades Fronterizas

Las ciudades que se encuentran en las fronteras tanto al norte como al sur del país enfrentan múltiples problemas, ya sean de índole económico, político, o social debido precisamente a su situación geográfica. Uno de estos problemas es el de la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Una de las principales ciudades en donde la violencia se manifiesta día a día es Ciudad Juárez. Un territorio en donde la ESCI encuentra un espacio apropiado para desarrollarse y consolidarse por diversos factores como son: la corrupción, la impunidad, la discriminación, etc.

A Ciudad Juárez diariamente llegan miles de personas que tienen la intención de cruzar hacia Estados Unidos; cuando no logran su cometido se establecen en este territorio. Muchos los hacen por decisión propia y muchos más son obligados por redes delictivas que trafican con personas, donde mujeres y menores de edad son las principales víctimas.

Con base en un estudio realizado conjuntamente entre la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el DIF de esa misma entidad, se obtuvieron datos realmente importantes. En esta ciudad la ESCI sigue el mismo patrón que en todo el mundo.

Los menores que son explotados son originarios del lugar, pero también hay inmigrantes, quienes desde el momento de salir de sus países y ciudades de origen pagan a los transportistas con favores sexuales. Cabe señalar que esto lo hacen por ir en busca de mejores condiciones de vida. Los datos que arrojó dicho estudio mencionan que “es posible afirmar que niños y niñas se prostituyen y las proporciones de unos y otros son muy parecidas, con una pequeña tendencia hacia el sexo femenino. Sus edades fluctúan entre los 5 y

17 años. Concentrándose el mayor número en adolescentes entre los 13 y 16 años.”⁶⁷

Muchos de los niños abandonan sus hogares a causa de problemas relacionados con la desintegración familiar, la violencia, la pobreza, etc. Estos niños encuentran en las calles a grupos organizados conformados por menores que los invitan a unírseles; como no tienen forma alguna de sobrevivir aceptan. Los que provienen de otros lugares se encuentran mayormente propensos a caer en estas redes, puesto que no tienen otra opción, no cuentan con un lugar para dormir, ni que comer.

También, los niños son abordados por personas adultas que les ofrecen comida, un lugar donde quedarse y regalos a cambio de servicios sexuales. Muchos más son orillados por sus adicciones a las drogas a prostituirse,

para muchos de ellos la droga ha sido la vía de entrada y permanencia a esta forma de vida. Vendedores de droga, promotores de la ESCI e incluso los padres, los inducen a consumir drogas para iniciarlos en la prostitución. Una vez inmersos reciben droga a cambio de sus servicios o el dinero que obtienen lo utilizan para comprarla, Esta es una de las razones por la que estos niños no acumulan dinero, ya que las fuertes adicciones les obligan a gastar sus ingresos en enervantes.⁶⁸

Se presenta un círculo vicioso en donde los padres son adictos y los hijos siguen los mismos patrones de conducta, las madres de niñas explotadas se dedican a la prostitución y fueron insertadas en este negocio cuando eran menores de edad.

Los clientes que buscan los servicios de menores proceden de Estados Unidos principalmente, son personas con buen poder adquisitivo, muchos de ellos viven por alguna temporada con los menores como si fuesen sus parejas.

Otra ciudad fronteriza en donde el fenómeno de la ESCI es muy marcado, es Tijuana. El desarrollo del fenómeno en esta ciudad no es muy diferente a lo que

⁶⁷ Jesús Humberto, Burciaga R. et. al., *Una aproximación al fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en Ciudad Juárez*. UACJ / DIF. México 2003. p.43

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 44

sucede en Ciudad Juárez: niños y niñas que son explotados sexualmente principalmente por norteamericanos.

Muchos de estos niños provienen de países centroamericanos que migraron hacia México con la intención de llegar a Estados Unidos y Canadá, pero que durante su recorrido son abordados por explotadores quienes les prometen buenos empleos y una forma de subsistir mientras logran su cometido. Obviamente son engañados y posteriormente obligados a trabajar en bares, antros y hoteles.

Otros más abandonaron su hogar, ya que sus padres los obligaban a prostituirse para comprar drogas, si los niños se niegan a hacerlo pueden sufrir severos castigos. Estos niños se convierten en el sostén de su familia, niños con responsabilidades que no les corresponden, esto los vulnera y los hace blancos fáciles de la delincuencia organizada. Otros más se convierten en niños de la calle que utilizan drogas para evadir su realidad. El consumo de drogas es uno de los elementos que mantiene a estos niños dentro de la prostitución, la pornografía, etc.

El fenómeno de la prostitución en Tijuana deja ver una diferenciación entre los niños y niñas. Con base en el Informe realizado por la Dra. Elena Azaola titulado *Infancia Robada*, menciona que hay niños (varones) que a temprana edad comenzaron a vender su cuerpo para poder subsistir, muchos de estos niños no conocen otra forma de vida y por ello siguen practicándolo, establecen ellos mismos las tarifas.

Mientras que las niñas se encuentran generalmente sometidas por explotadores quienes las mantienen amenazadas, las golpean y drogan, creando una codependencia que no permite que salgan de este círculo de corrupción y explotación.

Otro elemento que ha ayudado el incremento y consolidación de la ESCI en esta zona fronteriza es la corrupción policiaca, los explotadores y policías se

encuentran coludidos, ellos saben de los lugares en donde se explota a menores y a cambio de dinero prefiere callar y no hacer nada al respecto.

En la frontera sur de nuestro país diariamente se cometen delitos de todo tipo contra los migrantes que utilizan esta vía para llegar a Estados Unidos, estas personas provienen de países centroamericanos y sudamericanos.

En Chiapas, con base en una investigación realizada por Norma Elena Negrete en 2005 existe una zona de Tolerancia, denominada “Zona Galáctica”, en donde se puede ejercer la prostitución bajo un sistema reglamentario aplicado por las autoridades del Estado. Con base en los usos y costumbres de la región, los padres aún llevan a sus hijos a experimentar su primera relación sexual.

Sin embargo, existen otras zonas en donde se practica esta actividad y es muy difícil mantener el control, puesto que la inseguridad es bastante grave. Una de dichas zonas es conocida como “Las Huacas”, en donde “la presencia de la autoridad en esta zona no garantiza de ninguna manera la protección ni el orden, de hecho no se hace ni el más mínimo intento por impedir la entrada a niños y niñas vendedores, mucho menos se frena a jóvenes varones evidentemente menores de edad que “pasean” por la zona como formando parte del escenario o incluso el que los dueños de los negocios quebranten las disposiciones municipales en cuanto a permanecer cerrados en día domingo”⁶⁹

La policía comúnmente se encuentra coludida con los dueños de estos establecimientos; a cambio de dinero prefieren no cumplir las leyes. Esta corrupción impide que se logre una real aplicación del marco jurídico y que los infractores sean castigados.

En estos establecimientos es posible visualizar a menores de edad prostituyéndose, pero que con base en el informe de Norma Elena Negrete, es difícil identificarlas claramente. También se menciona que la explotación de menores no sólo se da en estas zonas toleradas dentro de sus bares, cantinas,

⁶⁹ Norma Elena Negrete. Investigación Regional sobre Tráfico, Prostitución, Pornografía Infantil y Turismo Sexual en Niñez en México y Centroamérica. Síntesis Regional [en línea], Audrey Hepburn Children’s Fund p. 116, Dirección URL: <http://www.scribd.com/doc/6781895/Investigacion-Sobre-Trafico-PI-ESCI-en-Centroamerica-y-Mejico>. [consulta 10 de abril de 2010].

antros, etc., sino que igual se presenta en las casas de masaje, en las agencias de edecanes, etc.

Resulta bastante interesante la conclusión a la que se llega en este informe con respecto a los métodos que utilizan los explotadores para someter a los menores, ya que se menciona que “la violencia física ya no es lo fundamental, en esta relación de poder, incluso mostrar una actitud de aparente camaradería trae mayor beneficio a los propietarios y en general a los explotadores...la presión que se ejerce sobre las jóvenes explotadas a través de la manipulación y el chantaje, es tan eficaz que en general las mujeres y jóvenes explotadas se muestran con gratitud de sus explotadores aludiendo por ejemplo: *no nos denuncian a migración, nos tratan bien, nos dan trabajo aun siendo ilegales en el país, nos pagan más que nuestro país, nos ayudan para poder llegar a Estados Unidos*, en fin, la manipulación resulta ser la mejor arma para captarlas, engancharlas y retenerlas.”⁷⁰

Como se puede observar, en las fronteras tanto en la del norte como en la del sur, la situación es bastante alarmante y cada día este fenómeno se va consolidando, puesto que la migración provee diariamente a los grupos delictivos (explotadores) de víctimas para satisfacer a todos los consumidores de este servicio.

3.2.2 Destinos Turísticos

En México el Turismo representa una de las principales actividades económicas. Nuestro país cuenta con increíbles paraísos para el desarrollo de esta actividad, principalmente posee maravillosos puertos, mismos que son visitados por millones de turistas cada año. Esto genera grandes ganancias para nuestro país, sin embargo, se ha venido gestando a gran velocidad el fenómeno del turismo sexual.

Muchos de los turistas que arriban a nuestro país con fines turísticos, no necesariamente vienen con el propósito de mantener relaciones sexuales, sin embargo, el ambiente, la corrupción y por supuesto la oferta de dichos servicios, les da la oportunidad de hacer realidad sus fantasías, mismas que

⁷⁰ *Ibíd.* p. 131

consideran impropias para llevar a cabo en sus países de origen, pero que percibe como normales y aceptables en los lugares que visita.

Lo anterior resulta muy interesante, ya que los turistas consideran que estas prácticas son permitidas, aceptadas y forman parte de la vida de los lugareños, y por ello no creen estar incurriendo en un delito, al contrario, están colaborando con el ingreso económico de estas personas. También, es importante resaltar que las personas locales que prestan dichos servicios, aceptan llevar a cabo prácticas, por muy agresivas que les resulten, a cambio de verse beneficiados económicamente. Consideran que las fantasías de los Turistas son practicadas en sus países de origen y por tanto dignas de imitar y adoptar como propias.

Los turistas ven en estas prácticas, una relación liberal, en donde no existen límites y que no desligan totalmente de la prostitución. Este tipo de relación les parece muy atractiva ya que rompe con las reglas establecidas y ejercidas por su sociedad. Es precisamente el hecho de fugarse de su realidad, lo que da pie a que materialicen sus fantasías y las lleven al extremo de mantener relaciones sexuales con menores de edad, prácticas que no realizarían en su país y mucho menos con sus niños, niñas y adolescentes, esto por cuestiones morales propiamente.

Los puertos de Acapulco y Cancún son dos de los principales sitios turísticos más congregados, en donde la afluencia de extranjeros es enorme y en donde el Turismo Sexual ha ido acrecentándose rápidamente.

El Puerto de Acapulco es uno de los paraísos más concurridos. Esta ciudad ha fungido como un importante centro turístico que genera una gran derrama económica desde hace muchos años. "Su desarrollo turístico despegó a partir de los años cuarenta, y experimentó una gran promoción durante el sexenio del presidente Miguel Alemán. Durante los años siguientes y hasta el decenio de los ochenta, precisamente frente al auge de Cancún, Acapulco se mantendría

como el principal destino turístico mexicano y uno de los más importantes del mundo.”⁷¹

Sin embargo, cuando comenzaron a surgir nuevos destinos en el país, la situación se tornó muy compleja, el desempleo se incrementó y con ello las actividades informales e ilegales como la prostitución. El ejercicio de la prostitución en el puerto de Acapulco es bien conocida, inclusive por las propias autoridades, por ello se creó una zona de tolerancia, la denominada “Zona Roja”, en donde se encuentran establecidas las casas de citas principalmente. Sin embargo, esta práctica no se limita a esta área, puesto que en los centros de diversión, particularmente en los nocturnos, se ejerce involucrando incluso a menores de edad. Obviamente existe una serie de elementos que lo permiten, llámese corrupción, encubrimiento, falsificación de documentos, etc.

La ESCI encuentra en este estado, un lugar accesible para su desarrollo, se puede observar cómo en los mercados, las calles, en general, todo sitio concurrido por los turistas se encuentran plagados, tanto de personas que ofrecen los servicios sexuales (mujeres, niños, niñas y adolescentes) así como de clientes que buscan experimentar nuevas aventuras en esta materia.

Es importante señalar que la prostitución infantil, no sólo es ejercida por niños que habitan las calles, por todos aquellos que son raptados y forzados para este fin por asociaciones delictuosas, sino que también es practicada por niños que cuentan con una familia y con un hogar propio. Estos niños pasan la mayor parte de su tiempo en la calle, son niños desatendidos, puesto que sus tutores se ausentan del hogar por cuestiones laborales, otros más tienen problemas con las adicciones y no velan por sus hijos. Obviamente estos niños no tienen los elementos necesarios, ni la madurez suficiente como para darse cuenta de lo que están haciendo, puesto que no han tenido una buena educación sexual, ni de ningún otro tipo.

⁷¹ Elena, Azaola, *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de la explotación sexual en México*, ED. DIF-UNICEF-CIESAS. México, 2000. p. 118

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que se han ido creando una especie de cadenas, en donde son los mismos niños los que invitan o incitan a más niños a enlistarse en las filas de la prostitución. Muchos lo hacen por no sentirse solos, otros tantos con la idea de que los ayudan a obtener dinero fácil y muchos más, porque sus explotadores los obligan a hacerlo.

Como se ha hecho mención, Cancún es uno de los principales centros turísticos de México, propiamente debemos mencionar que la inversión que se hizo en dicha zona, tenía y tiene, precisamente, la finalidad de crear un desarrollo turístico que favoreciera la economía de nuestro país. Cancún se encontraba dirigido a turistas extranjeros y nacionales de gran poder adquisitivo principalmente.

En Cancún, al igual que en otros sitios turísticos, el ejercicio de la prostitución se encuentra delimitada en un área particular, sobresaliendo la zona conocida como “Crucero” y la denominada Plaza 21, pero dicha práctica ha invadido todo Cancún gracias a la corrupción de las autoridades, así como por la demanda de los turistas, pero sobre todo por la oferta de estos servicios por parte de los explotadores sexuales, tanto de mujeres como de niñas y niños.

Al hacer referencia a la tolerancia del ejercicio de la prostitución, obviamente no se refiere a que sea permitido y aceptado el uso de menores en dicha práctica, sin embargo, resulta innegable el hecho de que estos sean utilizados y comerciados con ese fin, ya que las redes delictivas operan de tal manera que logran mantener ocultos a niños, niñas y adolescentes que son forzados de una u otra manera a prostituirse, puesto que las ganancias que generan son bastante altas.

En los centros nocturnos, bares, discotecas, etc., la prostitución encuentra un mercado potencial, especialmente con los turistas extranjeros, quienes, como se ha mencionado, tienen una concepción errónea de los lugares tropicales y consideran que este tipo de actividades es natural y no constituye ningún delito.

La situación de la ESCI en Cancún fue claramente denunciada por la periodista Lydia Cacho, quien en su lucha por ayudar a la erradicación de este fenómeno en nuestro país evidenció a aquellos que valiéndose de su poder, no sólo permiten, sino que también alientan el crecimiento de este problema puesto que encubren a los delincuentes y demandan los servicios de los menores.

En su libro, *Los Demonios del Edén. El poder que protege a la pornografía infantil*⁷², la periodista denuncia al empresario de origen Libanés Jean Succar Kuri, un pederasta que durante más de 20 años abusó sexualmente de menores de edad, los utilizó para la realización de pornografía, que comercializaba en diversas partes del mundo. Su *modus operandi*, resultaba bastante simple, puesto que abordaba a niñas, niños y adolescentes, de escasos recursos (en su mayoría) comienza a mostrarse preocupado por sus problemas, les daba obsequios, les brindaba el cariño y la protección que por diversas circunstancias no tienen en sus hogares. Una vez que lograba ganarse su confianza, las lleva a su residencia en donde abusaba de ellos, haciéndoles creer que es algo natural y que él tenía el derecho y el poder para hacerlo.

Obviamente los niños no tienen la madurez mental para comprender lo que sucede, nunca antes habían tenido este tipo de contacto con otra persona, además hablamos de que se encuentran en manos de un adulto, que para un niño representa la máxima autoridad, la persona que tiene la razón y que puede ordenar. Pero sobre todo que no tiene la intención de dañarlas.

Este hombre comienza a manejar psicológicamente a sus víctimas, creando en ellos sentimientos de culpabilidad, miedo, inseguridad, baja autoestima y los obliga a realizar todo tipo de actos sexuales para su satisfacción personal. Los obliga a ir integrando a nuevas víctimas, haciéndoles invitaciones a pasar fines de semana en la residencia del que llaman "tío Johny", pero no se habla nada de lo que sucede dentro, ellos lo descubren por sí mismos. Succar Kuri

⁷² Lydia Cacho. *Los demonios del Edén. El poder que protege a la pornografía infantil.*, Ed. Grijalbo 2da. Edición. México, 2006. 216pp.

garantizaba su silencio a cambio de dinero, regalos, pero sobre todo a través de la intimidación, las amenazas y el miedo infringido a sus víctimas.

La periodista Lydia Cacho, gracias a la valentía de una de esas niñas que decidió no callar más, que se dio cuenta que tenía la obligación de denunciar lo que sucedía en su estado, con la esperanza de que este abusador fuera castigado, pudo percatarse y exponer cómo el dinero puede comprar a las autoridades de nuestro país, de cómo empresarios y políticos de renombre estaban involucrados en este delito, al que se unen los de lavado de dinero, narcotráfico, tráfico de influencias, etc., del poder que esto le da a un hombre para destruir la vida de seres indefensos.

Una vez más queda evidenciado cómo en México, los defensores de Derechos Humanos son hostigados, amenazados y perseguidos, como si se tratase de un delincuente, cuando lo único que hacen es buscar que toda persona viva dignamente y que sus derechos sean respetados por el bien común.

3.2.3 Grandes Ciudades

Las grandes ciudades resultan bastante peligrosas y atemorizantes, puesto que el número de personas es inmenso y a ellas emigran día a día cientos de personas de los diversos estados con el objetivo de conseguir una mejor calidad de vida.

La ciudad de México no solo es una de las más grandes del mundo, sino que se encuentra dentro de las más peligrosas por el alto grado de violencia que padece. Diversos son los delitos que se desarrollan en la capital mexicana, tales como: robo, secuestro, narcotráfico, en donde la prostitución y la explotación sexual de menores y adultos tiene una presencia importante y que va en aumento día a día.

En el Foro sobre trata de personas y explotación sexual infantil, realizado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el maestro Erick Gómez

Tagle⁷³ señalaba que en México existen aproximadamente 20,000 menores víctimas de la ESCI, de los cuales 5,000 se concentraban en el Distrito Federal, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Una de las principales zonas en donde se puede visualizar a menores de edad ejerciendo la prostitución es la Merced. Esta zona está plagada de locales donde se comercia con muchos y muy variados productos, también establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas, hoteles, el comercio ambulante, etc.

Con base en un estudio denominado “Prostitución, no con nuestros niños” realizado en esta zona en el año 2004 por Norma Elena Negrete, señala que la presencia de menores en la zona es considerable, ya que el trabajo infantil es visible. Algunos trabajan en los negocios familiares y muchos otros tienen que ayudar al gasto familiar y fácilmente son contratados por los comerciantes puesto que son vistos como mano de obra barata. Ganan menos y trabajan más.

Refiriéndonos propiamente al fenómeno de la ESCI, con base en el estudio antes mencionado, es posible visualizar a menores de edad en las calles prostituyéndose en áreas bien delimitadas. Su actitud es un tanto tímida a diferencia de las mujeres adultas.

Para la realización del estudio se monitorearon 21 calles pertenecientes en las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. A continuación se presenta una tabla que nos permite conocer el número de adolescentes explotadas en esa zona.

⁷³ Actualmente Gómez Tagle López se encuentra Doctorando en Ciencias Penales y Política Criminal por el INACIPE. Es maestro en Estudios Políticos y Sociales, así como licenciado en Sociología por la UNAM. Imparte cátedra en las áreas de Criminología, Sociología jurídica, Trata de personas y Victimología. Autor, entre otros, de los libros: *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica y Derecho y Sociedad. Glosario de criminología y ciencias sociales.*

Tabla 6. Monitoreo de adolescentes prostituidas y prostitutas en la Zona de la Merced.

Zonas	Adolescentes menores de 18 años	Jóvenes de entre 18 y 23 años	Mujeres de más de 23 años	Total
1.-Av. Circunvalación	21	56	91	168
2.-General Anaya	9	22	45	76
3.-Mixcalco-Santo Tomás	6	12	26	44
4.-San Pablo	19	45	54	118
5.-Callejón Manzanares y Callejón Sto. Tomás	24	21	56	101
Total	79	156	272	507

Fuente: Negrete, Norma Elena (coord.) *Prostitución, no con nuestros niños. La acción comunitaria como estrategia de prevención de prostitución infantil*. Edit. Plaza y Valdés, México, 2004. p.118

En la tabla anterior se puede observar cómo existe un número considerable de menores de edad trabajando en tan sólo cinco puntos de la Merced, representando casi el 16 % de las mujeres que se prostituyen en la zona. Estos datos muestran solo los casos de menores que son vistos en las calles prostituyéndose, sin embargo hay muchísimos más que no se ven, que son explotados en lugares cerrados y de los cuales no se puede hacer un conteo.

3.3 Marco Jurídico Nacional en materia de ESCI

Como se ha mencionado con anterioridad, el problema de la ESCI es un fenómeno mundial, que ha generado preocupación en la comunidad Internacional, pero que debe verse también desde una perspectiva nacional, ya que es necesario que cada gobierno cree nuevas leyes o modifique las ya

existentes, con el propósito de adecuarlas y cumplir los compromisos (tratados, acuerdos, etc.) adquiridos en el plano internacional.

Por lo anterior, México ha realizado diversas reformas legales y ha creado otras tantas, así mismo, ha suscrito diversos tratados internacionales, con el objetivo de luchar y erradicar este problema de grandes magnitudes que afecta a cerca de “16,000 niñas y niños en la Republica Mexicana” ⁷⁴ y que como mencionan muchos autores, al no contar con cifras exactas, estas aproximaciones sólo representan una pequeña parte de los niños, niñas y adolescentes que viven y sufren esta cruenta realidad.

Así como existen diversas causas de corte social como son, la discriminación de género, el abuso del sexo masculino sobre el femenino y sobre los niños y niñas, así como las adicciones, la marginación, la migración, entre otros, que favorecen la aparición y el incremento de la ESCI, también él no contar con un marco legal que tipifique este tipo de delitos o que el existente no sea lo suficientemente claro y específico, da lugar al incremento de este problema.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la máxima ley en nuestro país, eleva a rango constitucional los derechos de los niños y adolescentes y señala en su artículo 4º que:

...los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez⁷⁵

El Estado tiene la obligación de proteger a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que por su edad son más vulnerables y necesitan de máximos cuidados, sin embargo, los principales sujetos que tienen la obligación y la

⁷⁴ Pedro J. Peñaloza. *Prostitución, prostitucion, prostitución de cualquier forma, está mal*. Tres ponencias ante la Consulta regional sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil en Canadá, México y los Estados Unidos. UNICEF, 2001. p. 8

⁷⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*_Ediciones Fiscales ISEF, S. A. México, 2003. p.9

responsabilidad de velar y sobre todo respetar y preservar los derechos de los menores, son los padres, tutores, toda aquella persona que tiene la custodia de un menor de edad, pero la realidad nos demuestra que son estos los primeros en transgredir los derechos de los menores.

Es el hogar el principal lugar en donde los menores carecen de respeto, tanto a su persona como a sus derechos, a un sano y libre esparcimiento, es en casa donde comienza la discriminación y el maltrato de miles de niños en nuestro país.

El gobierno mexicano, a fin de dar cumplimiento a los pactos internacionales adoptados, se ha dado a la tarea de modificar la legislación nacional.

A principios del año 2000 se realizaron diversas reformas al Código Penal para el Distrito Federal, entre las que se encuentran las relativas a la corrupción de niños y pornografía infantil, en las cuales se tipifican estos delitos y se establecen sanciones más severas para quienes incurran en ellos. Otros Estados de México han iniciado un proceso de reformas legales en ese mismo sentido, a fin de desalentar que este tipo de delitos se cometan⁷⁶

Así mismo, el 1° de junio de 2000, México aprobó el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, Convenio 182). Con fecha de 7 de noviembre de este mismo año, quedó instalada e inicia formalmente sus actividades la Fiscalía Especial de Tráfico de Niños, adscrita a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República (PGR).⁷⁷

El Código Penal Federal, tipifica en su libro segundo, título octavo los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, entre los que encontramos, la pornografía en menores de 18 y aquellas personas que no tengan la capacidad para comprender el hecho, al respecto señala el artículo 202 lo siguiente:

Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos,

⁷⁶ Leticia, Vega. Rafael Gutiérrez. **Op. Cit.** p.236

⁷⁷ *Ídem*

fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

A quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, se le impondrá la pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito.

La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores.⁷⁸

Respecto al delito de turismo sexual, en el artículo 203 del Código Penal Federal se enuncia que:

Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.

Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.⁷⁹

A continuación se presenta un cuadro que nos permite conocer la punibilidad de estos delitos en los códigos de cada uno de los Estados que comprenden el territorio nacional, a fin de darnos cuenta de las deficiencias y disparidades que existen entre cada uno de ellos.

⁷⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Código Penal Federal* [en línea] Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm?s>. [consulta: 20 de septiembre de 2008]

⁷⁹ *Idem*

Tabla 7. Tipificación de los delitos en contra de los menores de edad contemplados en los Códigos Penales de cada Estado de la República Mexicana y su punibilidad.

Estado de la República	Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Explotación Sexual.	Lenocinio	Estupro	Abuso Sexual de menores de edad e Incesto	Violación de menores de edad
Aguascalientes	Contempla el Tráfico de menores la pena es de 4 a 10 años en prisión y de 40 a 250 días de multa.		3 meses a 5 años en prisión y de 5 a 25 días de multa.	5 a 10 años en prisión y de 10 a 50 días de multa en caso de abuso sexual y de 6 meses a 5 años en prisión y de 10 a 100 días de multa en caso de incesto.	8 a 14 años en prisión y de 20 a 80 días de multa.
Baja California Norte				6 a 10 años de prisión y hasta 500 días de multa.	10 A 15 años de prisión y hasta 500 días de multa.
Baja California Sur	Comprende la corrupción y la explotación con penas de 5 a 11 años de prisión y hasta 100 días de multa y 6 a 12 años de prisión y hasta 300 días de multa respectivamente. Tráfico de menores con pena de 3 a 10 años en prisión y hasta 200 días de multa.	Contempla penas desde 1 a 5 años de prisión y hasta 200 días de multa, hasta de 3 a 10 años en prisión dependiendo la gravedad del delito.	6 meses a 3 años en prisión y hasta 100 de multa.	Contempla el incesto con pena de 2 a 8 años en prisión.	
Campeche	Corrupción de menores con pena de 3 meses a 8 años en prisión y	6 meses a 8 años y de 10 a 200 días de multa.			

	hasta 200 días de multa.				
Chiapas			3 a 7 años de prisión y de 10 a 20 días de multa.	3 a 8 años de prisión e caso de incesto.	8 a 15 años de prisión
Chihuahua		3 a 8 años de prisión y de 40 a 140 veces el salario			
Coahuila	4 a 9 años de prisión en caso de corrupción y en caso de pornografía de 7 a 11 años de prisión y multa.	6 meses a 5 años de prisión y multa en caso de Lenocinio y de trata de personas de 4 a 9 años de prisión y multa.			
Colima	Explotación de personas: de 3 a 8 años de prisión y multa de hasta 150 días. Pornografía: de 7 a 12 años en prisión y multa de 500 a 1500 días. Turismo Sexual: A quien publicite o promueva de 6 a 12 años en prisión y multa de 200 a 1000 días. A quien ingrese al territorio nacional con esta finalidad de 10 a 20 años de prisión y de 500 a 1500 días de multa. A quienes lo realicen de 8 a 20 años en prisión y multa de 2000 a 3000 unidades.	10 a 20 años en prisión y multa de 800 a 1000 unidades.			

Durango	<p>Corrupción de menores: 4 a 13 años en prisión y hasta 200 días de multa.</p> <p>Pornografía de 6 a 14 años en prisión y de 500 a 5000 días de multa.</p>	3 a 8 años en prisión y de 100 a 500 días de multa.			
Distrito Federal	<p>Tráfico de menores: 2 a 9 años en prisión y de 200 a 500 días de multa.</p> <p>Corrupción de menores: 7 a 12 años en prisión y de 500 a 1000 días de multa.</p> <p>Turismo sexual: al que promueva u ofrezca estos servicios: 7 a 14 años en prisión y de 2000 a 6000 días de multa. A quien viaje al DF o desde el con fines sexuales: 7 a 14 años de prisión y de 2000 a 5000 días de multa.</p> <p>Pornografía: 7 a 14 años en prisión y de 2000 a 5000 días de multa.</p> <p>Trata de personas: de 10 a 15 años en prisión y de 10000 a 15000 días de multa.</p>	De 2 a 10 años en prisión y de 500 a 5000 días de multa.	6 meses a 4 años en prisión.	2 a 7 años en prisión para el abuso sexual. En caso de incesto de 8 a 20 años en prisión.	6 a 17 años en prisión. Víctima menor de 12 años la pena es de 8 a 20 años.
Estado de México	<p>Corrupción de menores: 6 meses a 5 años de prisión y de 100 a 700 días de multa.</p> <p>Pornografía: de 5 a 10 años en prisión y de 100 a 1000 días de multa.</p>	3 a 8 años en prisión y de 100 a 1000 días de multa. Hace alusión a la Trata de personas con penas de 4 a		3 a 7 años en prisión y de 30 a 200 días de multa.	

	Tráfico de menores: de 3 a 10 años en prisión y de 50 a 400 días de multa. Explotación: 1 a 3 años en prisión y de 30 a 100 días de multa.	9 años en prisión y de 100 a 1000 días de multa.			
Guanajuato			6 meses a 3 años en prisión y de 30 a 100 días de multa.	Hace mención de abusos eróticos sexuales: 6 meses a 2 años en prisión y de 20 a 50 días de multa.	10 a 17 años en prisión y de 100 a 300 días de multa.
Guerrero	Pornografía: 7 a 12 años en prisión y de 1000 a 4000 días de multa.	6 a 10 años en prisión y de 1000 a 2000 días de multa.			
Hidalgo			3 a 8 años en prisión y multa de 50 a 150 días.		7 a 18 años en prisión y multa de 70 a 180 días.
Jalisco	Prostitución de 3 meses a 2 años en prisión. Corrupción: 3 a 6 años en prisión y multa de 100 a 200 días. Pornografía: 3 a 15 años en prisión y de 500 a 10000 días de multa.	4 a 9 años en prisión y de 500 a 2000 días de multa.			
Michoacán	Corrupción de menores: 6 a 10 años en prisión y de 300 a 1000 días de multa. Pornografía: 5 a 7 años en prisión y de 100 a 1000 días de multa.	2 a 8 años y de 100 a 2000 días de multa.			

Morelos			5 a 10 años en prisión.	2 a 5 años en prisión.	25 a 30 años en prisión.
Nayarit	Corrupción de menores: 1 a 5 años en prisión y de 1 a 10 días de multa.	2 a 7 años en prisión y multa de 3 a 15 días.			
Nuevo León	Corrupción de Menores: 4 a 9 años en prisión y de 600 a 900 días de multa. Pornografía: la víctima mayor de 13 años pena de 10 a 14 años en prisión y multa de 500 a 3000 días. Victima entre 11 y 13 años, pena de 13 a 18 años en prisión y multa de 700 a 4000 días. Menor de 11 años, la pena es de 15 a 21 años en prisión y multa de 1000 a 4500 cuotas.	2 a 9 años en prisión.			
Oaxaca	Corrupción de Menores: 5 a 10 años en prisión y multa de 500 a 730 días. Pornografía infantil: 5 a 10 años en prisión y multa de 700 a 730 días.	6 meses a 8 años y multa de 500 a 10000 pesos.			
Puebla	Corrupción de menores: 7 a 12 años en prisión y multa de 800 a 2500 días. Pornografía: 8 a 14 años en prisión y multa de 100 a 1200 días de multa. Trata de personas: 4 a 9 años de	6 a 10 años de prisión y multa de 50 a 500 días.			

	prisión y multa de 400 a 900 días.				
Querétaro			4 meses a 6 años en prisión.		3 a 10 años en prisión.
Quintana Roo			4 a 8 años en prisión.	4 a 8 años en prisión.	30 a 50 años en prisión o prisión vitalicia y de 2000 a 3000 días de multa.
San Luis Potosí	Tráfico de menores: 8 a 40 años de prisión y 800 a 4000 días de multa.		1 a 5 años de prisión y de 20 a 100 días de multa.	4 a 10 años de prisión.	8 a 16 años en prisión y de 160 a 320 días de multa.
Sinaloa			1 a 4 años de prisión		10 a 30 años en prisión
Sonora	Corrupción: 4 a 10 años en prisión y de 20 a 200 días de multa. Pornografía: de 4 a 8 años en prisión y de 20 a 200 días de multa. Prostitución infantil: 2 a 8 años en prisión y de 100 a 500 días de multa.				
Tabasco			6 meses a 5 años en prisión.	2 a 5 años en prisión.	8 a 14 años en prisión
Tamaulipas	Corrupción de menores: 4 a 9 años en prisión y de 200 a 500 días de multa. Pornografía: 8 a 16 años en prisión y de 3000 a 10000 días de multa.	5 a 10 años en prisión y multa de 1000 a 2000 días.			

	Prostitución: 7 a 16 años en prisión y multa de 1000 a 2000 días				
Tlaxcala	Corrupción de menores: 6 meses a 2 años en prisión y 20 días de multa. Trata de personas: 6 a 12 años en prisión y de 500 a 1500 días de multa.	8 a 15 años en prisión y multa de 500 a 2000 días.			
Veracruz			6 meses a 4 años en prisión y multa de hasta 40 días.	4 a 10 años en prisión y multa de hasta 400 días.	10 a 20 años en prisión y multa de hasta 400 días.
Yucatán	Corrupción de menores: 5 a 10 años de prisión y de 100 a 500 días de multa. Pornografía: 10 a 14 años en prisión y de 400 a 500 días de multa.	1 a 7 años en prisión y de 40 a 100 días de multa.			
Zacatecas	Corrupción de menores: 6 meses a 2 años en prisión y de 5 a 20 días de multa.	6 meses a 3 años y multa de 10 a 75 días.			

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos el Código Penal de cada entidad federativa vigente en el 2010.

Como se puede observar existe una gran disparidad entre la tipificación de los delitos, así como en las sentencias aplicables a los mismos, esto no permite un trabajo conjunto y homogéneo entre los estados a fin de atacar este problema. De hecho el delito de Explotación Sexual Comercial Infantil aún no se encuentra tipificado como tal. Si existiera una homogeneización entre los 32 Códigos Penales, existiría una mejor aplicación de la Ley.

La tipificación del delito de Trata de personas en nuestro país ha pasado por un largo y tardado proceso de reconocimiento y legislación. A fin de cumplir con el Protocolo de Palermo, creado con el objetivo de prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el gobierno mexicano reformo el Código Penal Federal el 27 de marzo de 2007, en donde por primera vez se contempla el delito de trata como tal, sin embargo, la entrada en vigor se dio hasta el 28 de noviembre de ese mismo año. Mientras que el reglamento de la Ley entró en vigor el 28 de febrero de 2009, retrasando con esto la aplicabilidad de la misma. A continuación se presenta un cuadro en donde se enmarca la punibilidad del delito y sus agravantes conforme al artículo 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas:

Cuadro 1. Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas

Supuesto	Años de Prisión	Multa
Quien comete el delito de trata de personas será sancionado con:	6 a 12 años	500-1,500 DSM
Si la persona (víctima) es menor de 18 años o no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo	9 a 18 años	750-2,250 DSM
Si el que comete el delito es funcionario público y utiliza su cargo para cometer el delito, o se hubiese ostentando como funcionario sin tener tal calidad	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si el que comete el delito o habita en el mismo domicilio o es tutor o cuidador de la víctima	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si la víctima es una persona indígena	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si la víctima es mayor de 60 años	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM

Fuente: Senado de la República *Estudio sobre la Trata de Personas en México* p. 34 [en línea] Dirección http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/estudio_trata_perso_final.pdf URL: [Consulta: 04 de febrero de 2011]

Recientemente y con motivo del “Foro Regional para la prevención y erradicación de la Trata de Personas” el tema en cuestión volvió al debate, los resultados obtenidos a lo largo del tiempo que lleva la Ley Vigente son desalentadores, muchos Estados aún no tipifican el delito de trata y ello vulnera y propicia el incremento del fenómeno.

En la Cámara de diputados se aprobó una reforma constitucional a los artículos 19, 20 y 73, a fin de proteger la identidad de las víctimas y testigos, algo realmente importante, ya que se espera que con estas garantías el número de denunciados aumente y las víctimas dejen de revictimizarse. “También se faculta al Congreso de la Unión a expedir una Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en un plazo no mayor a los 180 días a la entrada en vigor del presente decreto.”⁸⁰

Aparentemente México contará con una legislación mucho más completa en la materia, misma que debe ser aplicada de forma adecuada para lograr avances significativos y para ello primero deben hacerse las adecuaciones correspondientes.

⁸⁰ Correo. *Trata de Personas será un delito grave* Sección Nacional [en línea] Dirección URL: <http://www.correo-gto.com.mx/notas.asp?id=210051> [Consulta: 17 de febrero de 2011]

CAPITULO 4 TRABAJANDO CONJUNTAMENTE POR LA NINEZ EN MÉXICO

Nuestro país en su lucha contra la explotación infantil, de toda índole, ha adquirido diversos compromisos con los principales organismos internacionales que se enfocan directamente al cuidado de la infancia, a fin de luchar conjuntamente para erradicar este problema que merma profundamente el libre desarrollo de nuestra sociedad.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como principal promotor, vigía y ejecutor de los Derechos del Niño, tiene presencia en 191 países, entre los cuales se encuentra el nuestro y con quien trabaja desde el año de 1954.

De igual forma, México al ser parte de la OEA, labora de forma conjunta con el Instituto Interamericano del Niño, a fin de cooperar en el libre desarrollo y el respeto de los niños de la región. De este organismo hablaremos más adelante.

El presente capítulo se enfocará primeramente en proporcionar una breve descripción del surgimiento del UNICEF. A continuación se abordará la historia del UNICEF, sí como del alcance e importancia que tiene para el cuidado de la infancia.

4.1 El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Origen, Misión y Alcance

Como producto de la Segunda Guerra Mundial, millones de niños en Europa estaban siendo víctimas de la hambruna, las enfermedades y otras calamidades, por ello la ONU dio origen al Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en Inglés) en el año de 1946, cuya principal misión se centraba en prestar ayuda emergente a los niños víctimas de los efectos producidos por la Segunda Guerra Mundial.

Los resultados favorables que arrojó este organismo y la recepción tan positiva que tuvo en la sociedad, promovió su nombramiento como organismo permanente en las Naciones Unidas para el año de 1953, con ello sus responsabilidades se ampliaron.

A partir de 1953, el UNICEF vio incrementadas sus facultades y sus responsabilidades; su misión es clara: responder a las necesidades de los niños en países en vías de desarrollo a largo plazo.

El UNICEF se rige bajo los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño. Trabaja de forma conjunta con gobiernos, con organismos no gubernamentales, con instituciones y con la sociedad civil a fin de proteger y hacer valer los derechos de los niños.

Detecta las necesidades de los niños y las mujeres y desarrolla proyectos y acciones concretas que permitan satisfacerlas y promover el desarrollo social. En tal sentido, participa en programas de inmunizaciones, yoduración de la sal, terapia de rehidratación oral, agua potable y saneamiento, maternidad sin riesgo, promoción de la lactancia materna, Educación para Todos, Educación para el Desarrollo, Derechos de los niños, Desarrollo de la mujer, movilización y comunicación social. El UNICEF también cubre las necesidades de emergencia de los niños y mujeres afectados por guerras, conflictos civiles y desastres naturales.⁸¹

La sede del UNICEF se encuentra en Nueva York, contando con oficinas en 126 países de los 191 en los cuales desempeña una importante labor por medio de programas, teniendo además un centro de investigación situado en Florencia.⁸² El UNICEF trabaja en favor de los derechos de todos los niños, sin embargo, centra su atención en aquellos pertenecientes a países subdesarrollados, precisamente porque esta condición hace más propicio la violación de sus derechos.

⁸¹ Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*. [en línea] Dirección URL: <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/organismos/onu/onunicef.htm>. [consulta: 15 de diciembre de 2009].

⁸² Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Los niños no son objetos...sino sujetos de derechos*. [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unicef.htm> [consulta: 15 de diciembre de 2008]

El UNICEF promueve la ayuda a países en desarrollo particularmente, partiendo de la voluntad política de los gobiernos, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan prioridad al momento de la designación de recursos. Promueve una protección especializada y oportuna para los niños en situaciones extremas, como son: desastres naturales, pobreza extrema, ser víctimas de guerra, todas y cada una de las formas de explotación y violencia de menores con capacidades diferentes o discapacidades.⁸³

4.1.2 UNICEF en México

Desde el año de 1954 UNICEF se encuentra establecida en México, trabaja tanto con organismos gubernamentales, como con la sociedad civil y con organismos no gubernamentales.

UNICEF en México tiene diversos proyectos encaminados a brindar atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, niños indígenas, aquellos que habitan en las fronteras, así como los que trabajan tanto en áreas urbanas como rurales, puesto que ante estas circunstancias son más vulnerables.

Es por medio del Programa de Cooperación, que UNICEF promueve un óptimo cuidado desde el nacimiento de todos los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, que tengan la mejor atención médica, que sean niños sanos con acceso a la educación y logren un desarrollo pleno.⁸⁴

Las acciones del UNICEF en nuestro país, de la mano con el gobierno y la sociedad civil organizada, tienen que ver con la asistencia de los niños a la escuela y el freno del trabajo infantil. Sobre temas relacionados con la migración infantil, la violencia en todas sus modalidades, el VIH/SIDA, la repatriación de niños y adolescentes, así como la Explotación Sexual Comercial Infantil.

⁸³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. *La misión del Unicef* [en línea] México, Dirección URL http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_mission.html. [consulta: 15 de diciembre de 2009]

⁸⁴ *Ibíd*

Respecto al trabajo infantil en nuestro país, lanzó la campaña “Todos los niños a la escuela” a fin de crear conciencia de la importancia de que los niños asistan a la escuela. Hace hincapié en que los menores de 14 años no trabajen y aquellos que se encuentran entre los 14 y 17 años desempeñen labores que no interfieran con su libre desarrollo, con sus estudios y muy importante, que no atente contra su dignidad.

En México aún se sigue utilizando como medida disciplinaria el uso de la violencia contra los menores, se mantiene la errónea concepción de la subordinación de los niños y niñas frente a los adultos. Es decir, existe una continua violación a los derechos de los niños.

4.2 Instituto Interamericano del Niño (IIN)

El Instituto Interamericano del Niño (IIN) es un organismo especializado en asuntos de infancia que forma parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) con más de 80 años de historia.

Este se creó a partir de la propuesta del Dr. Luis Morquio, pediatra y profesor Uruguayo en el año de 1919, pero no fue sino hasta el año de 1927 que se funda y constituye el Instituto como tal, cuya Acta fue firmada en presencia de 10 países a saber: “Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, Perú, Uruguay y Venezuela.”⁸⁵

Durante el Discurso de Inauguración del Instituto el día 9 de junio de 1927, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el Sr. Ministro de Instrucción Pública Enrique Rodríguez Fabregat, en su participación aborda temas importantes sobre la infancia y los resume en 10 puntos, dando así origen a uno de los primeros escritos referentes a los Derechos del Niño de este nuevo organismo. Este escrito se conoce como la “Tabla de los Derechos del Niño”, cuyo contenido es el siguiente:

⁸⁵ Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Un poco de historia* [en línea] Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/historia_un_poco_2.shtml. [consulta:15de diciembre de 2008]

1. Derecho a la vida. Suma de todos los derechos por la sola razón de haber nacido. Derecho a la casa para habitar, a la atención materna, al reconocimiento obligatorio por el padre, con todos los deberes que la paternidad impone, a la supervigilancia del Estado para el desarrollo y su prosperidad fisiológica.
2. Derecho a la Educación. Primera asistencia a los Jardines de Niños, Kindergarten. Segundo ciclo: escuela primaria. Abolición del sistema de escuelas de ciudad. Abolición de la enseñanza verbalista y libresca. Reintegración del niño al seno de la naturaleza, por medio de una escuela de actividad, de trabajo, de alegría, - Parques Escolares, - para lograr las reacciones de cuerpo y alma, - salud, inteligencia y emoción, - y preparar los obreros de su propio destino y de la grandeza social.
3. Derecho a la educación especializada. Escuelas de salud, al aire libre, de bosque, de pradera, de escuelas al sol, para los anormales, los tarados, los enfermos, los débiles.
4. Derecho a mantener y desarrollar la propia personalidad. Estudio de las vocaciones, sistemas capaces de la orientación espiritual sin artificios, que sólo puede lograrse en los Parques Escolares, en la vuelta a la naturaleza, por reacción de lo íntimo frente a la vida exterior. Reconocimiento, en la práctica de los sistemas educacionales, del derecho a ser niño, de vivir y sentir como tal, libre de la fría artificialidad de la escuela - claustro y del dogma pedagógico que la informa.
5. Derecho a la nutrición completa. Derecho de la madre a criar a su hijo. Seguro del Estado para las madres sin recursos. Servicio de gota de leche. Instalación de merenderos escolares. Instalación de Escuelas - Refectorios para menores que trabajan antes del cumplimiento integral de esta tabla de Derechos.
6. Derecho a la asistencia económica completa. Este derecho significa la obligatoriedad de los padres, o en su defecto del Estado, a asegurar al niño la situación económica sin angustias. Derecho a la vivienda, al vestido, a todas las oportunidades de bienestar que el trabajo del hombre pone al servicio del progreso del mundo.

7. Derecho a la Tierra. Tierra para habitar. Reconocimiento del derecho del niño a ocupar su lugar en el mundo, por la sola razón de haber nacido. Tierra para trabajar puesta a su alcance en los Parques Escolares, para el desarrollo de sus energías, de su impulso vital, de su inquietud, de sus facultades de observación, para aprender por sí mismos en el vasto panorama del universo y comprender que la vida es una ley inmutable de solidaridad en el esfuerzo creador.
8. Derecho a la consideración social. Todo para el niño, Abolición de la distinción jurídica entre hijos legítimos e hijos naturales. El hijo, es solamente hijo. El niño tiene derecho a sus padres. Transformación de los asilos de huérfanos y reformatorios de menores, donde el sistema de "Pabellón" anula la personalidad, en colonias familiares, de educación y de trabajo, organizadas en pequeños núcleos sociales y confiadas a padre y madre que sumen el afecto de sus hijos el de un pequeño grupo de niños sin hogar.
9. Derecho a la alegría. Reconocimiento sin retaceos de este derecho, en la vida familiar sin angustia económica, en la escuela activa en el seno de la naturaleza, en la educación sin artificios, en la mesa con pan, en el hogar con lumbre. Derecho al aire y la luz, a la tierra en que se siembra, al fuego que calienta y al agua que purifica. Derecho a ser niño para ser hombre, a formar con cuerpo sano y alma limpia los obreros de la libertad, los arquitectos de la conciencia del mundo.
10. La suma de estos derechos del niño forma el derecho integral: derecho a la vida. De su reconocimiento y su observancia depende la grandeza de los pueblos. En la salud, la alegría, la formación sin trabas de los niños para la cultura, para el trabajo, para la libertad y la cooperación reposan los valores del destino del hombre en una etapa nueva de la historia.⁸⁶

La estructuración de este Instituto tuvo un proceso lento, pero que al paso de los años comenzó a tener grandes logros, como la creación de la Biblioteca Especializada Americana, así como la adhesión de otras naciones. Para el año de 1949, la OEA, basándose en el prestigio, el impacto y la importancia de este Instituto lo invita a formar parte de la misma bajo el título de Organismo

⁸⁶ Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Un poco de historia* [en línea] 3pp. Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/historia_un_poco_2.shtml. [consulta:15de diciembre de 2008]

Especializado. Para el año de 1950, los 21 Estados Americanos han firmado ya el Acta Constitutiva. En el año de 1962, bajo la firma de un nuevo acuerdo con la OEA, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes se incorpora a la primera en materia fiscal y administrativo, conservando así su autonomía técnica.

Primeramente su trabajo estuvo enfocado en un sentido estrictamente pediátrico, sin embargo, nunca perdió de vista todos los temas relacionados con la infancia, nutrición, familia, salud, educación, la protección legislativa de los Derechos de los Niños, etc.

Es por ello que el Instituto tiene una incidencia importante en materia legislativa en los estados americanos en cuestiones infantiles. De hecho ha participado en la creación total de la legislación en diversos estados como son: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

El IIN colabora tanto con estados, como con organizaciones no gubernamentales, en todos los asuntos relacionados con el bienestar y sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. De hecho en la década de los ochenta creó la Unidad de Asuntos Sociales, cuya tarea se centraba en el estudio de los problemas sociales que afectaban directa o indirectamente el desarrollo de los menores de edad, a mencionar: la pobreza, la desigualdad, la marginalidad, etc.

Esta Unidad propone soluciones con un enfoque preventivo más que correctivo, de igual forma promueve la participación activa de las familias involucradas en la búsqueda de soluciones, así como la implementación de cursos, seminarios y talleres a fin de mejorar los servicios que presta.

En materia de ESCI, desde el año de 1999, la OEA dispone a través de su órgano máximo, la Asamblea General, por Resolución de AG/RES. 1667 (XXIX-O/99) “encomendar al Instituto Interamericano del Niño la preparación de un informe anual que deberá someterse al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en el que se dé cuenta de las

acciones emprendidas por los Estados Miembros para combatir la explotación sexual comercial y de otro tipo, de niñas, niños y adolescentes”.⁸⁷

El primer informe en su tipo, se presentó en el año 2000, para su realización se envió un cuestionario de 42 reactivos a los 34 estados miembros de la OEA, de los cuales, sólo 17 respondieron las preguntas. Hasta el momento se han presentado nueve informes por parte del IIN, cabe señalar que del segundo informe no se tienen datos, ya que no fue publicado por el Instituto.

En el siguiente apartado se abordará cada uno de los informes que el gobierno mexicano presenta al organismo, de esta forma podemos tener un panorama de las acciones emprendidas y del grado de compromiso que tienen las autoridades correspondientes para erradicar este problema.

4.3 Programas Conjuntos (gobierno y organismos) en la lucha contra la ESCI

Monitoreo de las Actividades emprendidas por México en la lucha contra la ESCI presentados ante el IIN

Como una medida clave para determinar el grado de compromiso y de avance de los gobiernos hacia la niñez del continente americano, el IIN por encargo de la OEA, tiene la tarea de monitorear las acciones emprendidas por cada país en la lucha contra la ESCI, a través de los datos que cada país debe entregar para la realización del informe anual.

La participación del gobierno mexicano dentro del primer informe de actividades dado a conocer por el IIN, no es muy activa y sus resultados se resumen en el siguiente cuadro:

⁸⁷Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Informe del Instituto Interamericano del Niño al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos Dr. César Gavira sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas*. [en línea] 40pp. Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/exp_sexual_informe.shtml. [consulta: 15de diciembre de 2008].

**Cuadro 2. Primer Informe sobre la Situación de la ESCI en México,
presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los
Estados Americanos**

Datos requeridos por el IIN	Respuesta del gobierno Mexicano
<i>Área de Coordinación y Cooperación del Plan de Acción de Estocolmo</i>	
Existencia de Planes de Acción	-----
Investigaciones y Bases de Datos	-----
Asignación de recursos para los Planes de Acción	-----
Adecuación de la Legislación Nacional	La adecuación de la legislación ha sido parcial a Nivel Federal y resta la adecuación Estatal.
Coordinación de la Cooperación Internacional	-----
Asignación de más recursos para el Plan de Acción	-----
Existencia de Instancia o programa específico en el tema	
<i>Área de la Prevención</i>	
Campañas Preventivas	Difusión a través de carteles, trípticos y programas radiofónicos. Su enfoque tendió a sensibilizar a la población sobre la existencia del problema social.
Medidas económicas y sociales para ayudar a los niños y niñas en riesgo social	-----
Normativas legales para prevenir la explotación sexual	-----
<i>Área de Protección</i>	La legislación existente es de recién expedición y para precisar si se aplica correctamente se requiere investigar.
<i>Área de Recuperación y Rehabilitación</i>	Para la recuperación y reintegración se cuenta con los instrumentos de soporte necesarios, pero aún no se han aplicado.
<i>Área de la Participación</i>	-----

FUENTE: Cuadro elaborado con datos del Informe presentado por el IIN en http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/Informe%20Exp.%20Sexual%20-%202001.pdf. Consultado el 15 de diciembre de 2008.

Como se puede observar para el año 2000 existía una noción e intención muy pobre sobre el problema y la búsqueda de soluciones sobre la ESCI, así como una falta total del compromiso de las autoridades mexicanas correspondientes con la sociedad internacional, con la sociedad mexicana y particularmente con la niñez en nuestro país.

Para el año 2002, México presenta su tercer informe y la situación no refleja gran mejoría, como se puede observar en la siguiente tabla, el gobierno mexicano no promueve un desarrollo real en la materia. Constituyendo la falta de recursos económicos el mayor impedimento para lograr un avance significativo en la materia, tal y como fue manifestado en el informe.

Cuadro 3. Tercer Informe sobre la Situación de la ESCI en México ante el IIN

Datos requeridos por el IIN	Respuesta del Gobierno Mexicano
Área de Coordinación y Cooperación	-----
Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes,	Manifiesta tenerlo desde 1998, sin embargo menciona que no cuenta con los recursos (financieros) para su adecuada implementación. Además señala que este plan cuenta con una perspectiva de derechos humanos y de género. De igual forma este Plan cuenta con mecanismos para que la sociedad civil participe en el mismo, pero la relación se dificulta.
Área de Prevención	
Área de Protección	-----
Despenalización Víctimas, Criminalización Explotadores, Extraterritorialidad y Cooperación Intra-regional	Lo realiza la PFP
Área de Recuperación y Reintegración	-----
Área de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes	-----
Área de Investigación e Indicadores	Están diseñándose los indicadores, existe una propuesta.
Monitoreo del Cumplimiento de los Compromisos y Planes de Acción	Manifestó la voluntad para dar seguimiento al compromiso de Montevideo y conformar un grupo de trabajo regional.

FUENTE: Cuadro elaborado con datos del Informe presentado por el IIN en http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/3er.%20Informe%20-%202002.pdf consultado el 15 de diciembre de 2008

Se puede observar, que el gobierno mexicano se encuentra interesado en realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con sus compromisos (aunque por momentos da la impresión de ser sólo en el discurso), existen algunos rubros en donde se tiene información, sin embargo, no menciona cómo lo hace y cuáles han sido los resultados, en muchos otros no existe ninguna

información. Esto demuestra que la falta de recursos impide que se puedan generar investigaciones, poner en marcha los proyectos creados y generar resultados positivos.

Hasta ese momento todo se quedaba en buenas intenciones, puesto que no presenta resultados sólidos al respecto. De igual forma queda expuesta la falta de coordinación entre los actores involucrados, por ejemplo: el SNDIF no proporciona información sobre el rubro de la despenalización de las víctimas, aludiendo que eso es un trabajo que realiza la PFP, sin embargo, debería contar con esa información puesto que debe existir un monitoreo de las acciones emprendidas y posteriormente poder presentar un informe más completo.

Existen áreas vitales para poder atacar este fenómeno como son: la de prevención y protección. En ambos rubros no hay datos que nos permitan conocer la forma en que se están implementando. Como ya se menciona, no existen recursos suficientes para el funcionamiento de estas áreas. En lo relativo al capital humano señala que no cuenta con programas de capacitación para que el personal que trabajan directamente con las víctimas pueda detectarlas oportunamente y tener el trato más apropiado hacia ellas.

Para el año 2003, México no respondió la consulta respectiva al cuarto informe, esto sólo refleja el incumplimiento hacia un compromiso adquirido. El IIN intentó contactar a la persona encargada de responder el cuestionario vía telefónica y por correo electrónico, sin éxito alguno.⁸⁸

Con base en el quinto informe, México asegura que continúa trabajando en la lucha contra la ESCI así como contar con un Plan Operativo para lograrlo. En este Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) se señalan el objetivo y estrategias a seguir para su implementación. Su ejecución se divide en dos ámbitos a saber: La

⁸⁸ Instituto Interamericano del Niño (IIN) *Cuarto Informe Sobre la Situación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas 2003* [en línea] México, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/4to.%20Informe%20-%202003/Cuarto.Informe.S.G..español.pdf [Consulta: 15 de diciembre de 2008]

Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI y por otro lado y acciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la ESCI.

La Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI. Está se encuentra integrada por “28 instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales y para su desarrollo se divide en cinco subcomisiones

- Subcomisión de Articulación de Esfuerzos
- Subcomisión de Prevención
- Subcomisión de Atención
- Subcomisión de Protección Jurídica y Defensa de los Derechos de la Niñez
- Subcomisión de Investigación”.⁸⁹

A continuación se enlistan los avances significativos de la mencionada coordinación presentados por el gobierno mexicano ante el IIN en 2004.

Cuadro 4. Quinto Informe sobre la Situación de la ESCI en México, presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos

Coordinación Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI

Informe a la Subcomisión de Prevención	Difusión: Campaña “Abre los ojos, pero no cierres la boca”. Distribución de dípticos sobre la campaña a través de diversas instancias como la CANAPAT, INAMI, Instituto Nacional de la Juventud, Empresas Turísticas. Foro para el intercambio de experiencias realizado por la asociación “Por nuestros niños”.
---	--

⁸⁹ Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Quinto Informe al Secretario General de la OEA sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en las Américas – 2004.* [en línea] p. 47-48 Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/5to.%20Informe%20-%202004/ANEXO.4-ANNEX%204.pdf [consulta: 16 de diciembre de 2009]

	<p>Elaboración de dos artículos sobre la materia por parte del SNDIF y la OIT. Se realizó el Foro Internacional sobre Explotación Sexual Comercial organizado por la Comisión de Equidad y Género del Senado de la República.</p>
Informe de la Subcomisión de Atención	<p>“Guía para prestadores de servicios de atención a víctimas de ESCI” en proceso de elaboración, financiado por el programa OIT/IPEC.</p> <p>“Guía de información y líneas principales para la capacitación del personal de los Sistemas DIF Estatal y Municipal, y profesionales de los servicios sociales, los operadores judiciales y organizaciones de la sociedad civil locales, para prevenir y atender a las víctimas de la ESCI y sus familias” en proceso de desarrollo por el UNICEF, el DIF y el Instituto Nacional de Psiquiatría.</p>
Informe de la Subcomisión de Protección Jurídica y Defensa de la Niñez.	<p>Entrega de Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Constitución Política y otras leyes vinculadas con los delitos de la ESCI, por parte de la Dirección General de Normatividad Técnico Penal de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Se realizó una “Mesa Redonda sobre el tema de Pornografía Infantil” convocada por la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, participando estudiosos de la materia. Se analizó la ley existente en materia de ESCI, así como de las iniciativas de modificación y adhesión de las mismas.</p> <p>Se realizaron operativos exitosos con la finalidad de desmantelar redes criminales.</p>
Informe de la Subcomisión de Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Población: Acciones de defensa en localidades con perfil del desarrollo de la ESCI. Se sugieren estrategias a fin de luchar contra el fenómeno. • Instituto Nacional de

	<p>Psiquiatría: Realizó un recuento de los congresos celebrados en torno a la materia, así como de las actividades e investigaciones realizadas para la presente coordinación y hace recomendaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización Internacional del Trabajo: Realizó un trabajo sobre el Turismo Sexual a fin de conocer quiénes y que implica esta situación y cómo combatirlo. • Policía Federal Preventiva: Proporciona definiciones sobre tráfico, pornografía y turismo sexual, así como brindar un documento sobre la labor de la policía cibernética. • Procuraduría General de la Republica: Aporta recomendaciones y se enfoca sobre todo a la concientización de la sociedad. • Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: Realizó un documento en donde se muestra la legislación existente en la materia en cada estado de la Republica Mexicana. • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Realizó un análisis comparativo de los anuncios clasificados en los medios de circulación. Diseño e implementación de planes locales. Realización de campañas para la difusión y sensibilización del problema, así como de talleres y operaciones de rescate. Se fomenta la investigación en la materia.
--	--

FUENTE: Elaboración propia con datos del Informe presentado por el IIN en http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/5to.%20Informe%20-%202004/ANEXO.4-ANNEX%204.pdf consultado el 16 de diciembre de 2009.

Con base en la información que presenta México ante el IIN podemos observar que existe un avance en la materia, esto haciendo una comparación con el primer informe presentado, destacando la implementación de diversos trabajos encaminados a difundir el fenómeno, aunque para ese momento todavía no se presentaban datos contundentes que permitan visualizar los logros conseguidos.

De igual forma se visualiza la participación de un mayor número de instancias en la materia, se presentan recomendaciones, campañas y trabajos de prevención y se habla por primera vez de la realización de investigaciones más constantes al respecto.

Para el año 2006, el número de instituciones involucradas en la lucha contra la ESCI asciende a 32, entre las que se encuentran: UNICEF, SNDIF, INMUJERES, Fundación Casa Alianza, Fundación Infancia, INP, INAMI, INACIPE, IPEC-OIT, PGR, PGJ, STPS, SSP, CONAPO, PFP, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, INACIPE, CNDH, CISEN, UNIFEM, CIM, Centro de Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil (CAIVESCI), OIM, INTERPOL, entre otras. Esto con base en información proporcionada por el gobierno mexicano en la realización del séptimo informe del IIN.

Así mismo, se definen un poco más los objetivos del Plan de Acción Nacional. El objetivo general consiste en “promover políticas y acciones sistémicas para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial infantil, con la participación activa de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y en estrecha coordinación con otros órganos internacionales.”⁹⁰

⁹⁰Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Séptimo informe *al Secretario General de la OEA sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en las Américas – 2006*. [en línea] p. 71 Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/7mo.%20Informe%20-%202006.pdf [consulta: 20 de enero de 2010]

También, se hace mención de los logros y de los obstáculos para el buen desarrollo del Plan.

Cuadro 5. Séptimo Informe sobre la Situación de la ESCI en México, presentado por el IIN al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

<p>Subcomisión de Articulación de Esfuerzos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo conjunto de 32 instituciones tanto públicas como privadas, organismos internacionales y de la sociedad civil. • Se realizó el Segundo Congreso contra la ESCI Centroamérica en Puerto Vallarta en el 2002.
<p>Subcomisión de Prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron campañas de sensibilización tituladas: “Abre los Ojos” y “Abre los Ojos pero no Cierres la Boca” con la participación del UNICEF, SNDIF, PGR E INMUJERES. • Se propuso la Intervención Comunitaria a favor de la Niñez Vulnerable, participando el UNICEF, SNDIF y el INP. • Se publicó y distribuyó un boletín informativo titulado NOTIESCI. • Elaboración de un manual de capacitación dirigido al Sector Turístico sobre la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes contra la ESCI, participando la STPS, OIT y Fundación Infancia. • Paquete Básico de Información sobre la ESCI, elaborado por la PGR, SNDIF y STPS
<p>Subcomisión de Atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recopilaron y analizaron modelos de atención implementados con éxito tanto nacional como internacional. • Modelo de atención Global integrado por servicios de: orientación legal, apoyo psicológico y trabajo social, dando seguimiento al caso,

	<p>esto en manos de la PGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Centro de Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil, (CAIVESCI) ubicado en el estado de Jalisco. • Diagnóstico de Necesidades de Atención a Víctimas de ESCI, colaborando conjuntamente UNICEF, INP y SNDIF. • Protocolo Operativo, para la Detección, Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de la ESCI. • “Seminario Permanente: Situación Actual y Perspectivas de las Acciones a Favor de las Niñas, Niños y Adolescentes vulnerables a la Explotación Sexual Comercial”.
<p>Subcomisión de Protección Jurídica y Defensa de los Derechos de la Niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compilación relativa a la Legislación Estatal vigente (2002 SNDIF). • Se realizó un estudio analítico en torno a la Prevención y Eliminación de la ESCI y la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o en Riesgo de la Explotación Sexual. • Identificación y Destrucción de comunidades que distribuyen pornografía infantil, así como sitios web que se dedican a la distribución de esta, a cargo de la Policía Federal Preventiva. • Generación de estadísticas propias sobre: conductas de pedófilos y la distribución de imágenes pornográficas en internet; promedio de edad de las niñas, niños y adolescentes utilizados para la pornografía, locaciones para la realización de dicho material, actividad realizada por la Policía Federal Preventiva. • Iniciativa de Reforma y

	<p>Adiciones al Código Penal Federal; Código de Procedimientos Penales; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de tres foros regionales con la finalidad de impulsar la adecuación de la Legislación en las Entidades Federativas, teniendo como sedes los estados de Tijuana, Toluca y Tlaxcala.
--	--

FUENTE: Cuadro elaborado con datos del Informe presentado por el IIN en http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/7mo.%20Informe%20-%202006.pdf consultado el 20 de enero de 2010

La participación y trabajo conjunto de instituciones como el SNDIF, la PGR, organizaciones civiles como Infancia y el UNICEF como organismo internacional, generan avances en la materia, proporcionando datos más tangibles que permiten visualizar que se está trabajando para darle cumplimiento a los compromisos internacionales. Los resultados del Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la ESCI se plasman en el siguiente cuadro elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), quienes son los que presentan el informe al IIN sobre el trabajo realizado en el año 2006.

Cuadro 6. Principales resultados del Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la ESCI.

Acciones Preventivas y de Atención

	2003	2004	2005	Total
Prevención				
Campañas	13	23	25	71
Talleres	249	292	372	894
Participantes (Niñas/Niños)	3,935	24,692	22,365	50,992
Participantes (Adultos)	10,434	3,225	17,612	31,271
Foros	23	97	30	152

Participantes (Niñas/Niños)	18,296	26,750	2,582	47,628
Participantes (Adultos)	11,963	3,398	1,638	16,999
Atención				
Niñas Víctimas rescatadas	127	318	185	630
Niños Víctimas Rescatados	19	216	86	321
Niñas en Riesgo	398	753	3,058	4,209
Niños en Riesgo	37	486	3,470	3,993
Operativos Rescate				
No. de Operativos	64	60	7	131

FUENTE: Cuadro elaborado por el Gobierno Mexicano para el informe anual presentado ante el IIN rescatado de http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/7mo.%20Informe%20-%202006.pdf consultado el 20 de enero de 2010

Para el año 2007, en el octavo informe se presenta un cuadro muy importante en donde se plasman las políticas públicas que implementará el gobierno mexicano, creadas para responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, refrendando así su compromiso con este sector tan vulnerable y con sus compromisos adquiridos a nivel internacional.

Cuadro 7. Políticas Públicas Implementadas por el Gobierno Mexicano en la lucha contra la ESCI.

País	México	
Periodo Año	2001	2002-2010
Estado	Diseñado	Diseñado
Nombre	Plan de Acción Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la ESCI	Un México apropiado para la Infancia y al adolescencia. Programa de Acción.
Instancia Articuladora	Coordinación Nacional para prevenir, atender y erradicar la ESCI. (Se	

		instala el 23 de octubre de 2001)	
Autoridad Coordina	que	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.
Principales Componentes		Sus objetivos específicos contemplan: a) coordinación de acciones; b) prevención; c) atención integral; d) protección jurídica y legal; e) investigación	3 grandes áreas: a) vida saludable; b) educación de calidad; c) protección integral para niños, niñas y adolescentes en condiciones especialmente difíciles.
Programas productos destacados	o	Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la ESCI del SNDIF	
Monitoreo			Contiene lineamientos de seguimiento y evaluación. Se han publicado los informes anuales 2003, 2004 y 2005.

FUENTE: Cuadro elaborado por el Gobierno Mexicano para el informe anual presentado ante el IIN rescatado de http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/VIII%20Informe%20ESCNNA.pdf consultado el 15 de febrero de 2010

Para el año 2009 se presenta el Noveno Informe, en donde se hace una síntesis del trabajo que se encuentra desarrollando el gobierno mexicano en la materia. Con base en los presentes informes, se puede observar la existencia de programas, proyectos y políticas encaminados a erradicar la ESCI en nuestro país, sin embargo, aún se carece de datos mucho más sólidos y de investigaciones más actuales que permitan visualizar un avance significativo en la materia.

➤ **México y el UNICEF: uniendo fuerzas contra la ESCI**

El UNICEF ha participado activamente en la creación de un mejor ambiente en el que los menores puedan crecer, lograr el óptimo desarrollo de sus capacidades y tener una vida digna. UNICEF en México ha realizado diversos esfuerzos de forma conjunta con instituciones como el Sistema Nacional para

el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y diversos organismos no gubernamentales.

Uno de los principales trabajos realizados en la materia, estuvo a cargo del UNICEF junto con el SNDIF y el Centro de Investigaciones y Estudios Antropológicos y Sociales (CEIDAS) titulado “Infancia Robada” realizado en el año 2000. El estudio se realizó en 6 ciudades de la República (Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana).⁹¹ Este representa uno de los trabajos de investigación más serios y oficiales, hasta la fecha es una fuente de referencia importante cuando se aborda la temática. Muestra la existencia misma del problema en nuestro país, la complejidad y una aproximación del número de menores inmersos en este fenómeno. Sin embargo las cifras que ahí maneja ya resultan obsoletas y es necesario hacer una actualización y ampliación del campo de investigación.

De igual forma, participó con la PGR, el SNDIF y el INMUJERES en una campaña de concientización y prevención en contra de la Prostitución y la Pornografía Infantil. Dicha campaña constó de promocionales de radio y televisión, carteles, dípticos, etc., gracias a este trabajo la sociedad en general ya no desconocía del todo la problemática y se comenzaba a hablar al respecto.

4.4 Sociedad Civil Organizada: trabajando por la niñez mexicana

Ante una situación tan delicada como lo es la ESCI, es importante que todos los actores de la sociedad se organicen y trabajen en contra de una actividad que merma a la sociedad en su conjunto, atentando directamente contra la integridad de los menores de edad.

Cuando no existe un real compromiso por parte del estado traducido en políticas públicas encaminadas a erradicar este problema, cuando los estudios

⁹¹ Elena Azaola. *Infancia Robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*[en línea] DIF-UNICEF-CEIDAS, México 23 de Octubre de 2000, Dirección URL: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf [consulta: 25 de junio de 2009]

son tan pocos que no nos permiten contar con estadísticas más fehacientes (entendiendo la naturaleza misma del fenómeno) que nos muestren la realidad del problema, cuando son miles los niños, niñas y adolescentes que sufren este delito, es cuando la sociedad civil organizada asume su compromiso con ellos y comienza a accionar.

En México existen organizaciones que trabajan a favor de la infancia, lo hacen con sus recursos (pocos o muchos), en la medida que pueden atacar este fenómeno, conscientes de su existencia y del riesgo que implica seguir ignorándolo. Por ello es importante abordar las tareas de algunas organizaciones e instituciones que se dedican a ayudar a menores de edad que viven la desventura de ser víctimas de cualquier tipo de violencia, incluyendo la sexual.

➤ **Casa Alianza**

Casa Alianza es una institución que surgió en el año de 1988, con el objetivo de atender a niños que habitan las calles y de protegerles del riesgo que esta representa. Trabaja “sirviendo a niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años que han sufrido el infortunio de padecer abandono y han tenido que salir de sus núcleos familiares para vivir en las calles o permanecer largos periodos de tiempo en ellas, haciéndolos vulnerables a todos los riesgos, tales como la explotación sexual, o laboral y adicciones”.⁹²

Casa Alianza trabaja directamente con los menores, intentando que estos abandonen las calles, obviamente por su propia voluntad, que se adapten a un sistema de normas, puesto que son imprescindibles para su reintegración. También se busca el que los niños comiencen una vida sana, alejados de las drogas.

Tratar a un niño que ha vivido en una situación de vulnerabilidad, donde ha sufrido explotación sexual, es muy difícil, ya que muchos de ellos (en la

⁹² Casa Alianza, *Historia de Casa Alianza México*. [en línea] México, Dirección URL: <http://www.casa-alianzamexico.org/quienes.html> [consulta: 18 de abril de 2010]

mayoría de los casos se trata de niñas) no tienen confianza en nadie, ni en sí mismos, muchos de ellos ni siquiera pueden hablar.

Hacer que estos niños se sientan en confianza y externen sus sentimientos, así como encaminarlos a la reinserción social, es parte del trabajo de Casa Alianza.

A continuación se presenta un listado de los objetivos específicos de esta institución:

- Lograr la participación del niño, niña y adolescente en su Plan de Vida con base a las consejerías y orientaciones que brinde su educador/a asignado/a.
- Lograr que los jóvenes identifiquen y reconozcan los factores protectores y de riesgo en su proceso a través de actividades terapéuticas, educativas, lúdicas, deportivas y recreativas.
- Lograr la identificación, por medio de las diferentes actividades terapéuticas contra las adicciones, los signos y síntomas de abstinencia, así como que pueda verbalizarlos para evitar recaídas.
- Alcanzar la participación activa del niño, niña y adolescentes para mejorar su estado de salud física y mental a través de actividades innovadoras, creativas y llamativas.
- Desarrollar el conocimiento y la práctica de valores universales de convivencia en los niños, niñas y adolescentes para su crecimiento.
- Lograr la inserción o reinserción del niño, niña y adolescente al sistema educativo formal e informal, atendiendo a las necesidades, intereses y proceso.
- Lograr la inserción del niño, niña y adolescente en un proceso de formación vocacional enfocada a la capacitación para el trabajo.
- Desarrollar y generar en el niño, niña y adolescente habilidades sociales que le permitan una adecuada interacción.
- Estimular y generar en el niño, niña y adolescente el desarrollo de habilidades para la vida.
- Desarrollar y estimular en el niño, niña y adolescente estilos de vida saludable.⁹³

Como se puede observar, el trabajo de Casa Alianza es muy amplio, y para su desempeño cuenta con personal calificado, obteniendo recursos por parte de corporativos en nuestro país como LALA, Banorte, Alpharma. También de

⁹³ Casa Alianza, *Método de Atención*. [en línea] México Dirección URL: <http://www.casa-alianzamexico.org/quienes.html> [consulta: 18 de abril de 2010]

proyectos gubernamentales y no gubernamentales, de eventos que realizan, así como de los donantes individuales.

➤ **Centro de Estudios en Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS)**

Este Centro de Estudios está conformado por la sociedad civil organizada que se dedica a la defensa de los Derechos Humanos, buscando también tener injerencia en las Políticas Públicas en nuestro país, basándose en los resultados que arrojan sus estudios.

...CEIDAS busca posicionar la nueva agenda de riesgos sociales del siglo XXI, promoviendo simultáneamente el cumplimiento de los derechos humanos. En esa lógica, el trabajo de CEIDAS está enfocado a proveer a la población información e instrumentos para prevenir y enfrentar los riesgos sociales, tales como: violencia de género y contra las niñas y los niños, discriminación, trata de personas, muertes evitables y adicciones, entre otros.

Por otra parte, CEIDAS busca incidir en el mejoramiento del marco jurídico en torno a la cuestión social en México y contribuir a la formación de mayores capacidades de legisladores y personal legislativo, para lograr que nuestros marcos jurídicos respondan a la complejidad y diversidad social de nuestro país.⁹⁴

CEIDAS se ha dado a la tarea de recopilar diversos informes, documentales, reportes, estudios, etc., realizados por diversas instituciones tanto nacionales como internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a fin de que todos aquellos que realicen una tarea de investigación cuenten con los materiales necesarios para su elaboración.

Lo anterior denota un gran trabajo sobre la difusión de los avances que se tiene en la materia, así como de todos los demás esfuerzos que se hacen para contrarrestar este problema. De igual forma en su búsqueda por albergar todos los puntos de vista, el estudio del fenómeno desde diversas perspectivas, por ello trabaja en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, El Senado de la República, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Grupo Imagen, etc.

⁹⁴ CEIDAS *Acerca de...*[en línea] México Dirección URL: http://www.ceidas.org/ceidas_esp.shtml [consulta 18 de abril de 2010]

➤ Red por los Derechos de la Infancia en México

Esta Red fue constituida el 21 de marzo del 2001, se encuentra conformada por 63 organizaciones de la Sociedad Civil, quienes trabajan a favor de la infancia en 14 estados de la República. Han puesto sus esfuerzos a favor de que la Convención de los Derechos del Niño encuentre un marco legal adecuado para su cumplimiento.

La Misión de la Red es la de “promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.”⁹⁵

Los objetivos se expresan claramente en cinco puntos que se presentan a continuación:

- Ampliar el conocimiento sobre la infancia y sus derechos.
- Fortalecer la capacidad de organizaciones de la sociedad civil mexicana en el cumplimiento, respeto y protección de los derechos de la infancia en México.
- Impulsar mecanismos legales, políticos y administrativos nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de la infancia.
- Impulsar el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.
- Crear una corriente de opinión favorable a los derechos de la infancia.⁹⁶

Para que los objetivos de la Red sean alcanzados, es necesario el desarrollo de diversos proyectos y programas. En primera instancia se menciona la participación infantil, para ello la organización busca la creación de espacios en donde los niños puedan tener una participación real, intercambiando experiencias, opinando, a fin de que sean tomados en cuenta a la hora de tomar decisiones que les atañen.

La construcción de la Agenda Política es otro de los proyectos de la Red, se trata precisamente de que, con base en las experiencias que cada una de las organizaciones que la conforman han tenido, se pueda dar un intercambio de las mismas y crear propuestas encaminadas a atacar problemas específicos.

⁹⁵ Red por los Derechos de la Infancia en México *Misión y Objetivos* [en línea] México, Dirección URL: http://www.derechosinfancia.org.mx/Red/red_esp3.htm [consulta 28 de junio de 2010]

⁹⁶ *Ibíd.*

De igual forma se trabaja en un proyecto sobre la legislación de los derechos de la infancia. Este proyecto está encaminado a la adecuación del marco legal nacional y estatal a fin de que la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales sobre menores, encuentren un espacio adecuado para su implementación.

La Red busca la creación de una corriente de opinión favorable a los derechos de la infancia; la tarea aquí es incrementar y enriquecer el conocimiento que la sociedad tiene sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de dar a conocer la importancia de la sociedad civil en el tema, así crear intercambio de experiencias, ideas, opiniones encaminadas a la creación de iniciativas a favor de la infancia.

También se llevan a cabo talleres y materiales dirigidos a padres de familia, instituciones educativas y la sociedad en su conjunto. Con esto se pretende que la sociedad esté consciente de los derechos de la infancia, es decir que todos aquellos que se relacionan de forma directa con los menores, sepan cómo guiarlos, cuidarlos y hacer valer sus derechos.

Existe de igual forma un proyecto de Vigilancia y Defensoría, el cual “se orientará al desarrollo de sistemas interinstitucionales que permitan la detección, prevención, monitoreo, denuncia y propuesta de solución de situaciones aberrantes contra los derechos de la niñez, principalmente en México pero con actos solidarios de acontecimientos internacionales.”⁹⁷ Para lograrlo se dará a la tarea de crear vínculos con instituciones públicas y privadas.

Por último, uno de sus grandes proyectos es el del Fortalecimiento Institucional y de sector, lo que se pretende es que todas las organizaciones que conforman la Red hagan una coalición, basándose en los puntos en que se consideran más fuertes, donde sean más hábiles y con mayor capacidad a fin de crear estrategias para fortalecer el área de recursos humanos, hacer de la Red un organismo que cuente con personal más capacitado y profesional, etc.

⁹⁷ Red por los Derechos de la Infancia en México *Programas y Proyectos* [en línea] México, Dirección URL: http://www.derechosinfancia.org.mx/Red/red_esp4.htm [consulta 28 de junio de 2010]

➤ **Espacios de Desarrollo Integral, A. C. (EDIAC)**

Asociación Civil creada en 1993, se encuentra integrada por “un equipo de profesionales de diversas disciplinas y campos del conocimiento comprometidos en contribuir en el conocimiento y prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), quienes realizan acciones de difusión, incidencia en políticas públicas, capacitación, investigación y prevención desde un modelo de atención integral encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de prostitución. Además, son los coordinadores del capítulo de la red internacional ECPAT para México.”⁹⁸

El marco sobre el cual trabajan es la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente buscan el cumplimiento de los artículos 19, 32, 34,35 y 39. La visión y misión están encaminadas a que los menores de edad ejerzan sus derechos, que gocen de todas las garantías que el estado debe proveer para que tengan un desarrollo integral libre de todo tipo de violencia. Así mismo se enfatiza en la difusión sobre lo que es la ESCI y la forma de prevenirlo.

Como podemos observar el trabajo de la Sociedad Civil Organizada es muy loable, con todo y las múltiples limitantes que pueda tener, ha brindado un importante avance en cuanto a la difusión de la problemática, trabajando de forma conjunta con instancias gubernamentales y no gubernamentales a fin atacar este fenómeno desde diversos flancos.

Ahora bien, el problema de la ESCI en el mundo es muy complejo y queda perfectamente claro que el trabajo conjunto, la real disposición por parte de los actores implicados y la aplicación de las leyes ayudara significativamente en la lucha contra este delito. Se debe atacar ese modelo de la oferta y la demanda, porque es ahí donde radica la vigencia de este delito.

⁹⁸ Espacios de Desarrollo Integral, A.C. *Presentación Institucional* [en línea] México, Dirección URL: <http://www.ecpatmexico.org.mx/Ediac/index2.htm> [consulta 03 de julio de 2010]

En México el reto es muy grande, ya que es un país que presenta las tres modalidades en donde se desarrolla la ESCI, es decir un país de origen, tránsito y destino, por ello el trabajo que se realice para lograr la eliminación de este flagelo debe ser constante y con una franca disposición para lograrlo. No se puede seguir siendo titubeante cuando miles de niños siguen siendo explotados cada año, no se puede ignorar el problema, porque está latente y que ha rebasado a las instancias correspondientes en la materia y a la sociedad misma en su conjunto.

CONCLUSIONES

Primera.- Podemos concluir que la ESCI es una actividad delictiva con fines de lucro, que aunque pueda entenderse como un fenómeno netamente mercantil, existen otros factores que lo promueven y que no necesariamente son de carácter económico, como lo es la falta de voluntad política para erradicarlo.

Segunda.- Se estudiaron las formas en que la Explotación Sexual Comercial Infantil se presenta, destacando el uso del internet como una herramienta útil para la promoción y crecimiento de este nuevo negocio. Poca o casi nula información se encontró sobre la policía cibernética, por ello es difícil saber cómo trabaja y de qué forma pueden trabajar conjuntamente con la sociedad civil a fin de desarticular bandas de proxenetas y evitar que los consumidores accedan a estas páginas.

Tercera.- Otra forma de incautar a los menores, en la mayoría mujeres, es a través de los anuncios de modelaje, actuación, es decir todo aquello relacionado con la vida artística, puesto que muchas chicas sueñan con convertirse en artistas profesionales y sin darse cuenta caen en manos de estos delincuentes. Por ello resulta necesario que exista una regulación de estas escuelas de modelaje o artísticas, que prestan este servicio a otras empresas, ya sean por internet, en los periódicos o cualquier parte donde se promocionen. La falta de regulación estricta sobre este tipo de servicios permite que muchas falsas escuelas de modelaje o casas de citas, ofrezcan y exploten sexualmente a menores de edad, bajo la clandestinidad.

Cuarta.- Alrededor del mundo, cada región, cada país, juega un papel diferente e importante dentro de la ruta comercial que sigue la ESCI, algunos son lugares de origen, otros de tránsito y de destino. En muchos de estos países (particularmente de Asia meridional) las costumbres e ideologías representan un obstáculo para el cumplimiento de los Derechos de los Niños y un aliciente significativo para la explotación y el abuso. Ahora bien, si se ha logrado dibujar esta línea y de alguna forma reconocer la importancia de cada región, deberían existir planes de acción encaminados a luchar

específicamente sobre su función dentro de esta actividad. Uniendo esfuerzos, compartiendo experiencias y trabajando conjuntamente se pueden lograr avances significativos.

Quinta.- A nivel internacional se cuentan con leyes, convenios, protocolos, etc., muy sólidos que permitirían atacar este fenómeno desde muchos flancos, si los Estados tuvieran la voluntad para cumplirlos, así como los recursos financieros para accionar a favor de la infancia. No basta con firmar tratados, hay que trabajar en la materia y crear las condiciones propicias para hacerlos efectivos. Lo anterior da como resultado la falta de cifras confiables y actuales impide atacar de forma más eficiente el problema, por lo que es difícil percibir el avance o retroceso en la materia.

Sexta.- En el escaso específico de México, podemos encontrar grandes deficiencias para lograr que miles de niños en nuestro país dejen de ser víctimas de la ESCI. En primer lugar no existen datos actualizados sobre la materia, el primer estudio emprendido por el gobierno mexicano y el UNICEF se realizó en el año 2000. En la actualidad este estudio sigue siendo utilizado, no solo como referente, sino como la única fuente.

Séptima.- La situación es muy alarmante y compleja, puesto que México, es un país de origen, tráfico y destino. Atacar y erradicar este problema no es tarea fácil, sin embargo, si se trabajara realmente en la materia, se impulsara la investigación y se promovieran más campañas para la prevención del delito, se generarían grandes cambios.

Octava.- Por otro lado, no existe una homogeneidad en la legislación mexicana, de hecho, muchos Estados que tienen penas muy laxas, otros solo tipifican algunos delitos dejando muchos vacíos en la materia. Se debe trabajar para lograr que no existan esas controversias legales que permiten que ciertos delitos se cometan en algunos estados porque no sean considerados como tales.

Novena.- En cuanto a los compromisos internacionales, quedó evidenciado que a pesar de haber celebrado diversos tratados y protocolos, específicamente el Protocolo Facultativo que Prohíbe la Prostitución Infantil, el Uso de Niños en Pornografía y la Venta de menores en el año 2000, ratificado en el año 2002 por el gobierno mexicano, aún falta mucho por hacer para lograr el cumplimiento de estos pactos internacionales. Los informes presentados por México ante el Instituto Interamericano del Niño, demostraron la falta de interés que parecen tener las autoridades correspondientes para atacar el problema.

Décima.- El Estado debe garantizar la protección de los testigos, ya que como lo narra Lydia Cacho en su libro “Los demonios del Edén. El poder que protege a la pornografía infantil”, la identidad de los menores que se atrevieron a denunciar a sus explotadores no fue mantenida en el anonimato y con esto su integridad física y moral fue expuesta al escrutinio público.

Décima Primera.- La comunidad internacional debe unirse para terminar con este delito que hoy en día se encuentra dentro de las primeras tres actividades ilícitas a nivel mundial, después del narcotráfico y del tráfico de armas, que generan grandes ganancias económicas. Se deben lanzar campañas masivas de prevención sobre la ESCI, sobre el daño irreparable que sufren las víctimas, que realmente inviten a toda la sociedad a trabajar para erradicarlo.

Décima Segunda.- Es muy importante exhortar al gobierno Federal para que refuerce las acciones que se han emprendido en la materia, como por ejemplo las acciones preventivas de la policía preventiva y cibernética. La continuidad de todos estos programas, planes de acción, etc., resulta fundamental para poder obtener logros significativos, así como una participación más activa en los foros internacionales a fin de ampliar la cooperación y trabajar conjuntamente dando así cumplimiento los compromisos internacionales celebrados.

Décima Tercera.- Para que las instancias encargadas en la materia puedan trabajar eficazmente, es necesario que les sea asignado un presupuesto sustancial con el objetivo de mantener vigentes los programas encaminados a

erradicar la ESCI, por ello se le insta al Poder Legislativo que promueva dicho presupuesto. De igual forma se le pide que las reformas y adecuaciones que se consideren necesarias para hacerle frente a este delito, sean aprobadas oportunamente.

Décima Cuarta.- Resulta conveniente solicitar al Poder Judicial la aplicación imparcial y oportuna de la ley respecto a un delito tan grave como lo es la ESCI. Así como garantizar que durante el proceso penal la integridad de las víctimas este salvaguardada, que se les brinde un trato digno y que se evite a toda costa la re victimización.

Décima Quinta.- Para los estudiosos de las relaciones internacionales es importante abordar este tipo de problemáticas que afectan a la sociedad mundial, porque se encuentran inmersas en el modelo económico que hoy está vigente, por tratarse de un problema de carácter internacional y además porque se puede atacar desde diversas perspectivas y disciplinas. La investigación desde la Academia en torno a este fenómeno, resulta indispensable para tener los elementos necesarios para enfrentarlo y junto con las otras instancias involucradas generar un trabajo completo.

Décima Sexta.- Solo resta preguntarnos si ¿realmente estamos dispuestos a asumir el costo de nuestras acciones?, ¿Queremos más niños sin un futuro fértil y con ello la decadencia de la sociedad? o ¿trabajaremos hasta lograr la eliminación de prácticas tan degradantes como la ESCI, que roba sueños, que marchita vidas y que deshumaniza a la sociedad?

BIBLIOGRAFÍA

- **Azaola Elena.** *Infancia Robada: niñas y niños víctimas de la explotación sexual en México.* ED. DIF-UNICEF-CIESAS. México, 2000.168 p.
- **Burciaga R. Jesús.** *Una aproximación al fenómeno de la explotación sexual comercial infantil en Ciudad Juárez.* UACJ / DIF. México 2003. 59p.
- **Cacho, Lydia.** *Esclavas del Poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo.* Grijalbo, México 2010, 318 p.
- **Cacho Lydia.** *Los demonios del Edén. El poder que protege a la pornografía infantil.* Grijalbo, 2da. Edición. México, 2006. 216p.
- **CEIDAS / Senado de la República LX Legislatura,** *Trata de Personas,* México, 2007
- **Clift Esthepen; Carter Simon.** *Tourism and Sex. Culture, Leisure and recreation series.* USA 2000, 297 p.
- **CIM, OEA, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración,** *La Trata de Personas. Aspectos Básicos.* México, 2006.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**_Ediciones Fiscales ISEF, S.A. México, 2003. 174p.
- **IIN-organizaciones de la Sociedad Civil,** *La protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.* Publicaciones Montevideo, 2003. p.
- **Gómez-Tagle Erick.** *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica,* México, Instituto Nacional del Ciencias Penales, 2da. Edición. México, 2007 p.
- **Lammoglia R. Ernesto.** *Abuso Sexual en la Infancia, como prevenirlo y superarlo.* Grijalbo S.A. de C.V. México 1999. 290p.
- **Negrete A. Norma E.** *Prostitución, no con nuestros niños. La acción comunitaria como estrategia de prevención de prostitución infantil.* Ediac, Ecpat México, Plaza y Valdés, Nova-Italia. México 2005.

- **Peñaloza Pedro.** *Prostitución, prostitución, prostitución de cualquier forma, está mal.* Tres ponencias ante la Consulta regional sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil en Canadá, México y los Estados Unidos. UNICEF, 2001. 51p.
- **Ryan Chris; Hall Michael.** *Sex Tourism. Marginal People and Liminalities.* Routledge- Taylor and Francis Group. USA 2001, 172p.
- **United Nations.** *Sexually Abuse and Sexually Exploited Children and Youth in South Asia. A qualitative assessment of their health needs and Available Services.* UNITED NATIONS. Economic and Social Commission for Asia and the Pacific. New York, 1999. 51 p.
- **United Nations.** *Violence Against Girls and Women. A public Health Priority.* UNFPA United Nations Population Found, 1998.
- **Vega Leticia; Gutiérrez Rafael.** *La explotación Sexual Comercial Infantil. Propuesta de Intervención Comunitaria a favor de la Niñez Vulnerable.* México, 2000
- **UNESCO** *Child Abuse on the Internet Ending the Silence.* UNESCO PUBLISHING/BERGHAIN BOOKS, UNESCO, 2001 220p.
- **UNICEF-CNDH** *Niñez Migrante. Trata y Explotación Infantil en México. Temas emergentes en la agenda nacional. Foro sobre niñez y explotación infantil.* México, 2009, 143 p.

HEMEROGRAFÍA

- “Abuso Sexual, plaga en AL”, Diario Monitor, Sección el País [consulta: 4 de septiembre de 2005]
- “México exporta menores de edad para prostituirse”, Diario Monitor, Sección el País [consulta: 3 de diciembre de 2005]
- “Pederastas cazan en 10 minutos por Internet”, Diario Monitor, Sección el País [consulta: 7 de abril del 2006]

CIBEROGRAFÍA

- Azaola Elena. *Infancia Robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*[en línea] DIF-UNICEF-CEIDAS, México 23 de Octubre de 2000, Dirección URL: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf [consulta: 25 de junio de 2009]
- Casa Alianza, *Historia de Casa Alianza México*. [en línea] México, Dirección URL: <http://www.casa-alianzamexico.org/quienes.html> [consulta: 18 de abril de 2010]
- Casa Alianza, *Método de Atención*. [en línea] México Dirección URL: <http://www.casa-alianzamexico.org/quienes.html> [consulta: 18 de abril de 2010]
- CEIDAS *Acerca de...*[en línea] México Dirección URL: http://www.ceidas.org/ceidas_esp.shtml [consulta 18 de abril de 2010]
- Correo. *Trata de Personas será un delito grave* Sección Nacional [en línea] Dirección URL: <http://www.correo-gto.com.mx/notas.asp?id=210051> [Consulta: 17 de febrero de 2011]
- ECPAT *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescente. Preguntas frecuentes* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/EI/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]
- ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Guatemala* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-GUATEMALA.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]
- ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Nicaragua* [en línea] Dirección URL: http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-NICARAGUA.pdf [20 de noviembre de 2009]
- ECPAT Internacional, *Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes: Brasil*

- [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-BRAZIL.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]
- ECPAT International, *Global Monitoring. Report of the status of action against commercial sexual exploitation of children: Kenya* [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/AF/Global_Monitoring_Report-KENYA.pdf. [consulta: 20 de noviembre de 2009]
 - ECPAT International, *Global Monitoring. Report on the status of action against commercial sexual exploitation of children: Thailand (traducción propia)*. [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/EAP/Global_Monitoring_Report-THAILAND.pdf [consulta: 18 de noviembre de 2009]
 - ECPAT International, *Global Monitoring. Report of the status of action against commercial sexual exploitation of children: United States of America* [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-USA.pdf [consulta: 20 de noviembre de 2009]
 - ECPAT, *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo*. [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/CST/Thematic_Paper_CST_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]
 - Erradicación de la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de menores con Fines Sexuales (ECPAT). *El uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía y la explotación sexual de menores en internet*. [en línea] Dirección URL:
http://www.ecpat.net/WorldCongressIII/PDF/Publications/ICT_Psychosocial/Thematic_Paper_ICTPsy_SPA.pdf [consulta: 17 de septiembre de 2009]
 - Espacios de Desarrollo Integral, A.C. *Presentación Institucional* [en línea] México, Dirección URL:
<http://www.ecpatmexico.org.mx/Ediac/index2.htm> [consulta 03 de julio de 2010]
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. *La misión del Unicef* [en línea] México, Dirección URL:
http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_mission.html. [consulta: 15 de diciembre de 2009]

- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Los niños no son objetos...sino sujetos de derechos*. [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unicef.htm> [consulta: 15 de diciembre de 2008]
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Código Penal Federal* [en línea] Dirección URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/8.htm?s>. [consulta: 20 de septiembre de 2008]
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Informe del Instituto Interamericano del Niño al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos Dr. César Gavira sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas*. [en línea] 40pp. Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/exp_sexual_informe.shtml. [consulta: 15 de diciembre de 2008]
- Instituto Interamericano del Niño (IIN) *Cuarto Informe Sobre la Situación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas 2003* [en línea] México, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/4to.%20Informe%20-%202003/Cuarto.Informe.S.G..espa%20ol.pdf [Consulta: 15 de diciembre de 2008]
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Quinto Informe al Secretario General de la OEA sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en las Américas – 2004*. [en línea] p. 47-48 Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/5to.%20Informe%20-%202004/ANEXO.4-ANNEX%204.pdf [consulta: 16 de diciembre de 2009]
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Séptimo informe al Secretario General de la OEA sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en las Américas – 2006*. [en línea] p. 71 Montevideo, Uruguay, Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/exp_sexual/7mo.%20Informe%20-%202006.pdf [consulta: 20 de enero de 2010]
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. *Un poco de historia* [en línea] Dirección URL: http://www.iin.oea.org/IIN/historia_un_poco_2.shtml. [consulta: 15 de diciembre de 2008]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Conteo de Población y Vivienda 2005*, [en línea] Dirección URL:

<http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>.
[consulta: 18 de diciembre de 2008]

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Resultados del módulo de trabajo infantil 2007* [en línea] Dirección URL: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/MTI_2007.pdf [consulta: 01 de enero de 2009]
- La Crónica de Hoy, *Cultura México: 5º lugar mundial en trata de personas* [en línea] Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/especial.php?id_tema=1254&id_nota=423462 [consulta: 20 de junio de 2009]
- Naciones Unidas-Centro de Información, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, [en línea] Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm> [consulta: 14 de diciembre de 2009]
- Negrete Norma E. Investigación Regional sobre Tráfico, Prostitución, Pornografía Infantil y Turismo Sexual en Niñez en México y Centroamérica. Síntesis Regional [en línea], Audrey Hepburn Children's Fund p. 116, Dirección URL: <http://www.scribd.com/doc/6781895/Investigacion-Sobre-Trafico-PI-ESCI-en-Centroamerica-y-Mejico>. [consulta 10 de abril de 2010].
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* [en línea] Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm> [consulta 07 de septiembre de 2009]
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos del Niño*, [en línea] Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> [consulta: 15 de diciembre de 2009]
- OIT (2002a). *Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 90a. Reunión 2002. Informe I (B). p. 1. (De 20 de mayo de 2002)* [en línea] Dirección URL: <http://www-ilo.org/public/spanish/standards/decl/publ/reports/report3.htm>) Citado en *El Trabajo Infantil en México 1995-2002* INEGI, México, 2004. p. 2

- ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea] Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [consulta: 10 de diciembre de 2009]

- Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*, [en línea] Dirección URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm> [consulta: 20 de diciembre de 2009]

- Organización Mundial de la Salud, *Centro de Prensa: Neumonía* [en línea] Dirección URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs331/es/index.html> [consulta 5 de noviembre de 2009]

- Organización Mundial del Turismo (UNWTO) por sus siglas en Inglés *Datos y Cifras*, [en línea] Dirección URL: http://www.unwto.org/index_s.php [consulta: 17 de septiembre de 2009]

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) [en línea], Dirección URL: http://www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/ [consulta: 20 de septiembre de 2009]

- Red por los Derechos de la Infancia en México *Misión y Objetivos* [en línea] México, Dirección URL: http://www.derechosinfancia.org.mx/Red/red_esp3.htm [consulta 28 de junio de 2010]

- Red por los Derechos de la Infancia en México *Programas y Proyectos* [en línea] México, Dirección URL: http://www.derechosinfancia.org.mx/Red/red_esp4.htm [consulta 28 de junio de 2010]

- Save the Children *La trata de personas*. [en línea] Suecia, Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3718.pdf>. [consulta: 20de abril del 2009. 10:00 a.m.]

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia*. [en línea] Dirección URL: <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/organismos/onu/onunicef.htm>. [consulta: 15de diciembre de 2009]

- Senado de la República *Estudio sobre la Trata de Personas en México p. 34* [en línea] Dirección URL: http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/estudio_trata_perso_final.pdf [Consulta: 04 de febrero de 2011]

- Solidaridad.Net, Turismo Sexual Infantil: Más de 35,000 españoles violan niños en Iberoamérica [en línea] Dirección URL: http://www.solidaridad.net/imprimir3257_enesp.htm [consulta 18 de noviembre de 2010]

- UNICEF *Hojas Informativas sobre la protección de la Infancia* [en línea] p.23 New York, Dirección URL: [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_\(Bookl.pdf\)](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/Hojasinformativas_sobre_proteccion_infancia_(Bookl.pdf)) [consulta: 07 de septiembre de 2009]

- UNICEF Oficina Regional para América Latina y el Caribe. *3.6 millones de niños trabajan en México, la mitad no asiste a la escuela*, [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/lac/media_13747.htm [consulta: 18 de diciembre de 2009]

- UNICEF, *Diarrea: Por qué siguen muriendo los niños y qué se puede hacer*, [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/health/index_51412.html [consulta: 5 de noviembre de 2009]

- UNICEF, *Eritrea: Problemas que enfrenta la Infancia en Eritrea*. [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/eritrea_1451.html [05 de noviembre de 2009]

- UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia. Discriminación de Género a lo largo del ciclo vital*, [en línea] Dirección URL: <http://www.unicef.org/spanish/sowc07/press/gender.php> [consulta: 21 de septiembre de 2009]

- UNICEF, *La protección de la Infancia contra la violencia, la explotación y el abuso*. [en línea] México, Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/media/media_45451.html. [consulta 10 de septiembre de 2009]

- UNICEF, *Panorama: Níger. Ajenos al peligro* [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/niger_51679.html [04 de noviembre de 2009]

- UNICEF, *Progreso para la Infancia. Un balance para la protección de la niñez*. [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/media/files/Progress_for_Children-No.8_SP_081309.pdf [30 de noviembre de 2009]

- UNICEF, *Aprovecharse del abuso. Una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas*. [en línea] Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/sowc06/pdfs/pub_profiting_sp.pdf
[consulta:14 de septiembre de 2009]

- UNICEF. *Educación básica e igualdad entre los géneros*, {en línea] Dirección URL:
http://www.unicef.org/spanish/girlseducation/index_50281.html
[consulta:10 de septiembre de 2009]

- UNICEF. *VIH/SIDA* [en línea] Dirección URL:
<http://www.unicef.org/spanish/sowc09/docs/SOWC09-Table-4-ESP.pdf>
[consulta: 16 de septiembre de 2009]